

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//33.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1882 / 1883

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 127 hojas [sic]

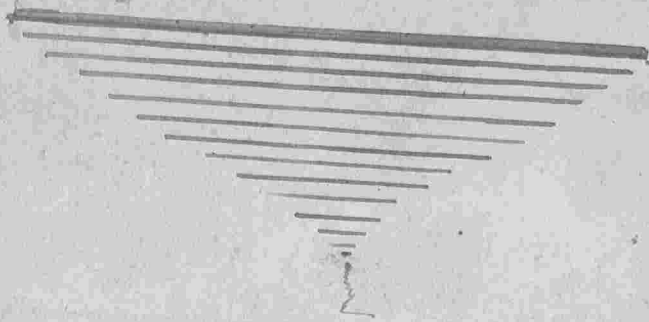
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Villa de Medina de las Torres Partido Sud. de L. A. P. R.

Provincia de Badajoz. Año de 1825.

Libro de

Actos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento.º Con-  
stitucional de referenda de esta villa durante el año y por...









10  
Municipio, que con arreglo a lo que dispone la  
Ley Municipal vigente, esta poblacion debe tener  
tres colegios electorales, por constar de 350 habitantes  
lo de un a 100 y dos de 100 a 200, estando por  
lo tanto en el caso de crear dos.

En su virtud se acuerda la corporacion de que  
cede a la distribucion de aquellos en la forma  
siguiente:

### Primer Colegio.

#### Casas Constitucionales

Comprende las Calles de Clara, Sevilla, Parada, Ma-  
rador, San Miguel, Sol y Botadillo.

### Segundo Colegio

#### Casa Calle Pelouar num. 29

Comprende las Calles de Coluanis, Merina, Pa-  
lorna, Intermedia, Piramilla y San Pedro.

### Tercer Colegio.

#### Casa Calle Tinajas, num. 1.º

Comprende las Calles Derecha, Porrochuen, Altorra  
no, Pedro Diaz, Olivo, Maucera, Fuente Oliva, Tija-  
yros, Intrecalles y Extramuros.

Este mismo fue acordado el que se remita  
al Sr. Gobernador civil de esta provincia certifi-  
cacion de este particular para que se sirva orde-  
nar la insercion del mismo en el Boletín ofi-  
cial de la provincia.

En este acto se presentaron los tos. que  
componen la Junta Municipal de Asociados y  
al margen tambien se dirigen los que en un  
a los de Ayuntamiento se constituyeron en se-  
sion ordinaria y publica para el objeto de con-  
ferenciar sobre el asunto para que han sido  
citados. Inmediatamente fue dada lectura por  
el Secretario de la Corporacion y dispusieron  
el Sr. Presidente de la misma, por lo que

por el secretario de este Ayuntamiento D.  
Vicente Maza y Planes de esta vecindad por la  
que previa disposicion de sus circunstancias se  
pueda, de conformidad al Real decreto de 20 de  
Mayo de 1858. Tomada en consideracion y pre-  
via discusion al efecto, acordaron por una-  
nidad, conceder la jubilacion solicitada al  
suposiente Maza y Planes por lo que, se  
instruira el correspondiente expediente, y con-  
suecion al citado Real decreto, sacandose  
certificacion de este particular para que  
sirva de base al referido expediente.

Esto continuó el Sr. Presidente dispu-  
so el que por el Secretario de la Corporacion,  
se diese a su misma lectura a la solicitud  
presentada por D. Francisco Rodriguez de la  
cero de esta vecindad, licenciado en Medicina  
y Cirujia, por lo que exige o pretende le  
sea dada la propiedad, en el destino que desam-  
peña en calidad de interino, como titular en  
esta villa de Medico Cirujano. Tomado en  
consideracion por los Sres. Concejales y aso-  
ciados, por unanimidad acordaron nombrar  
en propiedad para la titular de que se habla  
al D. Francisco Rodriguez de la Cero como el  
haber anual que al efecto viene consignado  
en el presupuesto o por el que parte con el  
Sr. Presidente de este Ayuntamiento y Regidor  
Sindico, al establecer los bases de contrata  
que debere formalizarse, para cuyo fin quide  
Autorizado a efecto Sr. Presidente por este acor-  
do.

Lo habiendo aunto alguno mas de que  
tratar se dio por terminado este acto de la  
que se levanta la presente acta que firmo



que sabe y el que no ha sido señal de error  
 todo lo cual yo el Secretario certifico =



Ramon Mateos  
 Fermín Murga  
 Meliton Muñoz  
 José María Henares  
 José Montaña  
 Pedro Laine  
 Meliton Muñoz  
 Gordon  
 Meliton Muñoz  
 Barragoi

Alcalde Presidente. Extraordinaria del 6 de Mayo 1882.

- D. Ramon Mateos Salguero  
1.º Alcalde
- D. Fermín Murga  
2.º Alcalde
- D. Meliton Muñoz  
Regidor Sindico
- D. José María Henares  
Concejales
- D. Pedro Laine y Laine
- D. José Montaña
- D. Manuel Hernandez
- D. Manuel Hernandez delgado
- D. José Carlos Luján

En la villa de Medina de las Torres  
 dicho día mes y año, reunidos los  
 Sres. de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan en su sa  
 la de sesiones para celebrar la  
 extraordinaria a que han sido  
 citados con expresion de objeto, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Ramon Mateos Salguero, por  
 este se declaró cierta la sesion

heida la de la anterior fue aprobada.  
 Esto seguido el Sr. Presidente dispuso  
 que por su el Secretario se diese lectura  
 a la carta de atencion remitida a esta Alca  
 dia por el vicepresidente de la Excmo. Comi  
 sion Provincial fecha tres comientes, por  
 la que amonesta ordene esta Alca dia el  
 pago de cantidades que se adeuda por con  
 tigente provincial antes del diez comien  
 tes en que expedira comisionades de apre



sus contratos morosos. Seguidamente fue  
 explanado por referido Sr. Presidente de un  
 modo claro y preciso el estado que ocupa la  
 Administración de este municipio, siendo al  
 fin lamentable deplorar por lo mucho que deja  
 que desear para estar a cubierto la respon-  
 sabilidad de los que representen hoy la ad-  
 ministración municipal y muy especial-  
 mente la del exponente. Conrado me comu-  
 nicaron por los Sres. Concejales, la memoria  
 hecha por el Sr. Presidente, y previa discu-  
 sión al efecto, acordaron por unanimidad:

- 1.º Que para salvar los descuentos que se sig-  
 tan tanto al impuesto de consumo como  
 por Industrial, se nombre Recaudador  
 de ellos, al que los es de las contribuciones  
 directas, Sr. José Moreno, sin perjuicio de  
 exigir la responsabilidad de las partidas que  
 resulten incobrables a los individuos de  
 Ayuntamiento de pocas a que pertenezca  
 según se ve de que el de la actualidad sea  
 relevado de ella.
- 2.º Que se proceda sin demora a exigir la li-  
 quidación y presentación de cuentas munici-  
 pales a todos los Ayuntamientos que estén en  
 descuento de tan importante servicio.
- 3.º Que se exija sin misiva a los individuos  
 en cuyo poder se encuentran el

Comun de Poritos de esta villa, la entrega del  
mismo para los efectos que procedan. Para el  
mas exacto cumplimiento de lo acordado y  
que se deja consignado en esta acta se au-  
toriza al Sr. Alcalde Presidente para que  
promueva con la mayor actividad cuantas  
gestiones fueren precisas.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso  
que para la ejecucion de obras del Pilar  
de la Iglesia, y Casa de Hospital Muni-  
cipal de S. Miguel necesitarse el ladrillo  
que existe en este municipio y que fue  
tomado para la construccion del nuevo  
Cementerio, toda vez que esta no se suspen-  
de por ahora y resultar estar sechando o  
apender el material de ladrillo y que usado  
por la mala calidad al mismo y años que  
haya almacenado. Tomado en considera-  
cion por los tres. de Ayuntamiento con-  
dando por unanimidad el que como pro-  
prietario el Sr. Presidente, se restituya el ladri-  
llo preciso y de que se habla en las obras de  
reedificacion del Pilar y Hospital, para  
lo que queda autorizado por este acuer-  
do, el Sr. Presidente.

Inmediatamente acuerdan por unanimidad  
referidos tres. de Ayuntamiento el que se orde-  
ne por el Sr. Presidente el pago de cuantos  
descubiertos existen accedentes, a ochocien-  
tos pesetas, los que se sacaran de las ca-  
sas municipales.

Despues habiendo arribado algunos mas  
que tratar, se dio por terminado este acto.

... la presente acta que firmaron los señores  
que saben hacerlos y el que sus haciendas sual  
... de que certifica. - En mandado de  
... vale



Don Ramon Mateos  
Fermín Manera Gordon  
Matón Muñoz

José Montero  
José María Menes

Matón Muñoz  
Pedro Sainza

Presidente

Don Ramon Mateos  
Concejales

- " Fermín Manera
- " José Calvo Cepinosa
- " Aniceto Sorbillas
- " Juan de Gordon
- " Juan de Hernandez
- " Pedro Sainza
- " José Montero

Francisco Valero de  
Barroja

En la Villa de Medina de las  
Torres a ocho de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y dos reunidos  
los señores de Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
en su sala de sesiones para

celebrar la ordinaria de este día bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Ramon Mateos Sal-  
guero, se declaró por este abierto la sesión, leída  
el Acta de la anterior fue aprobada.

Quindiatamente el Sr. Presidente expuso  
que para dar cumplimiento a lo acordado en la se-  
sión extraordinaria de seis de Mayo en la parte  
referente al Capital de Positos, cree convenientemente  
la Instrucción de Expediente en el  
trabajo costoso por diligencias cuantas fueren  
necesarias para realizar dicho Capital. Con



formen los tres. Concejales en lo propuesto por  
superior, los Presidentes, por unanimidad asiste  
reuerdan.

Habiendo leido y visto algunos mas de que  
tratar se dio este voto por terminado, levantán-  
dose la sesion y esteludiendo este auto que fir-  
man los tres. Conuocantes, de todo lo que  
el Secretario certifica.



Don Ramon Mateos  
Presidente

Jermin Abanera Aniceto  
Gordillo  
Juan Co Gordon  
Juan Hernandez  
Jose Montero  
Antonio Valera  
Rancho

- Concejales
- " Jermin Abanera
  - " Aniceto Gordillo
  - " Jose Calvo
  - " Juan Co Gordon
  - " Juan Hernandez
  - " Pedro Saince
  - " Jose Montero

En la Villa de Medina de las  
Torres a quince de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y dos, reunidos  
los tres. de Ayuntamiento en su  
Casas Capitulares, y sala de Sesio-  
nes para celebrar la ordinaria  
de este dia, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde y asisten-  
cia de los Concejales que se deniguan al margen

se declaro abierta la sesion, leida el acta de la  
Anterior fue aprobada.

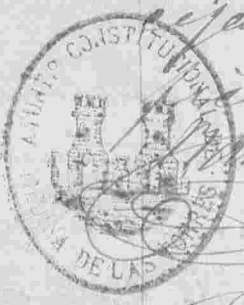
Seguidamente fue dado cuenta por el Sr.  
Alcalde de la corporacion y disposicion del Sr.  
Presidente, del expediente que se instruye  
para la jubilacion del funcionario Munici-  
cipal Sr. Vicente Garcia y Plenas; y pre-



via lectura del dictamen o informe suscitado  
 por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento  
 respecto a las diligencias de nomenclatura de  
 predios, intenciones, reprimidos, tres. Consejo  
 les acordaron por unanimidad el nombramiento  
 de dos facultativos para que recorran  
 ean y certifiquen del estado físico del Sr.  
 Vicente Hava y Blanco, recayendo dicho  
 nombramiento sobre los Sres. D. Francisco  
 Rodriguez Maedo y D. Alfredo Chacon  
 y Jover, ambos de esta localidad y titula  
 res de las dices pueblo, a los que se les notifi  
 cao este nombramiento previa transcripcion  
 del particular al expediente de su rason pa  
 ra los efectos que procedan.

Acto continuo por referido Sr. Presidente  
 se expuso la necesidad de prestar cumplimen  
 to a la ley Electoral vigente en su parte  
 dispositiva referente a la formacion de las  
 Juntas Electorales y exponiendo al publico de las  
 mismas para el dia primero del proximo  
 febrero. Interados los tres. Consejales por lectu  
 ra de citada ley en sus articulos acordaron  
 por unanimidad, el que se proceda inme  
 diatamente a la formacion de citada ley.

841050  
 siguiendo los demas tramites estatuidos.  
 No habiendo ocurrido algunos mas de que  
 tratar se dio por terminada la sesion levantando  
 dese la presente acta que firmen los señores Con-  
 cejales, de todo lo que yo el Secretario certi-  
 fico.



Don Ramon Mateos      Jeronimo Maucera      Aniceto Gordi  
 Pedro Jaime      Jose Montero  
 Jose Lobo Espinosa      Fran<sup>co</sup> Gordon  
 Juan Hernandez  
 Presidente      Esteban Valera  
 Don Ramon Mateos      Baraja

- Concejales
- « Jeronimo Maucera
  - « Jose Sanchez Romero
  - « Fran<sup>co</sup> Gordon
  - « Fran<sup>co</sup> Hernandez
  - « Aniceto Gordilla
  - « Pedro Jaime
  - « Jose Montero
  - « Ramon Mateos

En la Villa de Medina  
 de las Torres a diez y ocho  
 de Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y dos, reunidos los  
 señores de Quintanilla que  
 al margen se expresan en  
 su sala de sesiones asocia-  
 dos de los que componen la

Junta municipal que tambien se desoin-  
 nan al margen, para celebrar la extraor-  
 dinaria a que han sido convocados con el  
 fin de acordar el objeto, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y  
 Salguero se declaro abierta la sesion  
 leyda el acta de la anterior fue aprobada.  
 seguidamente el Sr. Presidente dispuso al  
 fin por mi el Secretario se dio lectura

191  
B

de las diligencias que resultan del expediente  
incoado para la jubilacion del expresado  
toris de este Ayuntamiento D. Vicente Plaza  
y Blanca. Interados los tres. Concejales e in-  
dividuos de la Junta Municipal de aso-  
ciados dignon: Que resultando meritos, va-  
lentes a conceder la jubilacion solicitada,  
acuerdan por unanimidad la jubilacion  
del D. Vicente Plaza y Blanca con la  
pension anual **quintalicia** de lasien-  
tas veinte y cinco pesetas pagadas de fon-  
dos Municipales y por trimestres venien-  
do, desde el mes de mayo de dicha suma  
en el presupuesto ordinario del que-  
lta año se continen de mil ochocien-  
tos ochenta y dos a ochenta y tres  
teniendo en cuenta a la reformacion  
del mismo y fijacion de cantidad  
expresada el aumento proporci-  
onal a la misma de lo que correspon-  
de a los cinco meses que restan del  
periodo ordinario del presente exerci-  
cio por no hallarse prevista en el can-  
tidad alguna alguna que pudiera re-  
utilizarse. Con el fin de que pueda  
tener cumplido efecto lo acordado  
que se certifique en este particula  
que se remita al expediente de su  
reson, enviandolo al Sr. Gobernador civil



de la Provincia para que se sirva prestar  
le su superior aprobación y obtenida se faci-  
lite el correspondiente certificado al inte-  
resado para que pueda ser admitido el derecho  
afueras de cantidad en que se le permita.

No habiendo asistido algunas de  
quien tratar se dio por terminado el acto de  
contándose la sesión de la que se ostendia  
esta acta que firman los tres que saben  
de que certifico. —



Fernán Manera

Franco Gordon

José Montero

José María Herrera

Pedro Sainz

Fernando Hernández

Aniceto Gordillo

Presidente

Antonio Valero de  
Barojan

Don Ramón Mateos  
Concejal

" Fernán Manera

" José María Herrera

" Franco Gordon

" Aniceto Gordillo

" Fernando Hernández

" Pedro Sainz

" José Montero

" Meliton Muñoz

Cuenta vuelta de Medina de las  
Torres a veinte y dos de Enero  
de mil ochocientos ochenta  
y dos, reunidos los tres de el ayun-  
tamiento que al margen se ex-  
presan en sus casas capitu-  
lares y sala de sesiones para  
celebrar la ordinaria de este  
día, bajo la presidencia del

señor Alcalde D. Ramón Mateos y al que  
se declara por este abierta la sesión

N. 0.020.147



HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
VALOR 2 PESETAS

leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Acto seguido por el Sr. Presidente fue espe-  
 to a los Caballeros Concejales que en aten-  
 cion a no haberse presentado reclamacion  
 alguna sobre la rectificacion del curso  
 de poblacion debiera prestarse a este la di-  
 cha poblacion disponiendo de lo que sus  
 respectivas copias dandole la debida transi-  
 ta en lo que a ella corresponde.  
 Inmediatamente y por disposicion del Sr.  
 Presidente fue dada lectura de la carta  
 dirigida al mismo por el Apoderado de  
 este Ayuntamiento en la Capital de  
 la Corte de Madrid Sr. Juan Vico y Ponce  
 en fecha quince del corriente por la que per-  
 ticipa que su virtud a tener poder bastante  
 de este Ayuntamiento para poder cobrar los  
 intereses venidos en cuenta y modo de  
 Diciembre últimos del Capital en que  
 se obligacion hipotecaria de la Com-  
 pania de ferrocarriles de Madrid a Na-  
 zares ya otorgada podian si lo con-  
 veniente este Ayuntamiento se



la dehesa, para lo que queda autorizado por este acuerdo.

Inmediatamente referido por presidente ordeno que se diere cuenta a la corporacion de los datos del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, con la instancia y documentos presentados por el aspirante, y asi se verifico por lecturas integra de todo, y despues en conuincion de lo contenido de la ley Municipal vigente para conocimiento de los tres. Concejales presentes.

Interada la Corporacion de su contenido y tenida de las buenas condiciones del pretendiente en cuanto a su conducta moral y politica, se pidio al Sindico que digno de parecer y dicho por los puntos en estos terminos: Me parece aceptable el aspirante por sus conocimientos administrativos y practica en los trabajos y negocios de los pueblos, D. Estanislao Valera de Barragan y por lo tanto debe recaer sobre el el nombramiento en propiedad de Secretario, y a mas que teniendo en cuenta la conveniencia de que como persona bastante al desempeño de referido cargo se le atribuya con mayor sueldo o haber del que para ello figura en el presupuesto debiendole fijar segun corresponde dos mil pesetas de sueldo a haber annuo. No obstante la Corporacion acordara lo que estime conveniente.

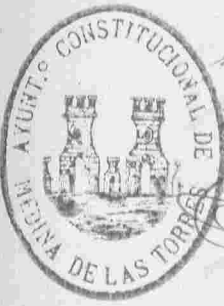
Declarado el punto suficientemente discutido y no habiendo necesidad de proveer



de la votación por estar conformes todos  
los tres. Concejales con lo expuesto por el  
Caballero Regidor Sindico, por su manen-  
da se acuerda se nombre Secretario en  
propiedad al que lo viene siendo en ca-  
lidad de interino, Sr. Martin Valero de  
Bamagan, con el sueldo íntero de dos  
mil pesetas anuales.

En tal estado de asuntos, se declara elegi-  
do Secretario en propiedad de este Ayunta-  
miento al mencionado Sr. Martin Valero  
de Bamagan, acordandose se tenga en  
cuenta al formar el presupuesto del in-  
mediato año económico, y fijar en él  
los dos mil pesetas expresadas, se consig-  
ne así mismo la diferencia que resulta  
del sueldo hoy consignado al Secretario en  
el presupuesto corriente al fijado nueva-  
mente por este acuerdo de dos mil pe-  
setas para que también se sean satis-  
fechas, a contar desde el día en que tomó  
posesión en calidad de interino. Este  
mismo se acordó dar cuenta a la Excm.  
Comisión provincial y Sr. Gobernador  
de la provincia, en cumplimiento de las  
vigentes disposiciones, y que se pro-  
ceda al agraciado de su correspon-  
diente nombramiento poseiéndose en pro-  
piedad de su destino. —

N. 0.020.145



no habiendo mas asuntos de que tratar,  
levanton por el Sr. presidente la sesion  
su acuerdo - fue - vale -

Ramon Mateos    Fermín Manera    José María Romero  
Juan G. Gordon    José Montero

Aniceto Gordillo    Juan Hernandez    Pedro Sainz    Meliton Muñoz  
Meliton Muñoz    Valero de Managa

Presidente  
Don Ramon Mateos  
Concejales

- " Fermín Collanera
- " José María Romero
- " Juan G. Gordon
- " Juan Hernandez
- " Aniceto Gordillo
- " Pedro Sainz
- " José Montero
- " Meliton Muñoz

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los Sres. de Ayuntamiento, quedando en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos, y alguno, se dio la presente sobre la orden, leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido por referendo Sr. presidente se expuso que en virtud a no haberse designado en la sesion inmediata la de magnificencia y poma de posesion del nuevo Ayuntamiento a los Concejales que habian de componer los distintos comisionados en que debian estar divididos para hacerse mas facil el desempeño de cuantos asuntos corresponden a la deliberacion de la Corporacion.

semente el que se hagan citados, nombren-  
tos en esta sesión por establecerse en la dispo-  
siciones siguientes. Tomado en consideración por  
los tres. Concejales y hecha la designación de  
estos para las distintas comisiones por una  
unión, acordado, resultaron elegidos los se-  
ñores siguientes.

Comisión de Presupuestos y  
Hacienda Municipal

D. Pedro Sacor, Jefe

" José Carlos Espinosa

" José Antonio López

Comisión de Estadística y  
Repartimiento de Cuentas  
Pericaciones Directores.

D. José Sánchez Guerrero

" Fermín Manera

Comisión de Policía

urbana y rural

D. Antonio González

" Francisco González

Seguidamente y por el Concejal D. José Sánchez  
Guerrero se expone que dada el estado de la hacienda mu-  
nicipal de Administraciones anteriores, así como  
la necesidad imperiosa de gestionar la obra  
en el caso de caudales que se ha venido finan-  
do a este pueblo, considera preciso el que se  
perfeccione de la Exposición dirigida a la Dipu-  
tación provincial en solicitud para una  
comisión de este Ayuntamiento a fin de  
poder a hacer las gestiones antes expresadas  
conferenciando con el Sr. Gobernador civil  
y vicepresidente de la Comisión provin-  
cial respecto a los distintos asuntos que



afectan a la municipalidad. Formada en  
 consideracion por los Sr. Concejales y por  
 via de discusion al efecto, acordaron por una  
 unanimidad el que pase referida Comision  
 a la Capital con el objeto ante se que  
 se de facultadole lo pertinente a dichas y  
 tiones, y teniendo su cuenta y considera  
 cion la indole de dichos asuntos y gas  
 tos que el cargo tiene que propor  
 cionales, acuerdan asi mismo el que  
 dicha partida de impuestos se le  
 faciliten los fondos que segun con  
 ta de tal modo gastos haya hecho.  
 No habiendose designado los indivi  
 duos que han de componer subordi  
 na comision y los que de entre la es  
 persion han de ser nombrados, acuer  
 dan por unanimidad, atendida sus con  
 diciones, el que lo sean D. Ramon  
 Mateos y Salguero, Alcalde Presiden  
 te, y D. Melchor Valero de Barrago  
 Secretario, a los que se les facultara a  
 tificacion de este acuerdo que les sir  
 va de credencial y fondos como antes  
 se acuerda.

No habiendo asuntos algunos mas  
 de que tratar se dio por terminado este  
 acto levantandose por el Sr. Presidente la  
 Comision. - Inmendado - han vale



Ramon Mateos  
 Juan Monzoza  
 Juan W. Gordon  
 Aniceto Gondillo  
 Juan Hernandez  
 Meliton Munoz  
 Jose Montero  
 Pedro Garcia  
 Melchor Valero de Barrago



Presidente  
Don Ramon Mateos  
Concejales

Manera  
Hernandez  
Calvo  
Sainza  
Dordilla  
Dordou  
Morris

En la Villa de Medina de las  
Torres a cinco de febrero de mil  
ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres. de Ayuntamiento  
que al margen se expusieron  
en sus salas Capitulares para  
celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Ra-

mon Mateos y alguno por este fue declarado  
abierta la sesion, leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Acto seguido, fue dado cuenta por el secretario  
de la Corporacion y disposicion del Sr. Alcalde,  
que no habiendose hecho reclamacion de  
ningun respeto a inclusion o exclusion de ind-  
viduos comprendidos en lista condesecho a la  
ter supragis para la eleccion de compradores  
sanos a Secadores, procedia la aprobacion  
de la misma, tomado en consideracion por  
los tres. Concejales y sin discusion quedo apro-  
bada.

Seguidamente fue acordado se procede por  
el Sr. Alcalde presidente la ordenacion de pe-  
gos perteneciente al mes de Enero ultimo.

Leidos los Botetines oficiales pertenecientes  
a la semana que hoy finca, se acordó el  
cumplimiento de circulares que a este res-  
pecta.

No habiendo asunto alguno mayor de

que tratar se dio por terminado este acto la  
vautendore la presente que firma los sus-  
cribidos de que yo el Secretario certifico



Manoza Hernandez Jimenez Gordillo  
Munoz  
Gordillo

Presidente  
Don Ramon Mateos  
Concejales

Archivos Valverde  
Barraza

- Manoza
- Hernandez
- Jimenez
- Gordillo
- Calvo
- Montera
- Gordillo
- Munoz

Extraordinaria del 7 febrero  
" "  
En la Villa de Medina de la  
Cancha a siete de febrero de mil  
ochocientos ochenta y dos, reu-  
nidos los tres. de Ayuntamiento  
to que al margen se expu-  
sion en su sales de sesiones para

celebrar la extraordinaria a que han sido citados  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon  
Mateos, y al que se por este fue declarada abier-  
ta la sesion, leida el acta de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dispu-  
so el que por el Secretario se diese lectura  
integral de la orden del Sr. Gobernador ci-  
vil de la provincia fecha tres corrientes  
por lo que sigue informe este Ayuntamiento  
to dando numerosos detalles de las causas  
que produjeron lo ocurrido en la provincia  
habida en la tarde de el veinte y siete de  
enero ultimo, Interceder los tres. Concejales  
por lectura integral de citada orden, a corda  
ron por unanimidad el que se informe

a el Sr. Gobernador por certificacion del Exce-  
 lente Gobernador instruido por las causas del  
 suceso de que se trata, asi como de la Real Cedula  
 o despacho expedida a favor de este Ayun-  
 tamiento y por ultimo, que dada la circunstancia  
 de haber ido los cuatros señores a tomar  
 el palio para llevarlo en la procesion, sin  
 que quisiera cedente los cuatros señores, que  
 la tenian arida, sin embargo a lo acordado  
 por el Sr. Alcalde presidente y Curia parro-  
 quial, se uniformo del acuerdo que tubo lugar de  
 Sr. D. Blas, alates y de Nator y causas que para  
 no tubo el Sr. Alcalde presidente; llamando  
 la atencion del Sr. Gobernador civil respecto  
 a la falta cometida por el Parnox en totera  
 cogida las varas del palio las cuatros personas  
 que se decia el habia invitado siendo en que  
 posteriormente habia mandado recado de q-  
 dar conforme como de esperar era con lo acordado  
 por el Sr. Alcalde presidente todo lo que in-  
 diu o malicia a cerca a los tres de este Ayuntamiento  
 que citados Parnox obra en intencion de  
 te olminado por el espíritu de parcialidad y  
 de partidos.

Fuo habiendo asuntado algunos mas  
 que tratar se dio por terminado este acto  
 disponiendose levantar este acta que firmen  
 los tres que saben de que certificio.



Nator

Manzera

Ullmann

Jover

Gordillo

Montes

Labro

Don Gordon

Munoz

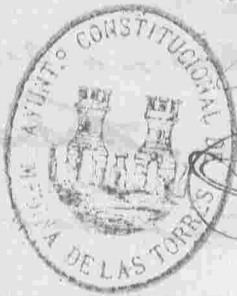
Antoni Valeride  
Barraza





se propone el que se compen separados  
objeto con cargo al capitulo de ingresos  
tos.

no habiendo asunto alguno mas de  
que tratar, se dio por terminado este acto  
levantandose la sesion firman los  
Concejales, certifico.



Mateos, Manera, Hernandez, Jimenez,  
Gordillo, Montero, Calvo, Gordon,  
Munoz

Presidente  
Don Ramon Mateos  
Concejales  
Manera  
Hernandez  
Jimenez  
Calvo  
Gordillo  
Montero  
Gordon

Ante mi Valero de Barragan

En la Villa de Medina de las Torres  
a diez y nueve de febrero de  
mil ochocientos ochenta y dos  
reunidos los tres de Ayuntamiento  
municipio que al margen se expue  
sen para celebrar la ordinacion

de este dia bajo la presidencia del Sr. Al  
calde D. Ramon Mateos y Salguero, de la  
rada abierta la sesion fue leida la acta de  
la anterior.

Seguidamente por disposicion del Sr.  
Presidente fue dado cuenta a la corporacion  
de la ocupacion expedida por el Sr. Dele  
gado de Hacienda contra este Ayuntamiento  
por descubrirse la misma de cedulas per  
sonales de los años sucesivos paradas e inquis  
to de comuneros del mismo,  
Atestiguado el Sr. Presidente propuso

que se proceda a la confeccion del proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio de 1892 a 93, por la comision de el seeris nombrada al efecto de entre los tres. Concejales, asimismo a la rectificacion del repartimiento del impuesto de consumos, de conformidad a la nueva ley, y cupo fijado para el segundo semestre comente.

Tomado en causid ena en un punto, tres. Concejales, acordaron:

- 1.º El que se ordene el pago del descubier to por que se acuerda y.
- 2.º Que se proceda a la formacion del pre supuesto en proyecto, para el inmediato ejercicio, asimismo a la rectificacion del repartimiento de consumos para el actual semestre.

Leidos, los Boletines oficiales, por trevecientega la semana que hoy fi na, se acordó dar cumplimiento a las circulares que a este comprende, volva biendo asunto alguno mas de que tra ter se dio por terminado este acto levan tando a la sesion, y firmen de que cer tifico.



Mateos *[Signature]* Manera *[Signature]* *[Signature]*  
 Calvo *[Signature]* Gordillo *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Alcalde Presidente  
 Sr. Ramon Mateos  
 Carrizjalz.  
 " Jose Montero  
 " Juan Gordon  
 " Juan Hernandez  
 " Jose Cabero  
 " Pedro Sainz

En la villa de Medina de las Torres  
 a veinte y seis de febrero de mil  
 ochocientos ochenta y dos, reunidos  
 los Sres. de Ayuntamiento que  
 al mayor de expresan sus  
 caros Capitulares y salud de sus  
 nes para celebrar la ordinaria  
 de este dia, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Sr. Ramon

Mateos y Salguero, fue declarada abierta la sesion  
 leida el acta de la anterior, quedo aprobado  
 el acta.

Segundamente, no habiendo asunto alguno  
 de que tratar, por el Secretario de la Corporacion  
 fue dada lectura de los Proclamas oficiales  
 de la semana que hoy finia, acordandose  
 dar cumplimiento a las circulares en ellas  
 insertas y que se esta corresponden.

Se dio por terminada este acto levantandose  
 de la sesion, de la que se es tenida este  
 acta que firman dichos Senores en todo  
 lo que yo el Secretario certifico.



Ramon Mateos

José Montero

Juan Hernandez

Juan Gordon

José Cabero

Pedro Sainz

Juan Salguero



Presidente  
D. Ramon Mateos  
Concejales

- " Fernan Mateos
- " Fran. Hernandez
- " Fran. Gordon
- " Don Galro
- " Pedro Sainz
- " Don Montero

En la villa de Medina de las  
 Torres a diez de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y  
 dos, reunidos los tres. ayun-  
 tamiento que alguna vez se  
 reunian en su sala de

sesiones para celebrar la ordinaria de este  
 dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Ramon Mateos y a propuesta  
 por el que se declaró abierta la reunion  
 de la Junta de la anterior fue que  
 cada

esto segun por referido Sr. Pre-  
 sidente, fue expuesto que resultando estar  
 en mal estado los caminos denominados  
 de la Coronada y de Valdebarca, caudal  
 para preciso el que se procediera a la  
 reparacion de los mismos, con cargo a  
 gastos a la partida consignada en el  
 presupuesto por estos gastos tomada en  
 consideracion por los tres. Concejales  
 acordaron por unanimidad el que se  
 proceda conforme propone el Sr. Pre-



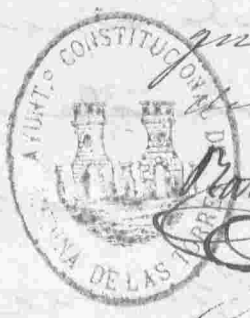
789011  
sidente a la reparacion de mencionados  
caminos, para lo que se autoriza al  
Sr. Alcalde por este acuerdo para su  
quieniere.

Seguidamente fue acordado por los señ.  
Concejales el pago de cuantos desembijos  
existieran por obligaciones del Ayuntamiento  
y confirmaran los ordenados por el Al.  
calde en virtud a la urgencia de los mis.  
mos.

Inmediatamente y por referido Sr.  
Presidente fue acordado que habiendon  
hecho pagos a pobres transeuntes en ca  
bidad de socorros a los mismos de la partida  
que bajo el epigrafe de supuestos fi  
gurara en el presupuesto, seria oportu  
no el que los Aes. de Ayuntamiento  
confirmaran dichos pagos para que  
cero preciso justificarse en por esta  
fiancia de este acuerdo a la rendicion  
de cuentas.

Leidos los Botetines oficiales de la sema  
na que hoy pisa se acuerda cumplimentar  
lo que a esta corresponde.

Al habiendo asunto alguno mas de  
que tratar, se dio por terminada esta acta  
de sesion que firmen de qui certifico.



Ramon Mateos, Fermín Manzano, José Montero  
Pedro Ruiz, Juan W. Gordon, Juan Hernandez  
José Calvo, Antonio Valero

Presidente  
Don Ramon Mateos  
Concejales

- " Jose Choutos
- " Juan: Heras
- " Juan: Gordon
- " Jose Calvo
- " Pedro Saver

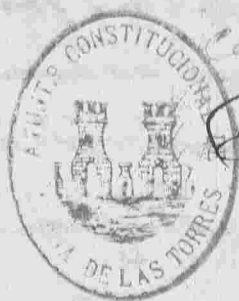
En la villa de Medina de las Torres a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres de Ayuntamiento que el mar que se expusieron en sus cartas capitulares y sala de sesiones para celebrar la ordinaria

en este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos Salguero, declarandose abierta la sesion a las diez de la mañana. Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Lo habiendo asuntado algunos de que tratar se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana que hoy finia acordandose dar cumplimiento a las circulares y demas disposiciones en ellos insertas y que corresponden a esta villa

Se dio por terminada este acto levantandose la sesion de la que se extiende esta acta que firman los tres Concejales de todo lo que yo el Secretario





concejales  
D. Ramon Mateos

Francisco Hernandez

Jose Montero

Juan Gordon

Pedro Salmeron

Jose Calvo

Francisco Valero de  
Barraza

- Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Jose Montero  
 " Francisco Hernandez  
 " Juan Gordon  
 " Jose Calvo  
 " Pedro Salmeron

En la Villa de Medina de la  
Torre, a diez y nueve de Mayo  
de mil ochocientos ochenta

ta y dos, reunidos los Señores Concejales  
 de este Ayuntamiento que al margen se expresan  
 en sus caras Capitulares y Salade  
 Sesiones, para celebrar la ordinaria  
 de este día, bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde don Ramon Ma  
 teos y Salguero, declarandose por este  
 abierta la sesión a las diez de la  
 mañana, leida e l'acta de la sesión  
 anterior fue aprobada.

16  
N.º 397.396

Acto segundo por el Secretario de la Corporación y disposición del Sr. Alcalde presidente, se dio cuenta de la dimisión presentada en fecha diez y siete del corriente de D. Pedro de los Reyes, Amos de la Escuela elemental de niños de este pueblo.

Segundamente el Sr. Presidente propuso el que se procediera al nombramiento de Comisionado, para la entrega en caja de sueros del actual templatario y años anteriores a los determinados por la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, facultando a los recursos que se consideren necesarios para las gastos de dicho Comisionado en la Capital del Comisionado.

Inmediatamente referido Sr. Presidente fue expuesto la necesidad imperiosa en que se encuentra de delegar en forma sobre el primer teniente del alcalde la facultad de intervenir en el ramo de policía y Guardia Rural de este término facultando a él para que impugne las multas y correctivos sobre toda denuncia de este ramo de conformidad a las ordenanzas municipales vigentes y acuerdos del Ayuntamiento.

Tomado en consideración por los señores Concejales cuanto se ha expuesto, previa discusión se levantaron tan pronto como sobre los extremos expresados, acordando:

Primero - aceptar la dimisión presentada por el Sr. Pedro de los Reyes nombrando en su

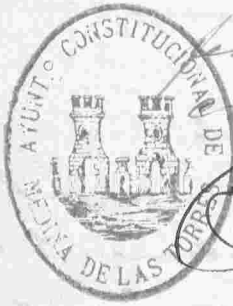


dad de interinos para que le sustituya en tanto se  
anuncia la vacante y se pide que no se abra a tra-  
ta en su favor a D. Esteban Caballero Padilla con  
toda seguridad.

Segundo - El nombrar Comisionado para la entrega  
de la caja de sumos de los cueros pertenecien-  
tes al actual y preceptoro Juan Antonio que se  
sullen de la recaudacion de expedientes a D. Esteban  
Valero de Barragan, al que se le facilite  
toda los recursos suficientes para los gastos  
que se le originen con una cuantia por  
de retribucion por el cargo de la Comision.

Tercero - facultar por este acuerdo al primer te-  
niente de Alcalde D. Gerardo Mancebo de  
Ibarra para que en todas las denuncias y pro-  
gubernativas o impugna las sumas que se proce-  
den.

Lo habiendo acordado algunos mas de que trata  
se dio por terminado este acto levantandose  
la sesion de la que se estubo en esta acto que  
firmaron dichos Señores, de todo lo que yo el  
Secretario certifico.



Ramon Mateos

Juan Hernandez

Jose Montero

Juan Gordon

Jose Calvo

Pedro Lainez

Esteban Valero de Barragan

- Alcald. Presidente  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
" Jose Montero  
" Juan Hernandez  
" Juan Gordon  
" Jose Calvo  
" Pedro Lainez

En la Villa de Medina de la Torre a  
veinte y seis de Mayo de mil ochocientos  
veinte y dos, reunidos los  
Señores de Ayuntamiento que al mayor  
se expresen en sus Casas Capitu-  
les y salade sesion, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Ramon

Mateos y Valguero para celebrar la ordinacion de



Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Jose Montero  
 " Franc. Menor  
 " Franc. Gordon  
 " Jose Calvo  
 " Pedro Saur

En la Villa de Medina de la Campa  
 a los dos de abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus casas capitulares y se le desesiones para celebrar la

ordinaria de este dia, fue declarada abier-  
 ta la sesion a las diez de la mañana  
 por el presidente D. Ramon Mateos  
 quien, leida el acta de la anterior que  
 aprobada.

Acto segundo, se dio lectura por el Se-  
 cretario de la corporacion de los Botatines  
 oficiales de la semana que hoy finia, de-  
 dando los Sres. Concejales se de cumpla-  
 miento a las circulares y de otras disposi-  
 ciones que a esta correspondan.

No habiendo asunto alguno de que  
 tratar se dio por terminado este acto levan-  
 tandose la sesion, de la que se estendi-  
 to acta que firmaron referidos señores, en  
 lo que por el Secretario certifico.



Ramon Mateos

José Montero

Francisco Menor

Francisco Gordon

Pedro Saur

José Calvo

Melchor Valero

Barro



Presidente  
Dons Ramon Albarran  
Concejales

- " Jose' Celso
- " Fran.º Hernandez
- " Jose' Montero
- " Pedro Sainza
- " Meliton Moron

Individuos de la Junta municipal

- D. Alfredo M. de Sarda
- " Victoriano Melendez
- " Volanes Moron
- " Jose' Gomez Bragosa
- " Jose' Santos Chavez

En la villa de Medina de la  
 Torres a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas Capitulares, y constituido en sesion publica con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, asociados de los que componen la Junta municipal o asamblea, cuyos nombres se

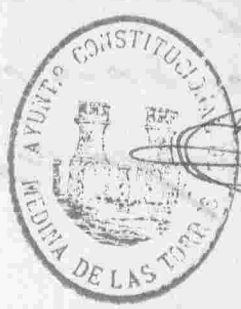
hacen tambien constar por la relacion marginal, como lo dispone la ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Alvarez, se celebró por este asunto la sesion.

Seguidamente fue explicado por referido Sr. Presidente el objeto de la reunion indicada ya en las papelitas o cédulas de convocatoria, haciendo ver el Sr. Presidente que habiendo permanecido expuesto al publico el proyecto de Presupuesto municipal de este termino para 1882 a 1883 que, formado por la Comision, opuso el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia once de Mayo ultimo, sin modificacion alguna



a los figurados en dicho proyecto, y cumplida, to-  
das las formalidades, preliminares que prescriben  
la legislación, se estaba en el caso de proce-  
der a su discusión y votación definitiva,  
para lo cual se hallaba sobre la mesa  
contados sus antecedentes y comprobantes.  
En tercio, previamente dichos tres, por integra  
lectura de las disposiciones que contienen  
en la materia la mencionada ley y el  
repetido reglamento, se procedió a la examen,  
discusión y votación definitiva de los gastos,  
e ingresos del presupuesto ordinario  
que abra de regir en el ejercicio del año eco-  
nómico inmediato, dando lectura ca-  
pitula por capitula y artículos por artículos  
sin quedar partida alguna y resultando con-  
siderar todas ellas por bien consignadas, las  
dau por firmes y aprobadas. Dado igualmente  
cuenta del presupuesto de ingresos, por capi-  
tulos, artículos y partidas, se discutio en punto  
y no habiendo que hacer modificación al-  
guna en lo consignado fueron aprobados. En  
tal estado se pasó a tratar de los recursos,  
mas aceptables para cubrir este déficit,  
teniendo en cuenta las disposiciones de la  
ley y ordenes vigentes. Concurriendo por los  
arbitrios se discutieron los propuestos por la  
Comisión y probados por el Ayuntamiento  
de el 4.º sobre territorial y el diez y ocho  
por ciento sobre la de Industrial. En cuyos  
terminos se dio por terminado y aprobado  
el presupuesto ordinario para el año 1861.

nombrados de mil ochocientos ochenta y dos  
a mil ochocientos ochenta y tres, cuyo  
incumbiere a la vez de seguir en certifica-  
ciones de este acuerdo que se remitan  
a' estado prescrito y su copia, remiten-  
dolo al Sr. Gobernador de mil ochocientos  
veintia para que se sirva prestarle su  
superior aprobacion firmados los Sr. Con-  
cejales que talen hechos y el que no ha  
ce la señal de cruz, en que certifico.



Mano Matos

Jose Montero

Victoriano

Meliton Munoz

Isidro Gil de la Cruz

Alonso Moreno

Victoriano Belmudez

Jose Gomez  
Gregorio

Por su secretario

Pedro Sainza  
Meliton Belmudez  
Herrero

Presidente  
Don Ramon Matos

Concejales

- " Ferrnino Calvo
- " Jose Sanchez Herrero
- " Jose Calvo
- " Juan Sordou
- " Pedro Sainza
- " Jose Montero
- " Meliton Munoz

En la Villa de Medina de las Torres  
a' once de abril de mil ochocientos  
ochenta y dos, reunidos los  
Sr. de Ayuntamiento que al  
manera se expresan en su se-  
ñal de reunion bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Ra-  
mon Matos y Salguero, para  
celebrar la ordinaria de este dia

de la anterior queda aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales de la semana que hoy finca, y enterados los dtes. Concejales, acordaron dar cumplimientos sobre lo que a este Ayuntamiento respecta.

Al habiendo asuntado algunos de que tratar se levanto la sesion, estudiendose esta acta que firman los dtes. Concejales de que certifica. =



Don Ramon Mateos

Fernando Manera

Pedro Sainza

Jose Montero

Jose Calvo Meliton Munoz

Franco Govea

Jose Maria Herrera

Justino Valera

Presidente  
Don Ramon Mateos  
Concejales

- " Fernando Manera
- " Jose Maria Herrera
- " Jose Calvo
- " Franco Govea
- " Jose Montero
- " Pedro Sainza
- " Meliton Munoz

En la Villa de esta ciudad de las Torres a diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los dtes. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y Sala de Sesiones

para celebrar la ordinacion de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon



N 0.394.266

HABILITADO  
 PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
 VALOR 2 PESETAS

Mon Mateos y Salguero, fue declarada por este Abierta la Sesion, leida el acta de la anterior queda aprobada.

Acto seguido referido Sor. Presidente usó de la palabra, manifestando la necesidad imperiosa de dar cumplimiento a lo que preceptua el Reglamento de Anillamientos y sus apendices, nombrandose los individuos que en totalidad corresponde a este Ayuntamiento para la Junta Jencial y hacer la propuesta en tema de los que pertenecen nombrados por la Administracion, y muchos mas urge enando los individuos que hoy la componen bienen actuando desde ha dos o tres años. Tomado en consideracion lo propuesto, los tres. Conceja les acuerdan se proceda al nombramiento referido aqui de que desde luego se ocupe citada Junta en la formacion



del Spedice al Amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia del año economico de 1882 a 1883. Hechuado el nombramiento, da el siguiente resultado.

Numero de Concejales que por ley corresponde a este pueblo \_\_\_\_\_ 10

Puntos Repartidores q. debe haber	{ Preciosos " 8 Forasteros " 2         }	Total	10
-----------------------------------	--	-------	----

Corresponde nombrar al Ayuntamiento	Puntos	Suplentes	Total
de este pueblo _____	5	2	7
de la D. n. Econ. _____	5	2	7
Total _____	10	4	14

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes.

Vecindad.	Para peritos	Cuota de contrib. q. pagan en este año Puntos et.
De este pueblo	D. Antonio Ramirez Davara	"
D.	" Don Villar Delgado	"
D.	" Antonio Gordon Delgado	"
D.	" Fernando Moreno Puliales	"
Valencia del Canton	" Antonio Estruys	"

Para suplentes.

De este pueblo	" Valentin Garcia Bernader
D.	" Gabriel Delgado Gordon

Propuesta que hace este Ayuntamiento

al Sr. Administrador de Propiedad  
de los suplicantes para que nombre  
los peritos y suplentes que le compe.

Para peritos

De este pueblo de Francisco Villar Delgado  
D. " Alfredo Gil de Sando  
D. " Antonio Neja Varquer

2.ª Terma.

D. " Pedro Gordon Pelayo  
D. " Alfredo Chacon y Jamer  
D. " Antonio Moya Cochens

3.ª Terma.

D. " Juvencio Cortijo Hernandez  
" Antonio Martiner Varquer  
" Francisco Perez Jara

4.ª Terma.

D. " Manuel Hurtado Santos  
" Antonio Pires Ramirez  
" Gonzalo Perez Jaramila

5.ª Terma.

Banguillos " Manuel Hernandez Salguero  
Lafra " Eduardo Hernandez  
Vallares " Fernando Estorga

Para suplentes.

1.ª Terma.

" Julian Gonzalez  
" Antonio de la Roca  
" Antonio Villar Delgado

2.ª Sesión.

D. José M. delgado  
"Julian Garcia Verdugo  
"Coronado Cortes.

Con lo que se dio por terminada esta Sesión  
mientras de no haber mas asuntos de que  
tratar, levantandose este Acta que firma  
nominados los Concejales, los que dispo  
nen se expidan dos certificados de este  
para que se remitan una al Sr. e. d.  
Ministrador de Propiedades e Impuestos  
y la otra copia de calera al Expedien  
te que debe instruirse, de todo lo que  
yo el Secretaris certifico. — Sobre respaldos:  
Francisco Perez Gaba — Jovellanos Perez Jan  
naber — vale su suenid. Garcia Verdugo — vale



Mano de  
Perez Gaba  
Manzanares

Perez Jan  
naber

J. Perez Gordon  
Jose Calvo

Jose Montero  
Meliton Munoz  
Jose Perez Perez

Andrés Valero  
Barragan

N.º 394.267



Presidente

Don Ramon Mateos  
Concejales

- " Fermín Maunero
- " José, Otero, Herrera
- " José, Calvo
- " Fran, <sup>co</sup> Gordon
- " Pedro Sainza
- " José, Montero
- " Melitón, Ramos

En la villa de Medina de las Torres a veinte y tres de abril de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y sala de sesiones para celebrar la ordinaria y

publica de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero, por este fue declarada abierta la sesion, leida el acta de la anterior quedo aprobada.

A todo seguido referido Sr. Presidente usó de la palabra dando cuenta a los Sres. Concejales de que en virtud a las quejas verbales producidas por varios vecindades de este termino municipal referentes al desarrollo afirmante que va haciendo el insecto denominado pulgón que tanto destruye la cosecha de dicho campo, ha considerado convenientemente



215  
citar a todos los hacendados, en dicho sa-  
no para que de acuerdo con los de la con-  
poracion resuelva esta lo conveniente  
para lograr la extincion de repido in-  
secto. Tomado en consideracion por los  
Sres. Concejales y presentes la mayoria  
de hacendados viticultores, se dio prin-  
cipio a la discusion. Pedida la palabra  
por el hacendado Sr. Enrique Barrientos,  
y hecho uso de ella el Sr. Barrientos seria conve-  
niente se nombrara una comision que  
entendiera en los medios que la represen-  
tacion de todos los tres viticultores habian  
de proponer al municipio para la extin-  
cion del pulgan. Lo habiendo quien hi-  
ciera uso de la palabra se contrajo a lo  
expuesto por el Sr. Barrientos, el Ayun-  
tamiento tomandolo en consideracion  
acordo por unanimidad el nombra-  
to de la comision propuesta por el  
Sr. Barrientos, y el que este lo fuera  
de tres hacendados viticultores, los que  
al cuidado e inspeccion de la mejor pro-  
vision de medios que propongan al Ayun-  
tamiento para la extincion de dicho  
insecto lo hagan con la puntualidad q.

el caso expije. Mas el nombramiento  
previo a nuevos de individuos que habian  
de componer expresada Comision dio  
el resultado siguiente.

- Ju. Jose Parientes Neta.
- " Leon Garcia Benalder.
- " Jose Burdalo Villar.
- " Melitón Muñoz Blanguera.

Terminado el anterior incidente, se pasó a  
deliberar respecto a puntos excluidos de la  
Corporacion Municipal, y por disposicion  
del Sr. Presidente, y el Secretario de la  
tura del Departamento girado del Mupuz  
to en equivalencia a la del tal presen  
tado por la Comision encargada de  
su confeccion y enterados los tres. Con  
cejal y aprueban dicho repartimiento  
disponiendo se exponga al publico por  
espacio de diez dias a fin de que el  
contribuyente que se considere graua  
do haga la reclamacion que se le  
cho se anota cuidando de fijar los com  
poundos edictos con insercion del  
en el Botetin oficial de la provincia,  
y trascurrido dicho plazo si que  
se presentara reclamacion alguna  
sobre dicho reparto, el que se cuenta

a la superioridad para los efectos que procedan.

Lo habiendo consultado algunos mas, de que tratar se dio por terminado este acto levantandose la sesion, de la que se extiende esta acta que firmaron los Sr. Concejales y Presidente de todo lo que yo el Secretario certifico.



Ramon Mateos

Pedro Lainez

Mermin Mangrove

Melton Munday

Jose Montero

Jose Calvo

Franco Gordon

Jose Muez Herrera

Alcalde Preside

D. Ramon Mateos

Concejales

" Jose Montero

" Franco Blauander

" Jose Calvo

" Franco Gordon

" Pedro Lainez

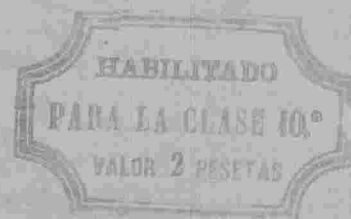
Mermin Mangrove

Mermin Mangrove

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y cinco dias de abril de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los Sr. de Ayuntamiento

en un to que al margen se expresaron en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos, y salguero para celebrar la extraordinaria, a que heur sido citados, se dio la presente abierta la sesion, leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyó Sr. Presidente, el punto que por el Secretario se dio a lectura de la proposicion presentada por los uide



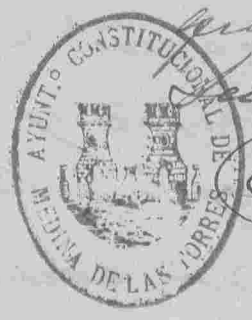
viduo, de la Comision nombrada por los  
 agricultores, de este termino para proponer  
 medios que conduzcan a la estincion del  
 pulgon. Informados los tres Concejales  
 por integra lectura de referido proporcion  
 y tomada en consideracion, acuerdan  
 1.º Que camos se propone por cada camo  
 sien de dividir el pago de Malfris entre  
 porciones que seran 1.º el de la Sierra o sea  
 toda el viedo comprendido entre el camino  
 de la Otalaya a la casa y el hito del termino  
 municipal con el de la Alcañera. Se-  
 gundo, el comprendido entre el camino de  
 Burguillos y la de herad del Pardo y 3.º el  
 que se halla desde referido camino de Bur-  
 guillos, hasta los encinares.  
 Segundo que siendo la propagacion de re-  
 pido insecto tan activa como desastrosa  
 y por lo tanto constituy una amenaza gra-  
 visima y constante para los viedos y  
 ante una perspectiva tan triste y un  
 peligro tan eminente, se adopten suan-  
 tes medidas de precaucion se conside-  
 ren convenientemente para evitar la pro-  
 pagacion de dicho pulgon y mayor que  
 crealmente a la estincion del mismo.



visto desarroyado, por que todos ellos, serian pa  
ces y de escaso calor comparados con  
portencia de la siquera vincenta, uno de los  
mos de may importancia en este termino.

Tercero: que para la estincion del pubgan  
perido se tomen las medidas que la prudencia  
aconseje, dando facultades al Ayuntamiento  
Alcalde para ello dictando las ordenes para  
que en el preciso termino de dos dias al de  
publicando procedan todos los viticultores a la  
estincion de dicho insecto con mangas y nu  
mero de braceros que proporcionalmente precise  
las respectivas vias fijandose el plazo de cinco  
dias, en los que se ha de dar libra del insecto.  
Seguidamente se procedio al nombramiento  
en calidad de interino para la plaza del cor  
publico, mas advertido por el Secretario de la cor  
poracion que no podia tener efecto dicho nom  
bramiento en esta sesion extraordinaria por  
no haberse expresado en la papelada de con  
vocatoria, queda pendiente para la inmedia  
ta ordinaria.

No habiendo asunto alguno mas de questa  
tar se dio por terminado este acto levantando  
se la sesion, de la que se extiende la presente  
que firmaron dichos Srtes. en todo lo que por el  
Secretario certifico.



Mano Mater

Jose Montero

Procurador Vencido

Juan Giron

Jose Calvo

Pedro Lainez

Antonio Valero de Barrago

Alcalde Presidente  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
D. Jose Chouten  
" Frances Hernandez  
" Francisco Jordan  
" Jose Calvo  
" Pedro Sainza

25  
En la Villa de Medina de las Torres,  
a trece de setiembre de mil ochocientos  
ochenta y dos, reunidos los Sres. de Ayun-  
tamiento que al margen se expresan en  
su sala de sesiones bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ramon e Mateos  
y Salguero, para celebrar la ordinaria  
de este dia, se levantó y abrió la  
sesion, leída el acta de la anterior

que aprobada.

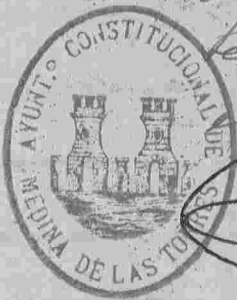
El Sr. Presidente expuso que  
al irse agotando las Sernas del Ejido, anexo con  
veniente el que se abriera el aprovechamiento  
de las mismas por el ganado mular, Caballo  
y Asnal, y no con ninguna otra clase de ganado  
estraneo, el que siendo la época de confecciona-  
r el expediente de aprovechamiento de vestigios  
y partes del Ejido del verde y cuadreros del  
centro y marcuillas, debe instruirse para que  
tenga lugar la subasta de los mismos bajo el  
pliego de condiciones administrativas y faculta-  
tivo. Tomado en consideracion por los Sres. Con-  
cejales lo propuesto por el Sr. Presidente, se  
dau: el que se publique edicto dando aban-  
to al Ejido para el disfrute del aprovechamiento  
de Sernas del mismo por el ganado de labor,  
mular, Caballo y Asnal, y no por ninguna  
otra especie, bajo la suelta que establezca  
las ordenanzas municipales. Que se proceda  
a la formacion del expediente y la subasta  
de vestigios y agostaderos del Ejido del verde  
y cuadreros.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso  
de la actividad de los Povederos de esta villa  
por la carencia de trigo, indumento para atender

der al consumo de la localidad por lo que viene  
escasando en el pan haciendo días, pudiendo esta  
falta producir alarma y disturbios entre la clase  
pobrecilla que es a la que más afecta. Esia por  
dente el que se invitara a los labradores que ten-  
gan algunas existencias de repido grano, vendan  
a los precios corrientes el numero de fanegas que  
proporcionalmente pueden suaguar. Tomando  
en consideracion acuerdan los tres. Concejales  
se citen a los labradores y les manifieste por  
el Alcaide presidente la conveniencia de que co-  
descriendan a lo propuesto por repido. Don. Presi-  
dente, sin perjuicio de las demas medidas que en  
caso extremo pudiera adoptar.

Esto seguido y a propuesta del Sr. Presidente  
por unanimidad fue nombrado en calidad de inter-  
vino, por publica cuenta y toma, suplen-  
te y para ocupar la plaza vacante de Auxiliar de  
la escuela publica de niños de este pueblo  
a don. Ruperto Moreno Legales, con el haber  
que para dichos cargos viene asignado en  
prelamento quedando encargado el Sr. Presi-  
dente de facilitarles la correspondiente credencial  
y de que les sea dada posesion de sus respec-  
tivos cargos.

Esto habiendo asuntado algunos mas de que  
tratar se dio por terminado este acto levantando  
donde la sesion, de la que se estiene cierta ac-  
ta que firmaron dichos tres. de todo lo que yo  
el Secretario certifico. —



Mano Mayor

Jose Montero

Francisco Hernandez

Francisco Govea

Jose Calvo

Pedro Lami

Antonia Valero

Barraza



Atado Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejal  
 D. Pedro Sainza  
 " Jon' Mautea  
 " Francisco Mautea  
 " Jose' Calvo  
 " Francisco Jordon

En la Villa de Medina  
 de las Torres a siete de  
 Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y siete  
 Reunidos los tres de  
 Ayuntamiento que al

margen se expresan, en sus casas  
 capitulares y sala de sesiones, para  
 celebrar la ordinaria de este día  
 bajo la presidencia del Sr. Mateos  
 de Sr. Ramon Mateos y Salgue  
 ro, fue declarada abierta la sesión,  
 a las diez de la mañana. Leída  
 el acta de la anterior que docto

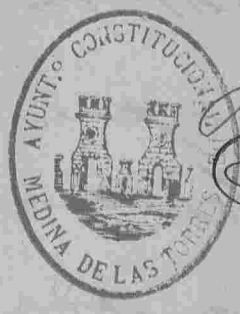
habe  
 Acto seguido el Sr. Presidente  
 hizo uso de la palabra man



pectando que para dar cumplimiento  
 a lo dispuesto por la ley de Cédulas per-  
 sonales o establecimientos de dichos in-  
 puestas, se hacia preciso el reparto  
 de cédulas para la formacion del  
 padron de vecinos, obligado a obtener  
 las literas de repartido, y para el efecto  
 la junta municipal acuerda, que  
 se proceda al reparto de cédulas de  
 claratorias para la formacion de  
 dicho padron conforme previenen  
 las disposiciones de la superioridad.  
 Deseguida fue dada lectura de los Bo-  
 letines oficiales de la semana  
 que hoy finan y acordaron las  
 sesiones Concejales el que se diesen  
 cumplimiento a las circulares en  
 ellos insertas y que a esta come-  
 ponden.

No habiendo asunto alguno  
 mas de que tratar se dio por

terminado el acto levantandose  
la sesion de la que se estende  
esta acta que firmen dichos se-  
ñores Concejales de todo lo que  
ya el Secretario certifica.



Ramon Mateos

Pedro Senior

Jose Montero  
Francisco Hernandez

Jose Calvo  
Francisco Gordon

- Alcalde Presidente  
 de Ramon Mateos  
 Concejales  
 de Francisco Hernandez  
 " Jose Calvo  
 " Francisco Gordon  
 " Pedro Senior  
 " Jose Montero

Andrés Valverde  
 Canaga

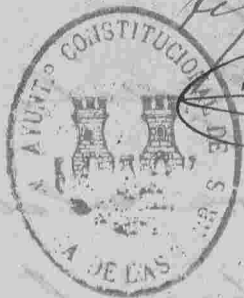
En la Villa de Medina  
 de las Torres a catorce  
 de Mayo de mil ochocientos  
 ochenta y dos,  
 reunidos los señores de

Ayuntamiento que al margen se  
 expresen en sus Casas Capitulares  
 y sala de sesiones para celebrar  
 la ordenacion de este dia, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don

Ramon Mateos y Salguero, fue dada  
seida abierta la sesion. Leida el acta  
de la anterior fue aprobada.

Acto seguido fue dada lectura por el  
Secretario de la Corporacion de los Bo-  
letines oficiales de la semana que  
hoy fine. Interados de ellos los Señores  
Concejales, acordaron, el que se di-  
e cumplimiento a las circulares y de-  
cretos disposiciones en ellos insertas,  
No habiendo asunto alguno mas de  
que tratar se dio por terminada  
el acto, levantandose la sesion, de  
la que se extiende esta acta que firmo  
mandichos Señores Concejales y el  
todo lo que yo el Secretario cer-  
tifico.

Jose Montero



Ramon Mateos

Francisco Hernandez

Jose Labajo

Francisco Gordon

Pedro Linares

Antonio Valera



N.º 394.268  
HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.ª  
VALOR 2 PESETAS

Presidente  
Don Ramon Mateos

- Concejales
- " Francisco Maubera
  - " Aniceto Sorchillo
  - " José Calva
  - " Fran.º Hernandez
  - " Fran.º Gordon
  - " Pedro Sainz
  - " José Montero
  - " Meliton Munoz

Ordinaria del 25 Mayo 1882.

En la villa de Medina de las  
Tomas dicho día mes y año, reunidos los tres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Alguacil para celebrar la ordinaria

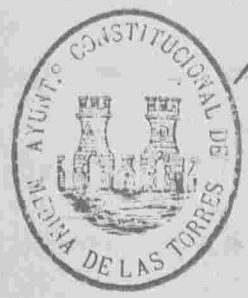
de este día, por referidos Sr. Presidente fue decretada a cuenta la sesion leida el acto de la anterior fue aprobado. Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra dando cuenta a los tres. Concejales de los abusos y atropellos que vienen cometiendo los niños dedicados a la custodia de ganados de cerdo, sin que parte la vigilancia de los guardas municipales de campo ni el Comestivo que se les viene imponiendo. Considerando que la memoria de convencidos niños es de a los mismos del castigo fuerte que debiera imponerse les a sus repetidos atropellos y Considerando por último que al resultar no haber



Memoria de parte de dichas criaturas, deca-  
cer puedan ser aconsejados, o enaunpmenos,  
toterades por sus respectivos padres, debie-  
ra prohibirse la custodia de niños, de cer-  
dos por niños menores de doce años, Anu-  
tando a los tres Greengens, o que sus res-  
pectivos ganados, sean guardados por per-  
sonas de edad y cuido bastante a evitar  
el abandono que se viene notando. Toma-  
do en consideracion por los tres. Cauceja-  
les, acuerdan: El que se publique edicto uno  
destando al abandono que posea ganados,  
de cerda que este sea custodiado por perso-  
na de edad bastante al cuido que precisa  
y mucho mas utenemos que no estan  
cercados, apercibiendole, que si contrabi-  
niendo al espíritu de este acuerdo fuere  
denunciado alguno de los ganados, guardados,  
por niños de los de mencionada, o sean cast-  
gados, sus respectivos padres con la multa  
que su derecho les corresponda, ni que  
en ningún caso sea menor de la designa-  
da como maximum por la ley municipal  
pal presente.

Lo habiendo esmto algunos mas de  
que tratar queda terminada la sesion, dan-  
dose lectura de los Boletines Oficiales  
de la Provincia, pertenecientes a la se-  
mana que hoy finca, quedandose en  
der cumplimiento a lo que esta respu-  
ta, te bautandose esta acta que firmen

Los tres Concejales y presidente, todo lo que yo el Secretario certifico.



Ramon Mateos Meliton Munoz Jose Calvo Jose Montoro  
Francisco Gordillo Juan W Gordon  
Mermin Mancera Pedro Sainz

- Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 D. Meliton Munoz  
 " Francisco Gordillo  
 " Jose Calvo  
 " Jose Montoro  
 " Mermin Mancera  
 " Juan W Gordon  
 " Pedro Sainz

En la villa de Medina de las Torres a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y sala de sesiones para celebrar la

ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y al efecto fue declarada abierta la sesion y en ella se leyó el acta de la anterior, fue aprobado, todo seguido, por uso de la palabra el Concejale D. Jose Montoro, manifestando que debiera declararse cerrado para los ganados, que se causidone perjudicial en mucha el siglo de este pueblo especialmente en la parte en que de costumbre inmemorial se viene sembrando la recoleccion de cereales de este pueblo, y visto se aproximaba la epoca de colocacion de hieras, debe asi mismo acordarse publicar edicto anunciando quedar

en libertad los tres Labradores para que  
cada cual de por sí haga uso del derecho  
que de costumbre les asiste, en sus partes  
sus respectivos mieres, en estado tenenos, sin  
nada en consideracion por los tres. Causa  
fales la precedente proposicion y previa  
discusion al efecto, Acordaron: Se declare  
cerrado para los ganados especialmente el  
de cerdo, el cuido de que se trata, y el que  
el Sr. Presidente disponga cuando lo con-  
sidere oportuno, el dia en que deba darse  
principio por los Labradores, a la taca  
de sus mieres y sus partes o formacion  
de heras en mencionado cuido, todo lo q.  
dispondre se anuncie por medio de die-  
tos, tomando a la vez las medidas que  
estime conducentes a evitar abuso y  
acontecimientos desagradables que en otros  
años han ocurrido, al comenzar el tiempo  
de la taca de heras.

Segundamente y a propuesta del Sr. Presen-  
te, fue acordado por unanimidad, el que se  
procediere a la ordenacion de pagos de los  
haberes y otras obligaciones de este mu-  
nicipio pertenecientes al mes de la fecha.  
No habiendo asunto alguno mas de que  
tratar, se levanto la sesion, extendiendose  
esta acta que firman los tres. Causa



de todo lo que yo el Secretario certifico



Ramon Mateos  
 Meliton Muñoz  
 Aniceto Gordillo  
 Jose Labo  
 Juan Gordon  
 Jose Montero  
 Jermin Manera  
 Juan Hernandez  
 Pedro Sainz

Actuado Valeroso Extraordinaria del 29 Mayo.

Alcalde Preside

- D. Ramon Mateos
- Concejales
- D. Meliton Muñoz
- " Aniceto Gordillo
- " Jose Montero
- " Jose Labo
- " Juan Hernandez
- " Juan Gordon
- " Jermin Manera
- " Pedro Sainz
- Asociados
- D. Antonio Olasco
- " Valentin Garcia
- " Juan Garcia
- " Venancio Gil
- " Gerardo Rey

Francisco Villa  
 En la villa de Medina de las Torres a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y sala de sesiones, acordados de igual numero de

tres. Contribuyentes que tambien se denuncian al margen, por lo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero, se declaro abierta la reunion de la Junta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido por referido Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunion era el de determinar respecto



al extremo que se citaba en la papeteta  
de convocatoria.  
Abierta discusion por los H<sup>os</sup>. Aristotes,  
al acto respecto a la forma en que se ha  
de hacer efectiva la cuota cupio para el  
tereno y demas recargos sobre las especies  
de consumos gravadas por la Ley e Instruccion  
del ramo, previa lectura de sus  
articulos, respecto a la parte que concierne  
a esta Corporacion, acuerdan por  
unanimidad, el que se amende los de  
rechos a venta libre de las especies de vinos,  
aguardientes, uinaques, aceites, jabones,  
duros y blandos, carnes de obra en pescos y saladas,  
y las de cuido en ambos exceptos, y el defecto  
que resulte por repartimiento venial  
unico medio mas equitativo y facil de  
realizar segun la practica acostumbrada.  
Para los efectos de Instruccion acuerdan  
asimismo se comuniquen al Sr. Administrador  
de propiedades e Inmuebles p.<sup>a</sup>  
su conocimiento y autorizacion p.<sup>a</sup> el  
repartimiento expresado.

Terminado y puesto el objeto de la se-  
sion, fue levantada, extendiendose a este  
acto que firmaron los H<sup>os</sup>. Concejales  
y asociados de todo lo que yo el  
Secretario certifico



Ramon Mateo Mittonellano  
Aniceto Gordillo

José Montero  
Jose Calvo

Juan Hernandez  
Francisco Gordon

Jermin Manberg  
Pedro Lainez

Antonio Blanco

Valentin Garcia

Justo Garcia  
Serpio Juez  
Manuel Gil

Juan Villan

Juan Villan

Alcalde Preside  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
" José Montero  
" Francisco Hernandez  
" Francisco Gordon  
" Jose Calvo  
" Pedro Lainez

Antonio Valverde  
Garragan

En la Villa de Medina  
de los Toros a cuatro  
de Junio de mil ochocientos  
veinte ochenta y dos

Reunidos los Señores de Ayuntamiento  
veinte y qual margen representaron  
en sus cosas capitulares y sale

de sesión y para celebrar la ordenanza de  
este día, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Sr. Ramon Mateos y Selque  
no, fue declarada abierta la sesión  
a las diez de la mañana. Leída el acta  
de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio lectura a los Bo-  
letines oficiales de la tenencia que hoy  
finan. Entrados los tres. Concejales  
las circulares y demás disposiciones  
que a esto respectan y en el momento  
convenida, se dio cumplimiento a cuan-  
to las mismas previenen.

De seguida acordaron así mismo dichos  
Señores, al que por el Alcalde presidente  
se procediera a la ordenanza de pagos de los  
respetivos salarios de los empleados de este  
municipio y demás debitos pendientes.

No habiendo asistido algunos mas de que  
tratar se dio por terminada este acto le-  
vantándose la sesión, de lo que se extendió  
este acta que firman dichos Señores Con-  
cejales de todo lo que yo el secretario certifico.

Ramon Mateos

José Montero y Juan Hernandez

Juan Godoy

Pedro Linares

José Calvo  
Juan Valero de  
Parra





Atende Presidente  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejal.  
 Sr. Jose Manteco  
 Sr. Franc. Gordon  
 " Franc. Huentel  
 " Jose Calvo  
 " Pedro Sainz

En la Villa de Medina de las  
 Torres a cinco de Junio de mil  
 ochocientos ochenta y dos, reuni-  
 dos los Señores de Ayuntamiento  
 que al margen se copie-  
 ran en sus Casas Capitula-

res y Salade Sesiones, bajo la presidencia  
 del Sr. Atende Sr. Ramon Mateos y Sal-  
 guero, para celebrar la extraordinaria a que  
 han sido citados con designacion de obje-  
 to en la correspondiente papelita, fue de cla-  
 sada abierta la sesion. Leida el acta de la  
 anterior fue aprobada.

Acto seguido y por disposicion del Señor Pre-  
 sidente, el Secretario de la Corporacion fue da-  
 do lectura de la orden del Señor Administrador  
 de Propiedades e Impuestos de la provincia fe-  
 cha veinte y cuatro de Mayo ultimo, por la  
 que se crea para una Comision de la Jun-  
 ta de Anillamientos de este pueblo con  
 presencia con el citado Administrador en



conformidad a lo dispuesto por la parte superior  
 de vuestro y veinte y cuatro de la circular de la di-  
 rección General de Contribuciones, enterado y re-  
 pondido Señores, por vuestro a lectura de una  
 citada orden y del acuerdo tomado por el  
 Ayuntamiento en Junta Municipal de 11 de  
 Mayo de 1880 con fecha treinta de Mayo  
 último, por unanimidad acordaron: An-  
 brar para el cargo de dicha Comisión a fin  
 de que para la conferencia con el referido  
 Administrador a D. José Calvo Espinosa  
 y D. Melchior Valero de Barragan fa-  
 cilitándoseles a estos los recursos necesa-  
 rios y que estime convenientes el Señor Re-  
 caudo pendiente para sufragar los gas-  
 tos de viaje y estada en la Capital du-  
 rante los días que estuvieran en el desem-  
 peño de su cometido, con cargo al Capítulo 11.

No habiendo ocurrido algunos mas  
 de que tratar, se dio por terminado  
 este acto, levantándose la sesión de  
 la que se estende este acta que firmo  
 dichos Señores Concejales, de todo lo que  
 yo el Secretario certifico.

Jose Montero



Ramon Muñoz

Don Gonzalo

Enrique Bayo  
Francisco Valero

Y el Sr. D. Pedro Sanjurjo

Melchior Valero  
Barragan

Alcaldes Presidentes

- D. Ramon Matos
- Concejales
- " Jose Montano
- " Juan Hernandez
- " Pedro Sainza
- " Don Carlos
- " Juan Jordan
- Quintana de la Junta
- " Gabriel Moreno
- " Tolaco Jurator
- " Juan Vitor
- " Luis Deyo
- " Lucio Sanchez

En la Villa de Medina de la Torres a  
 ocho de junio de mil ochocientos ochenta  
 y tres, reunidos los señores de Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma, en sus ca-  
 sas Capitulares, y acordados, en sesion  
 publica con asistencia de los señores Con-  
 cejales que al margen se expresan, aso-  
 ciados de los que componen la Jun-  
 ta Municipal, cuyos nombres se ha-  
 cen tambien constar, por relacion  
 marginal, bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Ramon Matos,  
 y Salguero, se declara por este ob-  
 jeto la sesion.

Seguidamente fue explicada por el Señor Pre-  
 sidente el objeto de la reunion indicada ya  
 en la papelota de convocatoria, y previa  
 lectura por el Secretario, del oficio del Señor  
 Gobernador Civil de la provincia, por el que el  
 ordeno se usase en el presupuesto ordi-  
 nario para el inmediato ejercicio de mil ochocientos  
 ochenta y tres, e de ochenta y tres, y para  
 lo que ha acordado de volverse, en cuenta y cuenta  
 presta, que este Ayuntamiento adeuda al Señor  
 por el divi por ciento del papel de multa de los ejer-  
 cicios de 1876 a 77 - 78 a 79 do a 81, asi como mil  
 diez y ocho pesetas tres cuartos, que tambien  
 se adeudan por anticipacion, de instrucion  
 pronuncia, hecha en el mes de mil ochocientos ochenta  
 y tres, segun relacion remitida al Señor Go-  
 bernador, por la Delegacion de Hacienda, cuyos  
 de recibos se ignoraban al confeccionarse el  
 presupuesto de que se trata, y como el recurso  
 apelado por este Ayuntamiento, del exento  
 por ciento sobre territorial para cubrir el  
 deficit que resultava, no se haya pagado  
 a la Ley de 24 de Diciembre, se al orden



N. 0.918.264



Alcalde Presdte  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
" Jose Montan  
" Franc. Hernandez  
" Jose Calvo  
" Pedro Sanja  
" Franc. Jorda

En la Villa de Medina de las  
Tones a once de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los Sres.  
del Ayuntamiento que al margen se  
expresan en sus Casas Capitulares  
y sala de sesiones para celebrar la  
ordinaria de este dia bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
quien, siendo las diez de la mañana, de  
no' abierta la sesion. Leida el acta de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente y no habiendo ningun  
otro asunto de que tratar, el Seceta  
rio de la Corporacion por disposicion  
del Sr. Presidente dio lectura de los  
Boletines oficiales de la semana que  
hoy fue, en todos los Sres. Concejales  
por integra lectura de los mismos,  
por unanimidad acuerdan: Que se  
preste cumplimiento a las disposi  
ciones en ellos insertas y que a este



conespondan.

No habiendo asunto alguno de que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión,  
siendo la una de la tarde; extendiéndose  
esta acta que firman dichos tres, de  
todo lo que yo el Secretario certifico.

*Ramon Mateos*

*Jose Montero*

*Francisco Hernandez*

*Juan Gordon*

*Jose Calvo*

*Pedro Sainz*

*Francisco Valera de  
Barragan*

*Alcalde Presidente*

*D. Ramon Mateos  
Concejal*

*D. Jose Montero*

*" Francisco Hernandez*

*" Francisco Gordon*

*" Jose Calvo*

*" Pedro Sainz*

En la Villa de Medina de las  
Torres a diez y ocho de Junio  
de mil ochocientos ochenta  
y dos, reunidos los señores de

Ayuntamiento que al margen se representan  
en sus Casas Capitulares y Salude de sus  
mes bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Ramon Mateos y delquero, para  
celebrar la ordinaria de este dia, a  
los diez de la mañana de turno abier  
te la sesión, Leida el acta de la anterior  
que fue aprobada.

Seguidamente y por disposicion del Sr.  
Presidente el Secretario de la Corporacion

*Inspiracion  
de la  
orden*



dió lectura de los Boletines oficiales  
de la semana que hoy finca, y a terades  
los tres. Concejales por integra lectura  
por unanimidad acuerdan: Que se dé  
cumplimiento a las disposiciones in-  
sertas en referidos Boletines y que  
a esta correspondan.

No habiendo asunto alguno mas  
de que tratar, el Sr. Presidente  
levanta la sesion, entendiéndose este  
acta que firman referidos señores  
de todo lo que yo el Secretario

Jose Montero

Impresiones  
Moreno

certifico =  
Mano Montero



Juan ~~Montero~~  
Fran Gordon

Juan ~~Montero~~

Jose Calvo

Pedro Saur

Alcalde Principal  
D. Ramon Montero

- Concejales
- " Jose Montero
  - " Franc. Henri
  - " Franc. Gordon
  - " Jose Calvo
  - " Pedro Saur

Francisco Valera  
Francisco

En la Villa de Medina de  
las Torres a veinte y cinco de  
Junio de mil ochocientos

ochenta y dos, reunidos los tres. de  
Ayuntamiento que al margen se exp.

presentan en sus Casas Capitulares, y se le des-  
pacharon bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Ramon Mateos y Salguero, para cele-  
brar la ordinaria de este dia, a las diez  
de la mañana declaró abierta la sesión.  
Leida el acta de la anterior fue apro-  
bada.

Seguidamente el Secretario de la Corpora-  
cion, por disposicion del Sr. Presidente  
dio lectura de los Potestives oficiales con-  
respondientes a la semana que hoy pi-  
ne y interados los tres. Concejales por in-  
tegra lectura de los mismos, por unani-  
midad acuerdan: Que se de cumplimiento  
to a las disposiciones en ellos insertas  
y que a esta correspondan. Asimismo  
uno acuerdan referidos tres. el que el  
Sr. Presidente, ordene los pagos de ha-  
beres a los empleados de este munici-  
pio y demas atenciones pendientes obliga-  
ciones del mismo vencidas en el mes de la  
fecha.

Lo habiendo asuntado algunos mas de  
que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesión a las doce y media de la tarde,  
entendiéndose este acta que firmen dichos  
tres. de todo lo que yo el Secretario certifico

Ramon Mateos

Jose Montero

Fron Gordon

Fron Hernandez

Pedro Jimenez

Jose Calvo

Antonio Valera de  
Barroca

Inspeccionado  
Montero





0858

se aumente el personal de secretaría en  
 un escribiente temporal que auxilie a los  
 capis que en la misma pende, dejando la  
 retención que se le asigne a la comisión  
 reunión del Sr. Alcalde presidente con  
 cargo al capitulo y artículos del pre-  
 puesto, preauto p. este caso. No habien-  
 do asunto alguno mas de que tratar, des-  
 pués de haberse leido a los Poli-  
 ticos oficiales correspondientes a la re-  
 unión que hoy fué y acordado el  
 despacho de lo que a esta correspondía  
 se levanta la sesión, entendiendo esta  
 acta que firmen y certifiquen.



*Ramon Mateos*

*Meliton Muñoz*

*Jose Calvo* *Pedro Sanjurjo*

*Juan Hernandez* *German Mangero*

*Aniceto Gordillo*

*Juan Gordon*

*Esteban Valero de Mangero*

- Alcalde Presidte*  
*D. Ramon Mateos*  
*Concejales*  
 " *Pedro Sanjurjo*  
 " *Juan Hernandez*  
 " *German Mangero*  
 " *Meliton Muñoz*  
 " *Jose Calvo*  
 " *Aniceto Gordillo*

En la Villa de Medina de las  
 Torres a nueve de Julio de mil  
 ochocientos ochenta y dos, Reunidos  
 los tres. de Ayuntamiento que  
 al margen se le presen en  
 sus casas capitulares y sala

35

de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Ferrer y Caldera, D. Ramon Matos y Salguero, para celebrar la ordinaria de este dia, fue declarada abierta la sesion: leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Seguidamente y por indicacion del Sr. Presidente se acordo por los tres Concejales, el que se procediera a la reparacion de las obras en el edificio del matadero publico de esta ciudad, dado el estado de ruina en que se encuentra, cuyos gastos seran satisfechos de la partida consignada expresamente p. ellos.

Acto seguido y por disposicion del referido Sr. Presidente, el Secretario, dio lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletim Oficial de la misma numero tres correspondiente al martes cuatro corrientes, por la que se interesa y recuerda a los Ayuntamientos el mayor exacto cumplimiento del deber que les imponen las reales ordenes de doce de Julio de 1838 y cinco de Mayo de 1844, referente a la vigilancia y demas medidas que deben adoptarse con el fin de prevenir los incendios, y reparar los estragos de los que ocurrieren y de perseguir a los autores culpables y encubridores de tan punible atentado. Interados los tres Concejales y previa discusion al

efecto, tendo en consideracion los incendios  
que durante el verano del pasado año  
ocurrieron en los montes de esta provincia  
tanto en los de dominios publicos como en los  
de pertenencia particular, habiendose lamentado  
en esta villa tan desagradable suceso por  
los incendios ocurridos en su termino, y en cum-  
plimiento de lo dispuesto por el Real Decreto  
del Sr. Gobernador Civil de la provincia  
fecha 30 de junio ultimo, en virtud de las Reales  
ordenes y demas disposiciones dictadas por la su-  
perioridad estableciendo reglas p.<sup>a</sup> la mayor actividad  
y permanente vigilancia, acuerdan:

1.<sup>o</sup> El que de conformidad con lo dispuesto en  
el articulo 2.<sup>o</sup> de la Real orden del Real Julio de  
1858, se nombre un guarda temporero que con-  
sideran necesario a este termino dada la cir-  
cunstancia de contarse con otros guardas  
municipales de campo y cuerpo de guardia  
civil sujeta establecida, cuyo nombra-  
miento para el Sr. Alcalde de conformidad  
a la Ley Municipal vigente, en la origi-  
nacion, a haber de una peseta cincuenta  
centimos diarias, con cargo al Capitulo  
11.<sup>o</sup> de Ingresos del presupuesto municipi-  
pal.

2.<sup>o</sup> El que se adquieran por el municipio los  
utiles que se consideren necesarios para la  
extincion de fuegos, con cargo tambien al  
expresado Capitulo. =



3.ª. Autorizar para la Comisión del servicio de incendios a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento Sr. Juan José Gordillo Aníbar, Sr. Francisco Jordán y Sr. José Calvo Luján que se encargaran a su guida del servicio de incendios y camp tales responsables de las faltas de observancia por parte de sus subordinados de las disposiciones vigentes en la materia.

4.ª. El que se acuerda a los vecinos de esta villa que tengan algun uso o aprovechamiento en el monte o montes del pueblo, el deber que el artículo 5.º de la mencionada Real orden del 2 de Julio de 1858 les impone de acudir a pagar el fuego una vez hecha la señal de aviso y prevenirlos que si no verifican lo les privara de todo derecho al disfrute de dichos montes por espacio de un año al menos conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de las ordenanzas del Camp.

5.ª. Prevenir a los referidos vecinos que hubiere que acudir a las operaciones de sustitución



ción de un incendio en un monte pu-  
blico, hayan provistos de los útiles y  
herramientas necesarias para el caso.

6.º Queda prohibida la quema de vestigios  
y de las leñas procedentes de rorales hasta  
el mes de Setiembre en lo que podran  
oponertela dando conocimiento previo  
a la Comisión Municipal de incendios

Y para que para conocimiento de este  
ciudadanos de cuanto queda acordado  
se publique por medio del cor. publi-  
ca y de otros que se fijaran en los  
sitios de costumbre comunicandole  
con el cargo a que se hicieron  
acordos, en caso de faltar a las pres-  
cripciones de este acuerdo y de otras re-  
glas o disposiciones que al mejor servi-  
cio dictare el Sr. Alcalde Presidente.

Lo habiendo asuntado algunos mas de que  
tratar se dio por terminado este acto, levan-  
tandose la sesión de la que se exten-  
de esta acta y firmada los Sres. Con-  
cejales de que certifico.



Ramon Martin  
Pedro Juan

Francisco Hernandez

José María Mangrove

Meliton Muñoz

José Calvo

Aniceto Gordillo

Francisco Gordon

Medina Velasco  
Baragan

- Alcalde Presidente  
 Don Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Pedro Sanor  
 " Franc. Hernandez  
 " Juanito Perdillo  
 " Fermin Mancera  
 " Melitares Munoz  
 " Jose Cabue  
 " Franc. Jordana

En la Villa de Medina  
 de las Torres a diez y seis  
 de Julio de mil ochocien-  
 tos ochenta y dos, Reunidos  
 los Sres. de Ayuntamiento  
 lo que al margen se ex-  
 presan, en su Casas Ca-  
 pitulares y Sala de sesiones,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Ramon Mateos y Salguero, se celebra  
 la ordinaria de este dia, fue de donde  
 abierta la sesion. Leida el acta de la  
 anterior queda aprobada.

Seguidamente el Caballero Regidor siendo  
 en su uso de la palabra manifestando  
 la conveniencia de que se acordara p.<sup>ta</sup> to-  
 da clase de ganados excepto el de labor de  
 Dehesa Real de esta villa o Propias. El  
 que se proceda a la dacion de la misma  
 para labor conforme esta acordado y resul-  
 ta del plan forestal del comiente de San-  
 cisp. Tal que se suspenda o cambie en  
 los meses de la fecha y el otro proximo  
 los derechos establecidos de cincuenta centi-  
 mos de peseta sobre cada res que se sa-  
 crifique en el matadero publico de esta  
 villa, en atencion a ser los meses de ma-

por concursos por la clase jornalera  
y así de que esta pueda obtener algún  
favor en el precio de carnes. Tomado  
en consideración por los señ. Carneros  
jales cuanto ha expuesto el Sr. Re-  
gidor Suidica, previa discusión al  
efecto, acuerdan

1.º El Acotamiento de la dehesa Real de  
estas propiedades conforme la proposición  
hecha por el Suidica, disponiendo el  
que se publique para conocimiento  
del vecindario.

2.º Que se proceda a la instrucción de  
expediente administrativo para la dación  
de república dehesa a labor, y:

3.º Suspender el cobro del derecho estalle-  
ido sobre el de que se de reses sacrificadas,  
en el Matadero público de esta villa,  
hasta nuevos acuerdos, el que queda a dis-  
ción del Sr. Alcalde presidente estableciendo  
cuando lo considere oportuno.

Y habiendo consultado algunos puntos de  
que tratar se dio por terminado este acto  
levantándose la sesión de la que se otorga  
de este auto que firmaron, después yo  
el secretario certifico.



Ramon Mator  
Pedro Sanz

Fernando Hernandez

Antonio Gordillo

Germin Mangero

Meliton Muñoz

José Calvo

Fernando Gordon  
Antonio Vabre  
Antonio Vabre

N. 0.582.503



HABILITADO  
 PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
 VALOR 2 PESETAS

Acalde Presidente

D. Ramon Mateos

Concejales

- " Ferrn Maucera
- " Jose Cabre
- " Franc. Menor
- " Aniceto Jordillo
- " Jose Montano

Extraordinaria del 20 Julio 1882.

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y siete dias de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres de Ayuntamiento qual margen se expresa en

sus casas capitulares y sala de sesiones para celebrar la extraordinaria que han sido convocados, bajo la presidencia del Sr.

Acalde D. Ramon Mateos y Salguero, fue declarada abierta la sesion, leida el acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido referido Sr. Presidente, haciendo uso de la

11



palabras, expreso, que el objeto de la  
sesion lo sera para el indicado en la  
papelata de citacion o sea el de exa-  
minar el padron formado para el  
Impuesto de cédulas personales del  
comente ejercicio en virtud a lo que  
preceptua el articulo sexto de la ley  
de 3 de Diciembre ultimo. De segui-  
do dispuso el sor. presidente el que fu-  
se confrontados dichos padron con las  
cedulas declaratorias prestada por cada  
vecino y presidente en esta villa, y resul-  
tando conformes, los tres. Concejiles  
por unanimidad acuerdan aprobar  
dicho padron y el que se exponga al  
publico en esta Secretaria, por el ter-  
mino de ochos dias, y terminados que sea  
el plazo sin que sobre él se halla nota  
alguna, se forme la lista cobratoria y  
resumen, todo lo que se remitira  
al sor. auditor de propiedades e Im-  
puestos.

Lo habiendo asuntado algunos

mas, de que tratar se dio este por  
terminado, levantandose la sesion,  
de la que se estende esta acta  
que firman de todo lo que yo  
el Secretario certifico. —



Ramon Mateos  
Jermin Mangera

Jose Montero

Jose Calvo Juan. Hernandez

Aniceto Gordillo

Antonio Valero  
Barragan

- Alcalde Presidente  
D. Ramon Mateos
- Concejales
- " Jermin Mangera
  - " Pedro Sanz
  - " Jose Montero
  - " Jose Calvo
  - " Manuel Gordon

Quila Villa de Medina de  
las Torres, a veinte y dos dias  
del mes de mil ochocientos ochenta  
y tres, reunidos los tres. en

Ayuntamiento que al margen se expone  
son en sus Casas Capitulares y sala de  
sesiones bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ramon Mateos y Bar  
nuevo, para celebrar la extraordinaria  
que han sido citados, se dio a  
esta la sesion, leida el acta  
de la anterior fue aprobada.  
Seguidamente, el Sr. Presidente

expuso que el objeto de la sesion era  
el indicado al margen de la papelata  
de citacion, examinar el expediente  
de terminacion formado para el comento  
de las economias para cuyo efecto se ha  
pedido sobre la mesa, y prestar la aprobacion  
que al respecto se ha hallado conforma  
a las leyes y demas disposiciones vigentes.  
Examinado por la comision nombrada al efecto  
y presentandole con arreglo a derecho  
por unanimidad acordaron prestarse dicha  
aprobacion disponiendo el que se ponga  
en el publico en Secretaria para la re-  
clamacion de agravios por el termino de  
ochos dias, y dando edicto, anunciandole  
en los sitios publicos de costumbre  
y enviandole uno de ellos al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia p.<sup>a</sup> que se deriva orde-  
nar la insercion del mismo en el Boletin  
oficial. Trasmuendo dicho pliego en reclama-  
cion alguna recitase ala Abadon de Popu-  
lados y Puercos p.<sup>a</sup> la superior aprobacion  
de habiendo esunto algunos mas de que tratar  
se dio por terminada la sesion, extendiendose  
esta acta que firmaron de que certifica.



Manuel Marcos, Juan de Dios, Pedro Luis

Manuel Marcos

Antonio de los Rios, Juan de los Rios, Juan de los Rios



Atcabe Truente  
D. Ramon Mateos  
Concejales.

« Fernin Maucera  
« Jose Montano  
« Jose Calvo  
« Melitón Muñoz  
« Pedro Sainza  
« Antonio Gordillo  
« Franc. Blasco

En la Villa de Medina  
de las Torres a veinte y tres  
de Julio de mil ochocientos  
ochenta y dos, reunidos los señ.  
de Ayuntamiento que alman  
que se expresan en su Casa  
Capitulares y Sala de sesiones

bajo la presidencia del Sr. Atcabe D.  
Ramon Mateos y Salguero, <sup>se</sup> celebran  
la ordinaria de este día, declarandose  
abierto la sesion. Leida el acta de la  
anterior, fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. presidente ex-  
presó la conveniencia de evitar el que  
los vecinos dedicados a la construcción  
de tejados y techos, saquen tierra de  
los ejidos y terrenos de propios de esta  
villa, sin que se soliciten en forma  
legal p.<sup>o</sup> evitar los abusos que se ven  
cometiendo, en perjuicio de los intereses  
generales del comun de vecinos.  
Esto se quiere haciendo uso de la pa-



Labra el Caballero Regidor Sindico exp  
presó la conveniencia a su entender  
de proceder a la reparacion de los  
pedrados de la Calle Calvario y otras  
de esta villa, que por sus males-  
tado lo reclama, en estos la epo-  
ca de escasez de jornales que se aque-  
sina para las obras bracas.

Tomada en consideracion por los  
Dios. Concejales las proposiciones  
que preceden, y previa discusion  
al efecto, por unanimidad acuerdan  
1.º El prohibir que todo vecino saque  
tierras de los terrenos de propios y  
de otras tenencias del Conun y provea  
chamientos, sin la competente au-  
torizacion en caso de que proceda  
se y asi se acordase, publicandose  
este acuerdo para conocimiento del  
vecindario.

2.º El Autorizar al Sr. Alcalde pre-  
sidente para que cuando lo estime  
oportuno, disponga la reparacion de  
los pedrados de las Calles Calvario y  
otras de esta villa, la que ejecutara  
por Administracion y con interen-  
cion por turno de unos de los Concejales

del Ayuntamiento en cada uno de sus  
 dias de obra, cuyo coste sera en car-  
 go al Capitulo y articulo para ello pre-  
 supuestado, y justificado por lista y  
 cuenta del encargado de obras, y visto  
 bueno del Concejal interviniente en ella.  
 No habiendo asunto alguno mas de que  
 tratar se dio por terminada este acto le-  
 vantandose la sesion, de la que se estan  
 de este acto que firman de que ser  
 fijos.



Ramon Mateos      Jeronimo Mangero  
 Jose Montero      Jose Labra  
 Meliton Munoz      Aniceto Gordillo  
 Pedro Sainz      Franc. Montero

Atestado Presente  
 Don Ramon Mateos  
 Concejal  
 " Juan Sanchez  
 " Jose Montero  
 " Pedro Sainz  
 " Aniceto Gordillo  
 " Franc. Sainz  
 " Franc. Montero.

Atestado Valente  
 Ferragan  
 Jefe.

En la villa de Medina de las Torres  
 a treinta de Julio de mil ochocientos  
 ochenta y dos, reunidos los tres. de Ayun-  
 tamiento que al margen se apre-  
 san en sus Casas Capitulares y sala de sesio-  
 nes bajo la presidencia del Sr. Atestado  
 Don Ramon Mateos y algunos, para ce-  
 lerar

librar la ordenanza de este dia, fue declarada  
abierta la sesion, leida el acta de la anterior  
quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente haciendo uso  
de la palabra, manifesto, la conveniencia de que  
se señalara terrenos por los concejales de esta que  
tamiento, en los propios y terrenos de mancomu-  
nidad en donde exclusivamente se ha de consa-  
tar la saca de tierra para obras y fabricacion  
de ladrillos, tejas y adobes. Tomada en consi-  
deracion lo expuesto por el Sr. Presidente,  
sin discusion, acuerdan los Sres. Concejales  
el que se señale el terreno que a juicio de la  
comision que para el efecto nombre, en consideren  
necesario, y sitio en que esten mas con-  
veniente. Procura para expresada comision  
a los Concejales D. Jeronimo Manera con-  
dor y don Jose Montero Espino,

Lo habiendo asuntado algunos mas de  
que tratar, se dio por terminado este acto levan-  
tandose la sesion, de la que se estende esta ac-  
ta que firmamos certifies. —

Ramon Mateos Jeronimo Manera

Jose Montero

Eniceto Gordillo

Juanico

Gordon

Francisco Hernandez

Victorio Valero

Barraza



N. 0.919.293



Alcalde Preside

- D. Ramon Mateos
- Concejales
- " Joaquin Maucera
- " Jose Montano
- " Franc. Gordon
- " Pedro Sanja
- " Aniceto Cordillo
- " Jose Capas

En la Villa de Medina de las  
 Torres a treinta y cinco de  
 Julio de mil ochocientos  
 ochenta y dos, Reunidos  
 los tres. de Ayuntamiento

to que al margen se expresan en  
 sus Casas Capitulares y Sala de  
 Sesiones, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
 y Salguero, para celebrar la ex-  
 traordinaria si que han sido cita-  
 dos con designacion de objeto al  
 margen de la presente de convoca-  
 toria, fué abierta la sesion. Leida  
 el acta de la anterior queda aproba-  
 da.

Acto seguido el Sr. Alcalde pre-  
 sidente hizo uso de la palabra





manifestando que conforme se indicaba  
por la papelita de citacion, el objeto de  
esta sesion lo era flara tomar acuer-  
do dando cumplimiento a lo que pre-  
ceptua el articulo 62 de la Ley Municipal  
vigente Capitulo 2.º de la misma, que trata  
de la organizacion de la Junta Municipal.  
Dada lectura por el Secretario de la Corpora-  
cion de los articulos cincuenta y nueve  
al sesenta y cinco de la misma, los tres  
Concejales Accendari: El que se formen  
las listas de los individuos contribuyentes  
por territorial e Industrial, dividido en  
secciones para formar por ellas el recuento  
y la distribucion de adjuantos, promateando-  
los por la contribucion que todos y cada uno  
perezca. Y el que dichas listas se presenten  
formadas a tenor extraordinario del diez  
tres del proximo Agosto a fin de que sean  
autorizadas por la Corporacion y tomar  
acuerdo respecto a las demas diligen-  
cias.

No habiendo asunto alguno mas  
de que tratar se dio por terminada  
la sesion levantandose esta acta y  
firmar los tres Concejales de todo

lo que yo el Secretario certifico. — Su  
mandado = fue = p. = u



Manon Mateos José María Mangora José Montemayor

Pedro Salmerón

Juan Gordon  
José Calvo

António Valeriano  
Baragan

Aniceto Gordillo

- Alcalde Presidente  
 D. Manon Mateos  
 Concejales  
 " José María Mangora  
 " José Montemayor  
 " José Calvo  
 " Pedro Salmerón  
 " Juan Gordon  
 " Aniceto Gordillo

En la Villa de esta ciudad  
 de las once a tres de septem-  
 bre de mil ochocientos ochenta  
 y dos, reunidos los tres de  
 Ayuntamiento que al margen  
 se expresan en sus Casas Ca-  
 pitulares y salas de sesiones

para celebrar la extraordinaria a que  
 han sido citados por acuerdo de la celebra-  
 da el treinta y uno de julio último, ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
 non Mateos y Salguero, fue declarada  
 abierta la sesión; leida la acta de la an-  
 terior quedó aprobada.

Acto seguido y por disposición del  
 Sr. Alcalde Presidente fueron pre-  
 sentadas por el Secretario de la corpora-  
 cion las listas formadas por secciones  
 de los tres Contribuyentes por Territo-  
 rial e Industrial, mandadas formar

en la sesion anterior, y examinadas por los  
 tres Concejales las hallaron conformes,  
 consiguiendo al fin al delos mismos el reser-  
 ven convenientemente y autorizandolos para  
 los efectos subsiguientes. Seguidamente  
 dichos tres Concejales acuerdan el que se  
 expidan **Artificacion** del acta de la anterior  
 sesion y de la de esta para que se van de  
 cabero al expediente que debe instruirse  
 respecto al particular de que se trata  
 exponiendose al publico por el termino de  
 ocho dias en la Secretaria de este ayunta-  
 miento para los efectos de ley aqui de que  
 puede tener lugar trascurrido dicho plazo  
 el sorteo que determina el articulo 63 de la ley  
 Municipal previas a unis convocacion  
**cuando** dias de anticipacion.

Dado habiendo asuntado algunos mas que  
 tratar se dio por terminada la sesion, levan-  
 tándose este acta que firmaron los tres  
 Concejales, de todo lo que yo el Secreta-  
 rio certifico. —

Juan Mateo Garmin Mangosca

Jose Montero

Jose Labo

Juan W. Gordon

Aniceto Gordillo

Pedro Ruiz

Melanio Valero

Barrago



N. 0.582.504



HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
VALOR 2 PESETAS

Ateneo Provincial  
D. Ramon Mateos  
Concejales,  
" Juan de Mancera  
" José Montero  
" Melitón Muñoz  
" Franc. Menor  
" Franc. Gordon

En la Villa de Medina de  
las Torres a los once de la ma-  
ñana del día seis de Agosto  
de mil ochocientos ochenta  
y dos, reunidos los tres de  
Ayuntamiento que el man-

jeu se expresa en sus Casas Capitulares  
y sala de sesiones bajo la presidencia  
del Sr. Ateneo D. Ramon Mateos y  
Salguero, para celebrar la ordenanza de este  
día, declarando abierta la sesión, leida el  
acta de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente hizo uso de la palabra el  
Sr. Presidente y expuso tenía noticias  
preparaban siempre a las Cáceres y fuer-  
tes de la villa, por lo que proponia el acor-  
do por la corporacion de que se proce-  
diera a la compra de las mismas, to-  
mando en consideracion por los tres  
Concejales y sin discusion fue apro-  
bado, acordando el que se proceda a



la compra de pañerías y fuentes del co-  
mún, con cargo al Capitulo de impre-  
visto el coste o importe de jornales que  
dicha operación incurrirá, mediante a  
no haber concurrido en presupuesto  
cantidad alguna determinada para  
el objeto.

Tambien acuerdan referidos tres, el  
que por el presidente se haga ha de  
nacion de pagos de los traberes, deben  
gados por el personal empleado, de este  
Municipio y deudas desemborsos que  
existan obligaciones del mismo con  
signadas en presupuesto; y en el Acta  
de la lectura de los Botetines oficiales de la  
pro. correspondientes a la semana q.  
siguiente, se acordó cumplimentar lo q.  
de esta respecta.

Lo habiendo arunto algunas mas  
de que tratar se dio por terminada, le  
bautendose la sesion a la una de la tar-  
de, firman de que certifico. - Benigno  
Munoz - vale



Manuel Munoz

Jose Montero  
Melitón Muñoz

German Muñoz  
Francisco Muñoz

José María Font

Julius Valero  
Barraza

Alcalde Presidente  
 Dn. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Juan Maveca  
 " Jose Mauren  
 " Franc. Jordan  
 " Franc. Mendr.  
 " Meliton Munoz

En la Villa de Medina de la  
 Torre, a ocho de agosto de mil ochocientos  
 ochenta y dos, reunidos los  
 Sres. de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan en sus Casas,  
 Capitulares y Sala de Sesiones,  
 bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Dn. Ramon Mateos, que

quiere, para celebrar la extraordinaria  
 a que han sido citados, se declaró abierta  
 la sesion, siendo las once de la mañana,  
 leida el acta de la anterior que aprobada,  
 se tomo seguidamente por uso de la palabra el  
 Sr. Presidente, manifestando el objeto de  
 la sesion conforme se indica en el  
 gen de la papelota de citacion, en el he-  
 ce de acordar y resolver respecto a lo  
 debe o no levantarse el acotamiento del gremio  
 de de <sup>perteneiente a propios</sup> ~~estas~~ <sup>de esta villa y clase de gana-</sup>  
 do que se ha de causar y partar en el to-  
 mado en consideracion por los Sres. Con-  
 cejales y previa discusion al efecto por  
 unanimidad acuerdan quedar abierto el  
 acotamiento de reprido gremio para el  
 ganado Caballar mular y asnal  
 publicandose este acuerdo para conve-  
 nimiento del vecindario.  
 Seguidamente y a propuesta del Sr. Pre-

vidente teniendo presente la necesidad  
de procurar las mejores condiciones higienicas  
para la poblacion especialmente en la es-  
tacion en que estamos, acuerdan dichos  
Sres. Concejales el que todas las literque-  
ras que estén en el lugar pauteros sean  
tratadas a las dos tierras primeras designa-  
das con anterioridad a este acuerdo en  
el lugar del verde cuidandose de expedir  
por que cada sucesor suelta un quilo-  
gramo a depositar en tiencas u en pape-  
ra en el lugar expresado; publicandose este  
acuerdo para conocimiento de los ciudadanos.  
No habiendo asunto alguno de que tra-  
tar se dio por terminada la sesion, levan-  
tandose esta acta que firman de todo  
lo que yo el Secretario certifico.

Ramon Matos    Juvenal Manzano    José Montero



Meliton Muñoz

Juan a Gordon

Juan Hernandez

Julian Valverde  
Barraza



Alcalde Presidante.

D. Ramon Mateos

Concejales

" Juan Herrera

" José Calvo

" José Montano

" Manuel Gordon

" Pedro Saur

" Aniceto Gordillo

En la Villa de Medina  
de los Torres a doce de agosto  
de mil ochocientos ochenta  
y dos, reunidos los tres del  
Ayuntamiento Constitucional  
de la misma en sus  
saras Consistoriales, con

puerto de los que al margen se ex-  
presan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Ramon Mateos, y Sal-  
guero para celebrar el sorteo por se-  
civiles de los asociados que con el  
mismo han de constituir en es-  
te año la Junta municipal de  
Presupuestos, Arbitrios y Cuentas lo-  
cales, a tenor de lo que dispone la  
ley de ayuntamientos, cuya reunion  
fue anunciada por edictos en la  
forma ordinaria e indicada en esta  
propia mañana y hora de las once



de, siendo dadas las diez y a pre-  
sencia de los circunstantes que  
se presentaron se procedió al  
acto, dándose lectura en primer  
termino de los artículos de la re-  
ferida ley que se ocupan en la  
constitución de las Justas. Sin  
protesta ni reclamacion alguna  
de que deba hacerse merito, se  
fizo a saber la operacion, se  
yendose las listas de las respectivas  
secciones y los nombres de los veci-  
nos comprendidos en las papuletas  
e introducidas en volas y estasen  
en cantaros o globo proporciona-  
do, y practicada cada sorteo con  
la debida reparacion, resulto  
por el siguiente por la suerte  
como adjuntos los sujetos si-  
guientes

Primera Seccion

D. Miguel Sanchez Herrera

D. Antonio Villar Delgado

D. Antonio Montero Lopez

D. Pedro Rubiales y Rubiales

Segunda Seccion

D. Augustin Cordero Pastor

D. Juan Antonio Gonzalez Garcia

D. Juan Espinosa Castro

Tercera Seccion

D. Felipe Delgado Rodriguez

D. Don Eraldo Sanchez

D. Manuel Hidalgo Sanchez

Cuyo total de diez asociados es el comite  
pondiente al numero de nueve conceja  
les de que consta este Municipio se  
gun la ley de Ayuntamiento y  
que deben nombrarse en su lugar  
a la misma. En su vista, acordó

H

la Corporacion. Que se publique  
este resultado inmediatamente  
en la forma ordinaria y se par-  
ticipe por cedula a los agra-  
ciados. Y con esto se dio por ter-  
minado el acto y levantada la  
sesion, extendiendose este acta  
que firmaron los Ates. Concejales,  
de todo lo que yo el Secretario  
certifico. —



Ramon Mateos Fermín Manera

José Labra José Montero

Jarrom Gordon

Francisco Gordillo

St

Julian Valero de  
Barragan



N 0.394.270



Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Ramon Mancera  
 " Jose Montem  
 " Jose Casas  
 " Pedro Sainza  
 " Juan Jordon

En la Villa de Medina de las Torres a tres de agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres de Ayuntamiento que caben en ella se expresan en sus respectivas capitulares y de las sesiones p.<sup>ta</sup> celebradas en este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y al que no declararon acierta la sesion a las once de la mañana. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Etoto seguido y por disposicion del Sr. Presidente el Secretario de la Corporacion dio cuenta presentandola para su examen de la rendida por el ayuntamiento de este Ayuntamiento en la Capital D. Esteban Sierra y Mercado y premio municipal de un p. por los tres. Concejales fue aprobada resultando un deficit o saldo a favor de este Ayuntamiento de catorce mil novecientos



cincoenter reales en noventa y siete cent.  
Seguidamente y a propuesta del Sr. C.  
Calde presidente se ocuparon los Sres. Con-  
cejales del nombramiento p.<sup>o</sup> por publica  
de esta villa, cuyo plaza vacante por  
defension del que se desconfiaba de su  
en su virtud en calidad de interino D.  
nacio Santos Rodriguez, que lo ha sido  
en Calatralla de los Barros. Que mediante  
a que expresado sujeto muestra condi-  
ciones de buen servicio, honestidad y proxi-  
dad acuerdan, nombrarle p.<sup>o</sup> por publico  
de este Ayuntamiento y villa, con el  
haber consiguiedo en su propuesta  
el que se hera abonado desde el dia en  
que supiere a prestar servicio en el  
cargo expresado.

Seguidamente fue dada lectura de  
los Boletines oficiales de la semana  
que hoy finia, acordando cumplir  
nuestro lo que a esto respecta.

No habiendo asunto alguno mas  
de que tratar se dio por terminado  
este acto levantandose la sesion  
siendo las doce y media de la tarde  
estendose en esta acta que fin

man los tres. concejales y presidente de que conste.



Ramon Mateos  
Jermun Mancera  
Jose Montoro

Jose Labo  
Pedro Lami

Francisco Gordon

Justino Valenode  
Baraga

- Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Jermun Mancera  
 " Pedro Lami  
 " Franc. Gordon  
 " Jose Montoro  
 " Jose Labo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los tres de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus casas capitulares y sala de sesiones

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero, para celebrar la ordinaria de este dia, declarandose abierta la sesion, siendo las diez de la mañana; leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Caballero Regidor Sindico D. Meliton Munoz, fue presentada la proposicion de que se procediera a la continuacion de obra de reparacion de la casa de capitales de esta villa, hasta donde terminada, no ya por ungió con...



N. 0.582.505



ceales se sea notificados al Sr. D. Juan to  
 Gondillo.  
 No habiendo ocurrido alguno mas, se que  
 tratar se dio por terminado este acto despues  
 de dada lectura de los Boletines oficiales de  
 la provincia pertenecientes a Cuba enano  
 que hoy qua, acordandose cumplirmen  
 tar lo que a esta correspondia, levantam  
 dose la sesion a las doce de la tarde, de la  
 que se estendi esta acta que firmam  
 certifico. —



Ramon Mateos, Jermin Mancera, Jose Calvo

Jose Monton, Francisco Mendonza, Jose Calvo

Acade. Presid. to

- D. Ramon Mateos
- Concejal.
- « Jermin Mancera
- « Jose Monton
- « Franc. Mendonza
- « Jose Calvo
- « Franc. Mendonza

Ante mi Valerio Barrago

En la Villa de Medina de las  
 Torres a veinte y siete de agosto  
 de mil ochocientos ochenta y  
 dos, reunidos los tres. de ayuntamiento  
 que al margen se exp.  
 presen en sus Casas capitulares y sala de



202.202  
Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de San Ramon y Mateo, y algunos, pareció  
haberla ordinaria de este día, declarándose  
tercera la sesión para los días de la mañana.  
Linda el acta de la anterior fue aprobada.  
Después siguió el Sr. Presidente dio cuenta  
del parte que le había dado el guarda mu-  
nicipal de la huancha de este, propios de haber  
destruido los Aires de estos días una sucesión  
de las de dichos terrenos y otros de su terreno  
de la zona junto al Camino que conduce a  
la inmediata villa de Valencia.

Inmediatamente referido Sr. Presidente dispuso  
que por el Secretario de la Corporación se hiciera  
la lectura del Boletín oficial de esta provin-  
cia perteneciente al Mes de Junio de Junio  
último, en el que está inserto el Estado del  
Plan de aprovechamiento, para el uso forestal  
del conuente ejercido, con arreglo a lo dispuesto  
en Real Decreto de 14 de Mayo de 1863, y conforme  
a la ley de 24 de Mayo de 1863, en el que se  
comprende, el de roturación y partición de tres  
cincuenta veinte hectáreas, de la Detera Real  
de esta villa, para cuya ejecución de se acor-  
dase la formación del correspondiente expe-  
diente y por lo que se ha de llevar a cabo  
expedido aparte, tomados en consideración  
por los tres. Concluyó lo expuesto por el  
Sr. Presidente y previa discusión a efectos  
por unanimidad, acuerdan: el que se pro-

11

cida a la consecucion del expediente pa-  
 ra el disfrute del aprovechamiento de ex-  
 presados particulares, el que sera adjudicado  
 por licitaciones de cabida de tres fanegas y precio  
 de tasacion de no tubiere mejor postor en  
 subasta publica y solemnidad, cuyo expediente  
 se instruya en cabecera, con certificacion  
 de este particular. *Truncados, referidos, tres.*  
 Concejales acuerdan el que se instruya el  
 oportuno expediente para la enagenacion  
 en subasta publica de la vacua de tierra  
 por el blauto en la lustracion propia de  
 esta villa, de que el don pendiente ha da  
 do cuenta en virtud al parte del juar-  
 da municipal de referidos terminos.

Segundamente fue dado cuenta de la solli-  
 tud presentada por el Alcalde de este depo-  
 sito municipal D. Juan Juandede Estades,  
 en reclamacion de setenta y cinco perlas  
 que dice se le adeudan por retribucion  
 al cargo que desempeña antes expresado, por  
 tener ciento al año e conuenies de mil ochos  
 e tantos ochenta e ochenta y cinco por  
 falta de inclusion en el presupuesto  
 de expresado ejercicio han dejado de satis-  
 frerle. Tomada su consideracion y  
 acordando los tres Concejales junta la vela  
 a su cargo, acordando el que

inverdad a no haberse conguado en presen  
punto dicha cantidad de setenta y cinco pe  
setes, el que se le satisface en cargo  
al capitulo once articulo primero del pre  
sente del comento ejercicio. Item  
no olvidan el que se abone del expre  
sado capitulo once articulo primero diez  
y nueve pesetas veinte y cinco ct. que se  
adendan a la Subscripcion de esta ve  
ciudad por dos cheques grandales para  
los juanadas municipales de campo de  
esta villa, en virtud a no haberse congu  
ado cantidad alguna en presupuesto pa  
ra dicho parte.

En virtud de lo que se acordó en el Consejo  
de la Municipalidad y a propuesta del Sr. Pre  
sidente se acordó comunicar a la Junta  
municipal repartidora encargada de la forma  
cion del presupuesto para cubrir el deficit  
que resulta del cupo por el presupuesto de con  
sumos, nombrada al efecto por la autoridad  
de propiedad a la Junta, al que proceda  
que devora a la confeccion de dicho do  
cumento.

No habiendo ocurrido algua mas de que tra  
tar se dio por terminada la sesion levantando  
las dos de la tarde, entendiendose que cada que  
firmen de que es el decano, certifico



Manuel Mateos  
Jerman Hernandez  
Jose Montan  
Jose Labo  
Francisco Hernandez

Antonio Valera  
Barragan



HABILITADO  
PARA LA CLASE 10.ª  
VALOR 2 PESETAS

Acta de Prud.

- D. Ramon Esteban
- Concejales
- " Jose Calvo
- " Francisco Benito
- " Fermín Mancera
- " Francisco Jordan
- " Pedro Acuña
- " Jose Montoya

En la Villa de Medina de la Cancha a los trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores Ayuntamiento que en esta villa se componen de los señores Concejales y Jefe de Policía, para celebrar sesión pública en sus salas capitulares y Sala de Sesiones, para celebrar en ella una sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Esteban y de los señores Concejales, y de los señores

que se acuerda se declara abierta la sesión, la de el objeto de la anterior fue aprobada. Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde y el Consistorio de la Corporación dio lectura del escrito presentado a los señores Ayuntamiento por el Sr. D. Manuel Bermejo de esta localidad, en el que se pide la cesación de los derechos sobre las especies de Corderos, Cabras y de Corderos, Vacas, reses de leche, vacas y cabras que por escritura celebrada en veintinueve de Junio último se adjudicó, solicitando la cesación de este Ayuntamiento al Subscripción que tiene concertado con los señores D. Victoriano Delgado y D. Pablo Alegre de Bermejo, según obligacion presentada que al efecto se ha acordado en el escrito. Comandado en consecuencia por los señores Concejales y por el Ayuntamiento al efecto respectivo a uno y otro documento se acordó que queda hecha referencia a una de las sesiones que se celebran al Ayuntamiento. Primero ha acordado al Ayuntamiento Manuel Bermejo de esta localidad, y en sus



concesiones de Victoriano Belmundo y Pablo del  
gado Ballesteros con facultad legal  
el primero para subarrendar y los segundos  
para arrendar, bajo las condiciones que se  
soltan del documento privado que presenta  
y segundas. Se concidera asi mismo que  
en nada afecta ni puede perjudicar al Ayuntamiento  
ni a los intereses del Estado dicho  
subarrendo o contrato, aprueban el mismo  
sin perjuicio y entendiendose como hecho es-  
pecial y privado de los Sres. Belmundo y  
Ballesteros, para con el Pleno Consejo, el que  
y en todo seiran siempre los inmediatos respon-  
sables mancomunadamente para con este Ayun-  
tamiento, en el may exacto cumplimiento de  
las condiciones con que le fue adjudicada dicha  
arrendada y por tanto siendo con el que el Ayun-  
tamiento tiene que entenderse para todo lo con-  
cerniente respecto a las sumas arrendadas  
y pago de cuota por trimestres en que este obli-  
gado, comuniquese asi por medio de certifica-  
cion de esta parte, y sin perjuicio de lo que  
el Ayuntamiento obligado a velar por los inte-  
reses de sus administrados y al de hacerles cum-  
plir cuantos deberes les impone las leyes, en ga-  
rancia a los derechos que adquieren por la  
instruccion del ramo de que se trata, los que co-  
mo subrogados a los de la Hacienda, puedan  
asi exigirlos, prestante por el Sr. Alcalde pre-  
sidente como encargado de la ejecucion de acuerdo  
todo el contenido que en derecho reclama y pro-  
ceda a los expresados D. Victoriano Belmundo y  
D. Pablo delgado Ballesteros, avisandoles asi de  
facultades que pudieran surgirles en la Admini-

misericordia que debe causar ~~en~~ las personas  
a sus intereses particulares.

Despues seguido el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra expuso la necesidad de  
que el Ayuntamiento tomara acuerdo res-  
pecto a la clausura que viene hecha  
de pobres de solemnidad para con las ley los  
medicamentos y asistencia facultativa  
en las pocas en que estuviesen enfermos, con  
cuyo al Capitulo particular consignado en  
proyecto del corriente ano consumido. To-  
mada en consideracion por los Sres. Concejales  
la proposicion hecha por el Sr. Presidente  
y previa discusion por la Comision de Sani-  
dad, acuerdan. Que, las personas pobres a  
quienes se les ha de suministrar en sus enfer-  
medades medicamentos con asistencia facul-  
tativa sean los que por Calle y continua-  
cion se relacionan

Calle Sevilla

- Antonio Gallardo Alvarado
- Francisco Caballero Gallardo
- José Santos Urbano
- José Peza Benitez
- José Escudero Gallardo
- Francisco Rocha Courales
- Sequeira Palacios Orden

Plaza

- Calisto Santos
- Francisco Humer Alvarado
- Juliano Salinero Courales
- José Gordon Caballero

Parada

- Benigno Ballastero Camino
- Paula Barral
- Joaquin Olmos Caballero
- Leovanio Sanchez Fernandez
- José Marquez Montano

Capuchinas Campes  
Francisco Lopez Barrera

Culvario

- Julian Varguer Rey
- Lucaz Aguirre
- Felipe Acunibar Alatorre
- José Guillen
- Carmen Acunibar Benitez

Mezador

- Alfonso Salinero Sanchez
- Antonio Santos Pagan
- Antonio Carrero Matamoros
- Crispulo Cueto Carrero
- Pedro Cuervo Barral

Alvarado

- José Arnaldo Pedero
- José Cueto Carrero
- Benedictino Olmos Alatorre
- María Josefa Carrero

Joaquín Pérez Mateos  
Carmen Mateos Navarrete  
Isabel Mataya Cuvera  
Carmen Pérez Mateos  
Cecilia Miller  
Celestino Albiya Jaramilla  
Jesús Miller Ceballos  
Floresino Pérez Mateos  
María Iglesias  
Saturio Navarrete Lucini  
Petronila González Pejarom  
Joaquín Albiya Jaramilla  
Juan Becerra Barrero  
Joaquín Pérez Pérez  
Agustín Cordillo Urbano  
Cipriana Cordillo Vallejo  
Joaquín Barrero  
Juana Pérez Mateos

Palomares

Remigio Pérez Cornejo  
Antonio Iglesias  
Domingo González Villar  
Ricardo Espinosa Cullarido  
Juan<sup>o</sup> González Santos  
Antonio Pulgarín Albiya  
Agustín Mateos Ralpin  
Manuel Carrero González

Pruvillita

Cristóbal Urbano Barrero  
Eulogio Mateos Navarrete  
Benigno Prudillo Cullarido  
Vicente Carreras Perogil  
Manuel Barrero  
Tráque Santos  
Melitón González Navarrete  
Guaristo Supervis Barrero  
D. Luis Chamorro Barrero  
Sergio Cuervo Lucini  
Catalina Jaramilla Albiya  
Florutina Cordillo y Cordillo

San Pedro

Antonio Mateos Navarrete  
Juan<sup>o</sup> Cuervo González  
Juan Barrero Albiya

Coro Nuevo

Juliano Gómez Cullarido  
Francisco Lucini Camargo  
Antonio Albiya  
Juan Silva Barrero  
Pedro Merino Cullarido  
Felipe Sagares Cullarido  
Francisco Gordon Cullarido  
Cecilio Carrero Urbano  
Justa Pérez Navarrete  
Antonio Rodríguez Rey  
Herminia Navarrete  
Joaquín Ralpin

Las Cruces

Manuel González Barrero  
Joaquín Mateos  
Benigno Mateos Navarrete

Alvarado

Guillermo González Barrero

Pedro Díaz

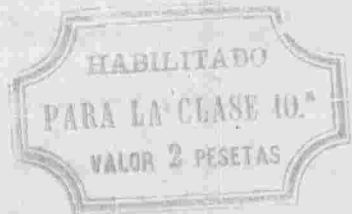
Joaquín Cuervo Sagares  
Angel Villar Cordillo  
Lopa Sánchez Pérez

Olivos

Guillermo Pérez Barrero  
Antonio Barrero Albiya  
José M. Gordon Delgado

San Juan

José Mateos Cullarido  
Cecilio Mateos Barrero  
Cecilio Mateos Albiya Carreras  
Juan Iglesias Barrero  
Justa Cuervo  
Juan<sup>o</sup> Chamorro Cordillo  
Cecilio Mateos Barrero



Virreyes

Bermejo Rodriguez Villar  
Leocadio Gordon Meermuden  
Damaso Rodillo Esteban  
Jose Garamilla Barilla  
Miguel Gylenias Diaz  
Ferdalicio Albenza Ramirez  
Diego Rodriguez Marquez  
Josefa Montero Rodriguez  
Antonio Marquez Bellido

Escudillo

Juliana Moreno Gula  
Maria Covarun Benitez  
Juan Covarun Benitez  
Lucio Escudero Gallardo  
Vicente Ramirez Rodriguez  
Guise Gylenias Santos

Guillermo Perez Ojeda  
Miguel Cuente Curcio  
Juan Rivaldo Benitez

Sal

Maria Marquez Montano  
Florentino Palacios Agud  
Maria Suarez

San Miguel

Jose Medina

Dichos Sres. Concejales acordaron asi mismo el que se facilitara lista certificada de los presentes a los facultativos lista de las de esta Villa y farmacopos de la misma Don Leon Casar Benulder flamen inteligencia y cumplimiento. Inmediatamente fue acordado por los Sres. Concejales para proponer al Sr. Presidente el pago a los empleados de este Municipio de sus respectivos sueldos debidos en el mes de agosto ultimo y demas atenciones obligacion de este Ayuntamiento.  
Dada lectura de los Boletines oficiales de





55  
unánime con determinación que a probado  
acordando delos tres Canejales sea expuesto  
al público en la Secretaria de este Ayuntamiento  
para la reclamacion de agravios  
en el plazo que determina la Instrucion  
anunciando asi por edicto en los sitios  
públicos de costumbre e insercion del mismo  
en el Boletín Oficial de la Provincia  
- Seguidamente los tres de Ayuntamiento  
acordaron el que se proceda a la formacion  
de expedientes mandados instruir para la  
aprovechamientos de los Bosques de embierres  
de la Dama Real y Segura de las Avies  
de estos Propios el que tendra lugar por ad  
judicacion en subasta pública al mejor  
postor y condiciones del pliego facultativo  
y administrativo que al efecto se acordara  
objeto continua que acordado asi mismo  
el que se instruya el oportuno expediente  
para la subasta de aprovechamientos de los  
Montes de la Encarnacion perteneciente a es  
tos propios e incluido en el plan foral  
del Corriente de los economos el que se  
ha adjudicado en subasta pública al mejor  
postor por el precio de subasta y condiciones  
que se comprenda en los pliegos facultati  
vos y administrativo que al efecto se  
acordara.

Inmediatamente fue dada cuenta  
por el Sr. Presidente a los tres Canejales  
de la division presentada con fecha primero  
del corriente y en el día de ayer por la prean  
ta de la Escuela pública de niñas de esta Vi  
lla don Manuel Chasmeo Sanchez de esta

recibida, acordando Dtos. Sres. de oficio su  
número se comunicara a la Junta Provincial  
de Instrucción primaria para los efectos  
de reglamento en la materia.

Inmediatamente fue dada lectura de los  
Boletines oficiales de esta provincia pertene-  
cientes a la semana que hay finis e intelligen-  
ciados dichos tres Concejales de la Ley y circular  
puesta en el correspondiente al número siete  
del actual, referente a la reforma sufrida en la  
Ley Provincial y municipal especialmente  
en su parte dispositiva sobre elecciones. Acuer-  
do de dichos tres Concejales el que previene las forma-  
lidades que dicha Ley y circular ordenan, se pro-  
ceda a la formación de listas para el censo  
electoral perteneciente a este pueblo cuya  
operación y demás incidencias correspondien-  
te a esta municipalidad queda al cuida-  
do del Sr. Alcalde Presidente, el que de sus  
tales esta Corporación de toda gestión interes el  
particular.

No habiendo asuntos alguno mas de  
que tratar se dio por terminado la Sesión  
levantandose a la una y media de la tarde  
extendiéndose este Acta que firmaron dichos  
Sres. de todo lo que yo el Sr. certifico.



Alonso Mateos, Fermín Mangera, Juan Hernández

Juan G. Gordon, Pedro Ruiz, José Montero  
José Calvo  
Antonio Valero de  
Daza



N 0.918.263  
HABILITADO  
PARA LA CLASE III<sup>a</sup>  
VALOR 2 PESETAS

Alcald. Presid.  
D. Ramon Mateos  
Concejal  
" Jose Antonio  
Franc. Hernandez  
" Jose Calvo  
" Franc. Gordon  
" Pedro Sainza

En la Villa de Medina de las  
Torres a diez y seis de Setiem-  
bre de mil ochocientos ochenta  
y dos, reunidos los tres, de  
Ayuntamiento que al mes  
que se expone en  
sus Casas Capitulares

y Sala de sesiones para celebrar  
la extraordinaria para que han  
sido citados, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ramon Ma-  
teos y Salguero; siendo las diez de  
la mañana de clauso abierta la  
sesion.

Acto seguido referido Sr. Presi-  
dente uso de la palabra manifes-  
tando que el objeto de la reunion  
lo era el de conformar se indicen.



689810

va en la papeteta de convocatoria  
para examinar las cuentas presenta-  
das por gastos en las reparaciones  
de empedrados en las calles de  
Calvario, Patumar y otras de esta  
poblacion, y en la dicha casa hos-  
pital de esta villa, conforme  
se detallan.

Seguidamente y por disposicion  
del Sr. Presidente el Secretario  
de la Corporacion dio lectura de  
la cuenta presentada por el encar-  
gado Jose Villar, de noventa y seis  
y cinco pesetas, por los jornales  
con carnos invertidos en la obra  
de reparacion de la Calle Patu-  
mar y Calvario de este pueblo.  
De otra presentada por Ricardo  
Megias, de ciento veinte y seis  
pesetas, setenta y cinco centimos  
por cuatro cauces de Cal para

//

la obra de reparacion en la  
 Casa Hospital. Otra presentada  
 por Manuel Ramirez, de es-  
 ta vecindad, de doscientas cua-  
 rente y nueve pesetas por  
 material y porte del mismo  
 para la obra de reparacion  
 en citada casa Hospital. Otra  
 de Francisco Nieves Camargo  
 de doscientas treinta y siete pesetas  
 por material para citada obra  
 de la casa Hospital, y otra de  
 Cipriano Neja de esta vecindad  
 por valor de cincuenta pesetas,  
 cincuenta centimos de la misma  
 obra que la anterior.

Examinadas por los Sres. Con-  
 cejales con todo detenimiento  
 las precedentes cuentas y  
 hallandolas conformes y

justificadas, por unanimidad  
Acuerdan: Aprobar como apro-  
baban las cuerdas cuentas que  
se dejan relacionadas, y el que  
se abonen su importe a los  
respectivos interesados de la  
partida consignada en primer  
punto como para citados gas-  
tos.

No habiendo asunto alguno mas  
de que tratar, se dio por terminado  
el acto, y el Sr. Presidente levanto  
la sesion a las doce y media de la  
tarde, extendiendose esta acta que  
firman los tres. Concejales, el que  
yo Secretario autentico. — José Montero



Marina Montero

Francisco Montero

José Calvo y Fran<sup>co</sup> Gordon

Pedro Linares

Antonio Valverde  
Garriga

N. 0.582.509



HABILITADO  
 PARA LA CLASE 10.<sup>a</sup>  
 VALOR 2 PESETAS

- Alcalde Pierola  
 D. Ramon Mateos  
 Concejal  
 D. Juan Jordillo  
 " Gerardo Mancera  
 " Juan Alvarado  
 " Jose Calvo  
 " Pedro Sanja  
 " Juan Jordillo  
 " Jose Alvarado

En la Villa de Medina de las  
 Torres a diez y siete de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta  
 y dos Reunidos los Pres. de Ayuntamiento  
 que al maguer se exp  
 presen en sus Casas Capitulares  
 y Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Ramon Mateos y algunos para  
 celebrar la ordinaria de este dia, a los diez  
 y media de la mañana fue declarada abier  
 ta la sesion, leida el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Nota seguida fue dada cuenta por el  
 Secretario de la Corporacion y disposicion de  
 Sr. Presidente de la solicitud presentada por  
 la Sra. D. Maria Bernarda de la Plaza de  
 ciudad solicitando el derribo de la plaza de  
 Anuncio de la escuela publica de niñas de  
 esta villa. Interados los Pres. Caudales por un  
 legua lectura de mencionado documento y  
 estuviendo dignas de atencion las circunstan  
 cias de aptitud y demas que remue la  
 solicitante acuerdan por unanimidad  
 dichos Pres. nombrar a la D. Maria Bern



mandar y Hava Auxiliar de la escuela de  
romanas de esta villa con el haber consignado  
en presupuesto p.<sup>o</sup> dicha plaza, vacante hoy  
por renuncia de la que la desempeñaba.  
Inmediatamente referido Sr. Presidente  
dio cuenta de estar rectificados la lista  
del curso electoral y de diputados provin-  
ciales de conformidad a lo dispuesto por  
la ley provincial reformada; y como  
precisa, considera oportuno el que se nombre  
por este Ayuntamiento comisión de vota-  
ción secreta la comisión inspectora  
del curso electoral de esta seccion la  
cual se componga ademas del Alcalde  
presidente de los electores de los de esta se-  
ccion. Investigando referido Sr. Pre-  
sidente, por unanimidad acuerda: El que se pro-  
ceda a la eleccion de los dos electores que hay  
de componer dicha Comisión, la que efec-  
tuada resultaron elegidos por mayoría de  
votos Sr. Andrés Gil de Sandoval y Sr.

ambos de esta vecindad, acordando ad-  
mas que se les notifique a dichos Sres. este nombra-  
miento por si tubieren que alegar cosa alguna  
en contrario.

Leidos los Boletines oficiales pertenecientes  
a la semana que hoy pisa, acordó cum-  
plimentar lo que a este Ayuntamiento corres-  
ponde. No habiendo asunto alguno mas

de que tratar se dio por terminado este  
acto levantandose la sesion siendo la  
una de la tarde, de la que se extiende  
esta acta que firman los tres conce-  
jales de todo lo que yo el secretario es-  
cribo.



Ramon Mateos  
Antonio Velasco  
Francisco

Eniceto Gordillo  
Bernin Mangera Juan Moner  
Jose Calvo  
Jose Montan  
Juan de Godoy

Acuerdo de Presidente

- Juan Ramon Mateos
- Concejales
- Francisco Mangera
- Jose Calvo
- Jose Montan
- Francisco Moner
- Diego Sainza
- Francisco Jordan
- Asociados
- Julian pour
- Diego Jaramilla
- Diego Haza
- Francisco Villar
- Antonio Ramirez
- Francisco Jovera

En la villa de Medina de las  
Torres a diez y nueve de setiem-  
bre de mil ochocientos ochenta  
y ocho, reunidos los tres de  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan en sus casas ca-  
pitulares y sales de sesion,  
asociados de igual numero

de tres. Contribuyentes, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Ramon Mateos y  
salguero, para celebrar la extraordinaria  
a que han sido convocados, fue declarada  
de abierta la sesion siendo la diez de la  
mañana, leida el acta de la anterior  
quedo aprobada  
Seguidamente el Sr. Presidente dispuso  
el que por el secretario de la corporacion  
se diese cuenta del resultado que ofusca

el expediente presentado por el Concejo  
que contiene en la realización de los descu-  
biertos que resultan por contratación ter-  
ritorial de los censos sucesivos proce-  
do de 1881 a 82. Interados los tres Regidores y  
adjuntos por íntegra lectura de la relación  
de descubiertos que se remite a dicho ex-  
pediente y vista la precisión en que se  
encuentran de resolver lo convenientemente acer-  
ca del asunto de que se trata en conformi-  
dad a lo dispuesto por la Instrucción de  
tres de Diciembre de 1869 reformada y la del  
20 del propio mes de 1847, conveuidos de las cau-  
sas que impiden el cobro de los descubiertos que  
se persiguen de allende dicha relación, con-  
dan por unanimidad se les releve del pago  
de la contribución que se les reclama pues-  
to que están legalmente conveuidos de la  
imposibilidad en que se encuentran de sa-  
tisfacerla y en consecuencia de tener  
partidas fallidas, les de los sujetos que  
a este fin designan y al efecto y de ser o no,  
de que sea plácidamente conformada esta  
resolución se procediere disponiendo que por  
la Secretaría de este Ayuntamiento se refer-  
me relación que los comprenda y se publi-  
que de los conceptos de riqueza y causa  
de la imposición, a fin de que en un día  
al público copia de la misma por término  
de seis días, puedan los demás contribuyentes

N. 0.582.510



tes exponer ante dicha Santísima las  
 razones que en el <sup>encuentro</sup> y cuyo  
 resultado se hará constar por certificación  
 que se expedirá, pudiendo, terminado que  
 sea este trámite convocarse de nuevo a  
 los <sup>ya</sup> presentes para la definitiva  
 resolución del expediente de que se trata.  
 No teniendo a punto alguno más de que  
 tratar, se dio por terminado este acto le-  
 vantándose la sesión a las doce de la ma-  
 ñana, extendiéndose esta acta que fir-  
 man de todo lo que yo el Secretarié ce-  
 tifico.



Ramón Mateos      Germinio Wenzberg      José Laboy  
 José Montañés      Juan.º Fernández  
 Pedro Laine      Julián González  
 Juan W. Gordon  
 Aniceto Gordillo      Sidoro Saranillo  
 Vicente Hain      Francisco Vallar  
 Juan.º González      Antonio Marnet  
 Juan.º González



Atcable Presid. to

- D. Ramon Mateu
- Coucyoly
- D. Juan Mancebo
- " Jose Chouton
- " Aniceto Gordillo
- " Franc. Blenier
- " Jose Calvo
- " Pedro Sainor
- " Franc. Gordon

En la Villa de Medina de las  
Torres a veinte y cuatro de  
febrero de mil ochocientos sesenta  
y dos, reunidos los Sres. de  
Ayuntamiento que al margen  
se expresan en sus Casas Ca-  
pitulares y sala de sesiones

bajo la presidencia del Sr. Atcable D.  
Ramon Mateu y Salguero, para celebrar  
la ordinancia de este dia, fue declarada  
abierta la sesion a las diez y media de  
la mañana. Leida el acta de la ante-  
rior quida aprobada.

Segundamente y por disposicion del Sr.  
Presidente y Secretario de la Corporacion  
dio cuenta del oficio recibido por la Alcal-  
dia en 14 comentes fechados en igual dia  
del Sr. Jefe Municipal de esta villa  
porel que acusa a este Ayuntamiento  
de venir deatendiendo el deber de prestar  
se local, alumbrado, cerchias y demas con-  
tos que faciliten el buen desempeño  
de la Admon. de justicia. En todas las  
Sres. Regidor por integra lectura de un  
civnado oficio fue tomado en conside-  
racion prescindiendo de la forma y  
frase usada por dicho Sr. Jefe en

sucesada comunicacion, por conformes  
con los que para tales casos, aguenta  
la misma inteligencia. Y

Resultando que la ley provisional sobre  
organizacion del poder judicial que  
se le que supone este Ayuntamiento fue  
de eludir dicho Sr. Jefe, no determi-  
na el deber de que por los Ayuntamientos  
se facilite a los Jueces Municipales  
los los auxilios que reclama, solo sien-  
restituto 1.º Capitulo 1.º que sobre orga-  
nizacion de los juzgados y tribunales  
por los articulos 20 al 26 inclusive orde-  
na el que se facilite local para las Salas  
ordinarias o extraordinarias de Audiencias,  
así como a los tribunales de partido en  
caso de capacidad para ello en las Casas  
Consistoriales, con tal que sea con toda  
independencia de las Salas y oficinas prin-  
cipales y de no permitirse sea costado  
en la proporción que establece el arti-  
culo 20 por las corporaciones que deter-  
mina dicha ley.

Resultando. Que el Juzgado Municipal  
dicha villa ha venido siempre costado  
en las Casas moradas de los respecti-  
vos Jueces sin que hasta hoy se haya  
hecho reclamacion alguna mas que la

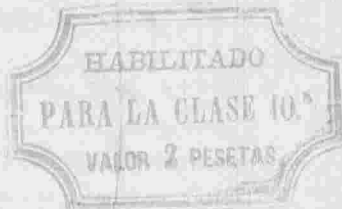
de que se le comunicó en determinados días  
con un Alguacil de los de este Ayuntamiento.  
—

Resultando que la ley municipal ajen-  
te y las deudas de Administración no au-  
torizan a los Ayuntamientos para sufragar  
gastos algunos mas que aquellos que tengan  
previstos en sus presupuestos. //

Considerando por ultimo que la importan-  
cia de esta poblacion es la bastante para  
que dicho Ayuntamiento por los derechos marcados  
en aranceles pueda atender a los gastos de al-  
gunos de los auxilios que reclama el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordada: Que se  
facilita al Jefe de la Municipalidad de esta villa  
el auxilio que pida respecto al servicio  
de Alguacil cuando el de Alcaldia y Ayun-  
tamiento lo conviene, y respecto a los demas  
que se refieren que se le comuniquen por esta  
ficacion de este particular, por imponerse  
este Ayuntamiento facilidades por hoy, a pe-  
sar del mandado que existe en la corpora-  
cion.

No habiendo asuntos algunos mas de que  
tratar se dio por terminada esta acto previa  
lectura de los Boletines oficiales correspondien-  
tes a la semana que hoy finca y de quedar  
acordado se dió cumplimiento a lo que a  
este respecto, levantando se la sesion  
a las dos de la tarde, extendiendose este

N. 0.582.511



acta que firman dichos Ates. de todo lo que por el Secretario certifica. = Se acuerda que q. vale



Ramon Mateo, Germin Chingera, Jose Montero, Pedro Sainza, Eusebio Gordillo, Juan Hernandez, Jose Latorre

- Alcalde Presidente
- D. Ramon Mateo
- Concejales
- " Juan Chancera
- " Jose Montero
- " Pedro Sainza
- " Eusebio Gordillo
- " Jose Capas
- " Franc. Chener
- " Franc. Gordon
- " Isidoro
- " Franc. Villar
- " Julian Gaur
- " Vicente Hana
- " Dionisio Jaramilla
- " Franc. Poute
- " Antonio Plummer

Juan Co Gordon, Melchor Valero de Warraga  
Calle Villa de Medina de las Torres  
a veinte y seis de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y dos  
reunidos los Ates. de Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
asociados de igual numero de las  
tribunales que tambien algunas  
se designan en las Casas Ca  
pitulares y sala de sesiones bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateo Salguero para celebrar la extraor  
dinaria a que han sido citados fue de clarada abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada por los Ates. Concejales.

Acto seguido por disposicion del Sr. Alcalde Presidente, el Secretario de la corporacion



dio cuenta del resultado que ofrece el expediente  
 de subasta para la declaración de falli-  
 dos de descubiertos por la Contribución Territo-  
 rial de los años económicos de 1881 a 82 de que  
 de haberse expuesto al público la relación  
 que comprende los fallidos que por dicho  
 concepto acordaron los tres. presentados en su  
 de diez y nueve años. No habiéndose  
 presentado reclamación alguna en con-  
 trario, y convenidos de la imposibilidad en  
 que se encuentran los deudores de satisfacer  
 sus respectivas cuotas y descubiertos, acor-  
 dan definitivamente la declaración de  
 fallidos de los contribuyentes detallados en la  
 relación expuesta, y esperan que por lo que  
 respecta a dichos deudores la Administración de  
 Propiedades e Impuestos de la provincia a  
 la que debe pasar el expediente de referen-  
 cia con los recibos tabernarios se sirva con-  
 ceder su superior aprobación con arreglo a  
 las disposiciones vigentes para lo cual  
 se consignará a continuación las cuotas  
 declaradas fallidas y sus respectivos interea-  
 dos, decretando el apremio de tercer ga-  
 do sobre el deudor que no se halla inscri-  
 to en dicha relación.

Auto de orden	Ferrer, et.
94 estuamio fallido	1 49
103 estuamio Ferrer et al. unidos	3 24
115 estuamio Villar Caballero	4 24
	7 97

Num. de orden	Suma cont.	Prestados.
		7' 77
139	Antonio Iglesias	4' 72
143	Antonio Vazquez	3' 24
151	Antonio Villar Rodriguez	" 76
168	Benigno Morales Carstens	3' 96
174	Benigno Gallardo	1' 92
205	Carmen Rodriguez	2' 48
228	Manuel de S. Antonio	2' 4
259	Federico Franco	1' 72
280	Patricio Mujica	3' 04
290	Fernando Ballertero	3' 96
291	Granada Tenorio	1' 96
365	Hern. de granjama de	1' 96
414	Jose Sanchez	" 88
415	Jose Cordova	3' 40
427	Jose Moreno Gallardo	" 4
438	Jacinto Santos	1' 96
451	Juan Gallardo	3' 92
495	Juan Buitrago	4' 99
502	Juan Silva	" 68
504	Jacinto Cortes	4' 24
510	Jose Carrero studano	1' 96
524	Jose Ramirez	2' "
540	Jose Rodriguez	4' 28
547	Jose Cancejero	2' 24
554	Jose Caraballo	5' 96
559	Jose Procha	3' 54
565	Luis Jover y Jover	3' 24
586	Manuel Lagares Carstens	7' 18
591	Mateo Moreno Lara	" 44
613	Manuel	11' 96
616	Mateo Cancejero	5' 62
	Suma total	87' 41

Suma de orden	Suma aut.	Puntas ct.
649 Maria Alejandra Alvariz		87' 41
668 Pablo Ramirez		1' 22
692 Pablo Tenorio		2' 24
702 Rosario Gomez		3' 26
734 Saturno Vazquez		" 63
811 Jose Esteban Castello		4' 72
		2' "
Total		102' 07

Con lo que se dio por terminado este acto levantandose la sesion, de la que se extrae de esta acta que firman, de todo lo que yo e secretario certifico.

Ramon Mateos      Fermín Manzano      Juan de Villaverde  
 José Montero      Julian Gonzalez      Pedro Juan Antonio Carrero  
 Aniceto Gordillo      Juan de Godoy      Manuel Valero Barraga  
 Pedro Saramillo      José Calvo



- Alcalde Provis. de  
 D. Ramon Mateos  
 Concejal  
 " Fermín Manzano  
 " José Montero  
 " Juan Godoy  
 " José Calvo  
 " Aniceto Gordillo  
 " Juan de Godoy  
 " Pedro Saramillo

En la Villa de Medina de los Campos a primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los señ. de Ayuntamiento qualquiera se expusieron en sus Casas Capitulares y se le de sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero para celebrar la onduencia de este dia



N. 0.582.512



a las diez de la mañana fue delandada  
abierta la sesion leida el acto de la au-  
toridad quedo aprobada.

Inmediatamente fue dada cuenta de la  
lista electoral rectificada para la eleccion  
de Diputados provinciales y examinada  
y autorizada se dispuso su envio a la  
Cabeza de Distrito para la formacion  
del curso electoral de esta seccion, con  
forme tienen reclamados.

No habiendo ocurrido algunos mas de  
que tratar se dio por terminada este  
acto levantandose la sesion de la que  
se extiende esta acta que firman los  
Sres. Regidores de que certifique.



Ramon Mateos      Yacquirin Mangora  
Jose Montero

Juan co Gordory      Jose Cabos  
Aniceto Gordory      Juan. Hernandez

[Signature]

Procurador  
Barragan



Alcalde Presid. te  
 Don Ramon Mateos  
 " Concejales  
 " Germinio Mancera  
 " Jose' Manteno  
 " Jose' Calvo  
 " Franc. Gordon  
 " Aniceto Gordillo  
 " Pedro Jauri  
 " Franc. Villar

En la villa de Medina de las Torres  
 a ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los  
 tres. de Ayuntamiento que alu-  
 gen se expresan en sus Casas Ca-  
 pitulares y sala de sesiones para

celebrar la ordinaria de este dia, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon  
 Mateos y Salguero, fue declarada abor-  
 ta la sesion, leida el acta de la anterior  
 quada aprobada.

No habiendo asunto alguno de que  
 tratar despues de acordarse se efectuara  
 el pago de haberes debidos por los empleados  
 del municipio y demas obligaciones  
 pertenecientes al mes de setiembre ultimo,  
 se dio por terminado este acto levantandose  
 la sesion de la que se estende esta ac-  
 ta que firman los tres. Concejales de  
 que certifico.

Ramon Mateos      Germinio Mancera  
 Jose' Calvo  
 Franc. Gordon  
 Aniceto Gordillo      Pedro Jauri  
 Franc. Villar



Justino Valero de  
 Barrago

Alcalde Principal  
 D. Ramon Mataos  
 Concejales  
 Juan de Mancera  
 Franc. Placer  
 Jose Antonio  
 Esteban Gordillo  
 Franc. Gordon  
 Pedro Sainz  
 Jose Calvo

En la villa de Medina de las Torres a  
 quince de Octubre de mil ochocien-  
 tos ochenta y dos, reunidos los tres de-  
 putados que al margen se  
 presen en sus casas Capitulares  
 para de sesiones, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Ramon Mataos  
 Salieron para celebrar la ordinaria de este dia  
 declarando abierta la sesion, siendo las diez  
 de la mañana, leida el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso  
 que estando presente el dia de esta vesula  
 Patrona de este pueblo, creia prudente a conser-  
 de si ha de celebrarse la fiesta que de costum-  
 bre inmemorial se efectua en cada dia  
 para en su caso comunicarlo al Párroco  
 de esta villa. Tomado su curso asi en  
 por los tres Regidores la anterior propo-  
 sicion por unanimidad acuerdan se  
 celebre dicho dia y fiesta como de costumbre  
 costada por el Municipio tanto la funcion  
 religiosa como el repeso que se da al Clero  
 y Concejales, dando a atribuciones al  
 Sr. Presidente para la ejecucion de este  
 acuerdo, de seguida ordenando para ello  
 lo que estuviere conveniente.

Leidos los Placetes oficiales de la  
 semana que hoy fue, se acordo  
 cumplimentar lo que a esta respecta

Fue habiendo asistido algunos mas de que  
 tratar se dio por terminado este acto, levan-  
 tandon la sesion a las doce de la mañana  
 de la que se extiende esta acta que firmo  
 de que certifique.



Ramon Mateos, Germin Manera, Juan Hernandez  
 Juan Montano

Aniceto Godillo  
 Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 Germin Manera  
 Francisco Gordon  
 Don Montano  
 Francisco Gomez  
 Jose Calvo

Francisco Gordon  
 Pedro Jimenez  
 Jose Labo  
 Juan de la Cruz  
 Mariano

En la Villa de Medina de la  
 Torre a veinte y dos de octubre  
 de mil ochocientos ochenta  
 y dos, reunidos los tres. electo  
 tamiento que al margen se  
 expresan en sus Casas Capitu-

lares y sala de sesiones bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
 Salguero para celebrar la ordinaria  
 este dia declarando abierta la sesion  
 a las diez y media de la mañana, leida  
 el acta de la anterior que aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que ha-  
 biendo manifestado el Sr. D. Francisco  
 D. Francisco al parecer que se presentaba  
 dificultades de importancia para poder conti-  
 nuar en la mensura de terrenos de esta ter-  
 mino en la parte de limite oeste (termino)  
 con el Sr. Calradilla de los Barrios por  
 no esta perfectamente deslindado, con



Necesaria de oportunidad indispensable se pro-  
 cediera a la rectificación de destino de de-  
 cho terreno conforme exigen los trabajos  
 estadísticos que se están formando para  
 su mayor exactitud y equidad. Teniendo en  
 consideración por los tres concejales la  
 precedente proposición por unanimidad  
 acuerdan: El que se proceda a la rectifi-  
 cación de destino de este terreno con el  
 de Calradilla de los Baños, para cuyo  
 efecto nombra a la comisión compuesta  
 de los tres D. Ramón Mateos y Salgado  
 Alcalde presidente D. Juan Mateos y D. Juan  
 Calvo liquidador, ambos concejales, Regidores de este  
 Ayuntamiento, asociados de los señores proce-  
 sarios concesores de las lindas del terreno  
 D. Juan Lavara y D. Juan Capellera Calvo  
 cuya operación puede tener lugar el día  
 que el Sr. Presidente de acuerdo con el del  
 Ayuntamiento de todo Calradilla, lo estime  
 convenientemente, de cuya diligencia se instruya  
 lo oportuno expediente para lo que  
 se sacara a rectificación de este particular.



que se usara de Cabera al mismo.

Y no habiendo asunto alguno mas de que tratar se dio por terminado este acto levantandose la sesion a las diez de la mañana extendiendose esta acta que firmaron, a saber que yo el Secretario certifico. — Se mandó



Juan Espinosa Cabero = secretario

*(Signature)*

Franco Gordon, Yacovina  
Jose Montero, Juan Almodovar, Manoyera

Jose Cabro,

Nicholas Valero de Zamora

Cuba Villa de Medina de Rioseco  
Dias a veinte y siete de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y  
dos, reunidos los tres de ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares

Alcalde Presidente

D. Ramon Mateos

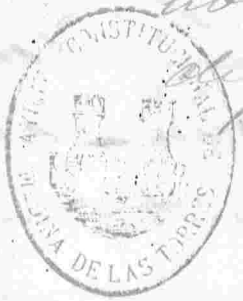
- Concejales
- " Juan Mateos
- " Francisco Gordon
- " Jose Montero
- " Jose Cabro
- " Francisco Almodovar

y sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salgado para celebrar la extraordinaria que han sido citados a celebrar la sesion, siendo las ocho de la noche leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo un discurso de la palabra explicando el objeto de la sesion conforme se indicaba al margen de la papelita de citacion, manifestando el estado de abandono en que estaba la comecion de factas en comecionada al primer termino. Alcalde D. Ramon Mateos por acuerdo de este

Aparentemente, cuyo hecho demostraba la  
 indiferencia con que mira un ramo de  
 tanta importancia dicho Sr. y en otros ca-  
 sos las infinitas ocupaciones que en su  
 despacho manifiesta tener aun que no  
 pueda ser aceptable tal excusa. Precedi-  
 endo al efecto los tres Regidores por  
 unanimidad acuerdan relevar al car-  
 go de que se habla al Sr. Ferrnando Ma-  
 cene nombrado para el desempeño del  
 mismo el Regidor Teniente Alcalde  
 Sr. Antonio Jordillo al que confieren  
 con la venia del Sr. Alcalde presidente  
 y conformidad de este, atribuciones las  
 tantas para entender en toda denuncia  
 hecha por los guardas municipales in-  
 poniendo el correctivo que estuviere de ley  
 en arreglo a las ordenanzas municipa-  
 les y demas disposiciones sobre la ma-  
 teria.

No habiendo asunto alguno mas de que tra-  
 tar se dio por terminado este acto levantán-  
 dose la sesion a las once y media de la  
 noche, extendiéndose esta acta que firmen  
 los que certifiquen yo el Secretario.



*Mano Manero*

*Francisco Jordán*

*José Montero*

*Francisco Hernandez*

*Fernando Manero*

*José Calvo*

*Antonio Valero*

*Antonio Barrera*

Alcalde Presidente  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
" Germin Mancera  
" Estuicio Gordillo  
" Jose Martin  
" Pedro Lujan  
" Jose Capua  
" Manuel Alvarado

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los Pres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero para celebrar la ordinaria de este

dia, declaro abierta la sesion, a las once de la mañana. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de la palabra llamando la atencion del Municipio sobre la necesidad de construir un nuevo cementerio, punto acerca del cual se abrió discusion. Cada uno de los Pres. Concejales expusieron lo que creyo conducente, viniendo a convenir todos en que en efecto, encontrandose en esta villa y sus terminos sin cementerio en buenas condiciones, es muy conveniente ocuparse de su construccion en tan pronto como se empleando en ella la cantidad necesaria de propios de este pueblo. Vista la ley municipal vigente y aun cuando segun el contexto literal de sus articulos pudiera entenderse el Ayuntamiento suficientemente autorizado para acordar por si en el asunto, puesto que de todos modos ha de ser neces



sana mas tarde la concurrencia de los  
 Contribuyentes para acordar la ejecu-  
 cion de las luminarias con aptitud en  
 estas obras, deseando dar a este expedien-  
 te la mayor robustez posible y que se  
 refleje en él la aquiescencia, conformidad  
 y cooperacion del vecindario contribu-  
 yente, acordando que se convoque en sesion  
 extraordinaria para el Jueves diez del  
proximo Setiembre y proximo dia  
 de la mañana a los asociados en doble  
 numero al de Concejales, y que concu-  
 rieren a la discusion y aprobacion del  
 presupuesto economico, expresando en  
 la convocatoria el objeto de la reunion.  
 Deseo que se la fabrica de la  
 iglesia parroquial se trabase con funds  
 para ejecutar de su cuenta la obra de  
 que se trata, seria la mas inmediata-  
 mente obligada a levantarla, aun cuando  
 la de inferior que no cuenta con recursos  
 oficiere, no obstante al Sr. Cura parro-  
 co, a fin de que se sirva manifestar



lo que le parezca para que conste con  
 certeza en el expediente la imposibilidad  
 de la fabrica y la precion de acudir a los  
 foros municipales, obviando asi cir-  
 cunstancias que pudieran dar origen  
 a reproducirse en esta localidad y munici-  
 cipio los sucesos que en otras localidades  
 se han verificado.

Seguidamente fue acordado el que se pro-  
 cediera al pago de haberes y dudas, atenciones,  
 de este municipio pertenecientes al mes  
 de la fecha.

Lo habiendo oido algunos mas que  
 tratar se dio por terminada esta sesion levan-  
 tándose la sesion a las dos de la tarde, es-  
 tendiéndose esta acta que firma de todo  
 lo que yo el Secretario certifico. — Su

mandado = suyas = suyas = vale



Manuel Montes Hermine Mangora

Aniceto Gordillo José Montero Pedro Linares

José Lobo Juan Hernandez

Julian Valero

Barraza

Alcalde Presdte  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Juan de Mancera  
 " Jose Montano  
 " Jose Calvo  
 " Juan Gordon  
 " Niceto Jordillo  
 " Pedro Laine

En la villa de Medina  
 de las Torres a cinco de este  
 mes de mil ochocientos  
 ochenta y dos, reunidos los  
 tres. de Ayuntamiento que  
 al margen se expresan en  
 sus casas capitulares y se  
 le celebraron bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
 y algunos, para celebrar la ordina-  
 ria de este dia, fue declarada abier-  
 ta la sesion. Siendo las diez de la  
 mañana. Leida el acta de la ante-  
 rior, el Sr. Presidente expuso que con-  
 sideraba prudente se suspendiera la  
 celebracion de la sesion extraordinaria  
 sin acordada para el dia mismo de lo cor-  
 riente hasta que tubiese informes  
 bastantes respecto a de si el ejerci-  
 cio economico comente ingresaran  
 los intereses de sueldos y figurados en  
 presupuestos de las Ramas que este  
 municipio posee de su capital del  
 ochenta por ciento de bienes de propios

enajenados por la ley de desamortiza-  
cion. Tomado en consideracion por  
los tres. Concejales lo expuesto por el  
Sr. presidente, acuerden por unani-  
midad el que se suspenda la celebra-  
cion de la sesion extraordinaria de  
que hace mención hasta que se tengan  
datos bastantes respecto al extremo que  
cita.

Acto seguido repidos tres. Concejales  
acordaron el que se procediera al pago  
de haberes a los empleados que se les adeu-  
dare, y demas obligaciones de este munici-  
cipio, incluso deudas que se pararon en  
cargo al Capitulo once articulo primero  
del presupuesto del ejercicio corriente  
para pago de las piedras precisas pa-  
ra mejoras de este termino con el  
de Calzadilla. Que habiendo a punto  
alguna cosa de que tratar se dio por  
terminado este acto levantandose la  
sesion, y extendiendose esta acta que  
firmaron los tres. Concejales, de que yo  
el Secretario certifico. —

Ramon Mateo

German Manera Jose Montero

Jose Salvo Juan Gordero

Pedro Zur

Francisco Gordillo

Andrés de Barragan

N. 0.918.265



HABILITADO  
 PARA LA CLASE 40.<sup>a</sup>  
 VALOR 2 PESTAS

- Alcalde Principal  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejales  
 Sr. Francisco Pardo  
 " Jose' Cano  
 " Francisco Hernandez  
 " Pedro Lainez  
 " Melitón Muñoz  
 " Jose' Maestre

En la Villa de Medina de las  
 Torres a doce de Noviembre de  
 mil ochocientos ochenta y dos en  
 vidos los tres de Ayuntamiento  
 to que al margen se expresan  
 en sus Casas Capitulares y

la de señores para celebrar la ordinaria  
 de este día bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Sr. Ramon Mateos y Salguero,  
 declarando sobre la sesión a los once  
 de la mañana. Leída el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Todo seguido el Sr. Presidente ha-  
 ciendo uso de la palabra manifestó que  
 le parecia convenientemente se procediera a la  
 enajenación del henage y de las unebles in-  
 servibles que existen en este municipio por  
 tenerse a propios por considerar no es-  
 tar dando utilidad alguna, antes bien  
 estar deteriorando cada vez mas y menos  
 el valor de los mismos, causando



de con ello perjuicio a los propios. Se  
 made en consecuencia la anterior propo-  
 sición y previa discusión al efecto los tres  
 Concejales por unanimidad acuerdan: Que  
 por la Secretaría se forme un inventario de  
 todos los objetos susceptibles de que se hablo  
 y se de cuenta de ellos en la sesión imme-  
 diata para acordar la enajenación de los  
 mismos por subasta pública previa  
 tasación y formación del oportuno expre-  
 diente.

No habiendo ocurrido alguno mas de  
 que tratar se dio por terminada la sesión  
 levantándose a las doce y media de la tarde  
 de citándose en esta acta que firmen  
 de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mamon Alatorre  

 Pedro Linares

José Montoro

Juan W. Gordon  
 José Latorre  
 Juan Hernandez  
 Meliton Muñoz

Andrés Valero  
 Barragan

- Alcalde. Presidente
- D. Ramon Mateos
- Concejales
- D. Jose Montano
- Franc. Hernandez
- Franc. Gordon
- D. Jose Latorre
- Pedro Sanz

En la Villa de Medina de las Torres a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos reunidos los tres. de Ayuntamiento a efecto que al margen se expresan en sus casas Capitulaciones y Salude Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero para celebra

la ordinaria de este dia declarando abierta la sesion, siendo las diez de la mañana leida el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente y por disposicion del Sr. Presidente el Secretario de la corporacion dio lectura de los Boletines oficiales de la semana que hoy finia. Viterados los tres. concejales por integra lectura de los mismos, por unanimidad acuerdan: Que se de cumplimiento a las circulares suscritas y que a este correspondan.

Al habiendo asuntado algunos mas de que tratar, se dio por terminada de este acto levantandonse la sesion a las doce y media de la tarde, estendiendose este acta que

##

firmas referidos Señores, en tanto lo que  
yo el Secretario certifico = José Montero



Mano Montero

Juan M. Montero

Juan G. Gordon José L. Lasso

Pablo Lasso

Antonio Valverde  
Barraza



## Acta de Alistamiento

Provincia de  
Badajoz

Distrito municipal de  
Medina de las Torres

En la Villa de Medina de las Torres a veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. D. Teodoro Mateo, Alcalde y presidente del Ayuntamiento, D. Melitón Muñoz Blázquez, secretario, D. José Sánchez Harro, D. José Montero Espuña, D. Pedro Cuiro y Sainz, D. José Ceballos Espinosa, concejales, con asistencia del Sr. teniente cura párroco D. Tomás García Abalpica previamente invitados, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública en que iba a proceder a las operaciones del alistamiento de moros de esta localidad para el Recensal de 1883 y dispuso que yo el secretario leyera los artículos 43 al 54 y el 17 de la ley de 24 de Agosto de 1878, reformada, que trata del asunto, la cual efectué y teniendo a la vista el cuadermo de declaraciones de edad hechas por los moros mayores de diez y ocho años, el padrón de habitantes de este término municipal, los libros sacramentales y documentos convenientes a este objeto, se procedió al indicado alistamiento en la siguiente forma:

Alistamiento de los moros de 20 años y documentos referidos para buscar los nombres de los moros que cumplan veinte años de edad el día primero de Enero del treinta y uno de Diciembre del próximo mil ochocientos ochenta y tres y por el resultado apareció que debían alistarse cumpliendo según el artículo 43 de la ley, los moros cuyos nombres se expresan en la siguiente lista:



An  
 ma  
 ro  
 ca  
 Orden

20 de Agosto

Apellidos y nombres de los hijos Del Padre De la Madre

Caso 1.º de la Ley

Los hijos cuyo padre o cuya madre, a falta de este han tenido su residencia en este pueblo durante los dias anteriores hasta el día 1.º de Diciembre inclusive.

1	Salvo Albuja Arcadio	Francisco	Clodia
2	Campero Rodriguez Jose	Juan Antonio	Wernungilda
3	Campero Hurtado Ciriano	Jesus	Catalina
4	Caballer Barrera Jose	Jose	Gabriela
5	Chamiso Santos Juan	Lucas	Miriam
6	Delgado Carrasco Vicente	Francisco	Carlota
7	Hollacat Matamoros Cesario	Antonio	Rosario
8	Garcia Castillo Jose	Benigno	Jacobo
9	Garcia Cordillo Valentin	Valentin	Marcelina
10	Rivera Gonzalez Jose	Crispulo	Maria
11	Gonzalez Cordillo Antonio	Mamuel	Vicente
12	Cordillo Caballer Domingo	Thomas	Maria
13	Cordillo Garcia Mamuel	Mamuel	Antonina
14	Gordon Gonzalez Francisco	Jose	Ignacio
15	Herra Cordillo Herpolita	Jesus	Juliana
16	Hermida Masas Damian	Damas	Violante
17	Herrera Callado Sieto	Julian	Juliana
18	Hurtado Juan	(Esposito)	
19	Lorano Calleja Juan	Jose	Cesario
20	Matamoros Turner Emilio	Guido	Antonio
21	Mouters Marguer Helix	Mamuel	Dominga
22	Moscoso Calderon Luis	Jose	Mentura
23	Munoz Chamiso Antonio	Agustin	Rebeca
24	Munoz Perez Thomas	Valentin	Thomas
25	Perez Callado Francisco	Eduardo	Carmen
26	Perez y Perez Ferraris	Floriano	Margarita
27	Panero Lorano Francisco	Benito	Luisa
28	Panzer Rodriguez Jose	Saturio	Antonio
29	Perez Albuja Guido	Lucas	Damian
30	Santos Casmas Jose	Guillermo	Martha
31	Santos Herrero Sinto	Antonio	Ernesta
32	Supervia Callado Francisco	Evangelista	Leocadia
33	Weller Ballaster Santiago	Jesus	Carolina

Caso 2.º de la Ley

34	Garcia Caneco Felipe	Felipe	Francisca
----	----------------------	--------	-----------

Caso 3.º de la Ley

35	Albuja Calumbas Francisco	Francisco	Paula
----	---------------------------	-----------	-------

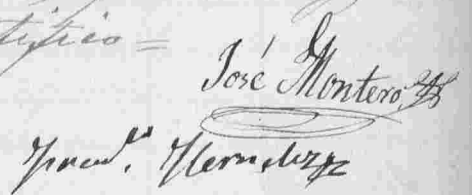
Acuminato Naturalera Juncillo actual

Die	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Localidad
29	Octubre	1862	San Sebastián	Budaya	Medina	Paloma
19	Sete	"	"	"	"	Parochia
8	Agosto	"	"	"	"	San Pedro
26	Novra	"	"	"	"	Paloma
24	Junio	"	"	"	"	Pirassilla
5	Abril	"	"	"	"	Parochia
28	Agosto	"	San Santos	"	"	Deserch
10	Nov	"	San Sebastián	"	"	San Pedro
3	Novra	"	"	"	"	Paloma
13	Julio	"	"	"	"	"
14	Sete	"	"	"	"	Plaza
9	Sete	"	"	"	"	Tringera
14	Junio	"	"	"	"	Alena
7	Sete	"	"	"	"	"
24	Agosto	"	"	"	"	Paloma
19	Novra	"	"	"	"	"
20	Marzo	"	"	"	"	Alena
11	Julio	"	Mastra	"	"	"
26	Abrial	"	San Sebastián	"	"	Sal
8	Agosto	"	"	"	"	Deserch
16	Marzo	"	"	"	"	Swilla
23	Sete	"	San Sebastián	"	"	Alena
7	Enero	"	San Sebastián	"	"	Paloma
9	Febrero	"	"	"	"	"
17	Novra	"	"	"	"	"
19	Junio	"	"	"	"	"
12	Marzo	"	"	"	"	Sal
9	Febrero	"	"	"	"	Alena
13	Mayo	"	Punta de Cacho	Nov	"	Parochia
6	Enero	"	San Sebastián	"	"	Alena
10	Agosto	"	"	"	"	San Pedro
18	Mayo	"	"	"	"	Pirassilla
14	Enero	"	"	"	"	Paloma
8	Marzo	"	San Sebastián	Budaya	San Sebastián	Paloma
13	Enero	"	San Sebastián	Budaya	San Sebastián	Paloma

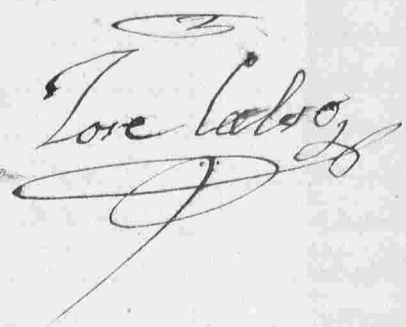
day Concluido el alistamiento, el Sr. Presidente ex-  
 to a la Asamblea para que manifieste si en el libro  
 dejado de incluirse el nombre de alguno de los mo-  
 que deben serlo, a lo cual los Sres. presentes contestaron  
 haber manifestado todo lo que sobre el particular se  
 biam. Despues la Corporacion municipal acordó que del  
 expresado alistamiento se sacaran inmediatamente co-  
 pias, y autorizandolas el Sr. Alcalde y el infrascripto  
 Secretario, se fijaron al publico en los sitios de costum-  
 bre por termino de diez dias, a fin de que pudiesen ha-  
 cerse las reclamaciones que procedan, y que por edicto  
 se convoque a todos los mozos interesados, para que  
 ellos o sus representantes concurren al acto de la rec-  
 tificacion del mismo alistamiento en el dia ocho del  
 proximo Diciembre, citandolos ademas personalmente  
 por medio de papoletas en la forma que la ley determina.  
 Recordado asi, el Sr. Presidente dio por terminada este ac-  
 to, que firmaran los Sres. Concejales que saben y el Sr.  
 Cura parroco de todo lo cual certifico =

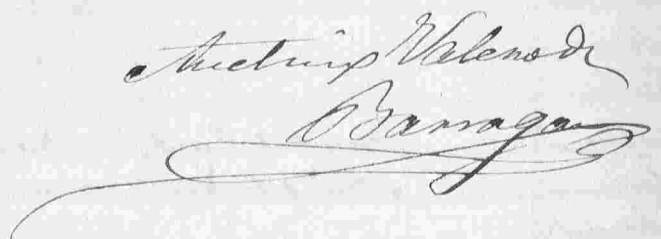


Ramon Mateos  


Jose Montero  


~~Antonio Gonzalez~~  

Victor Valero de  
 Barragan  


N. 0.918.260



Acta de rectificación del alistamiento

Provincia de Badajoz

Distrito municipal de Medina de las Torres

En la villa de Medina de las Torres a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos reunido en la sala de sesiones de la Cerna Consistorial los Sres. D. Ramon Matos y Galguera Alcalde Conde presidente del Ayuntamiento, D. Melitona Martin Plasquer regidor sindico, D. Hermine Matosera e Armer D. Juan ceto Bordillo Armer, D. Pedro Chivir y Chivir, D. Jose Montero Espejo, D. Jose Calvo Espinosa, D. Arnan Gordon Delgado concejales con asistencia del teniente de cura parroco D. Tomas Garcia Malquin previamente convocados siendo las nueve de la mañana y abiertas las puertas del local para que pudiesen penetrar en el salon los vecinos interesados por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion en que ha de dar principio la Rectificacion del alistamiento de marcos hecho por el Ayuntamiento para el recuento de los marcos y replero del espiritu en el corriente año, y enterados los señores Concejales presentes de los articulos 55, 56 y 62 de la Ley de 28 de Agosto de 1864 dispuso el Sr. Presidente que por su secretario y con toda solemnidad y en voz alta e inteligible para que el publico pudiera enterarse, se leyeron las listas de que consta el Espiritu de Alistamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente uso de la palabra participando a los asistentes que el Ayuntamiento se habia reunido para oír breves y sumariamente de las reclamaciones que pudiesen hacer sobre su inscripción en dichas listas y sobre la edad con que figuran inscritos los marcos interesados o por ellos sus padres, curadores, parientes en grado consanguineo, unions o poderados y tambien para atender a las propuestas de inclusion de nombres de marcos que desiendo los otros no aparecen en dichas listas. Tambien expuso el Sr. que la Corporacion admitiria en el acto las propuestas que se le ofrecian tanto por el interesado cuanto por los que le contradigan y que en seguida se oiria sobre ellas lo mas justo por mayoria absoluta de votos, y por ultimo, dispuso que para guardar bien el orden de las alegaciones, se volvieran a leer uno por uno los nombres de los marcos inscritos y se convocaria en el acto a las personas presentes para que pudiesen alegar lo que estimasen oportuno guardando este mismo orden hasta concluir la operacion con todas las listas.

Acto seguido se procedio a la lectura de la primera lista o sea primera lista a la de marcos de veinte años principiando por el primer nombre que aparece en ella en esta forma

Numero 1.º Francisco Calvo Albuja natural de esta villa provincia de Badajoz con domicilio en 29 de Octubre de 1862, tiempo de su nacimiento sin poseer observaciones particulares sobre su inscripción leida que se fue en el fuero local que es de este modo nada aclarado.

Numero 2.º Jose Cantero Rodriguez natural de esta villa provincia de Badajoz



- nació en 17 de Setiembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción, Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 3 Antonio Carrero Pentado natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 20 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción, Leida que le fue en alta var la calificación de este maro, nadie reclama.
- Numero 4 Diego Caballero Barrera, natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 26 de Noviembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 5 Juan Manuel Santos natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 14 de Junio de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción, Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 6 Micente Delgado Carrasco natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en cinco de Abril de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 7 Cecilio Hollar Matamoros natural de los Santos, provincia de Badajoz, nació en 23 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 8 Diego Casca Castello natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 10 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 9 Valentin Casca Bordillo natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 24 de Noviembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 10 Diego Morales Romeral natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 1 de Julio de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro, nadie reclama.
- Numero 11 Antonio Romeral Bordillo natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 13 de Setiembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 12 Dionisio Bordillo Caballero natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 7 de Octubre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 13 Manuel Bordillo Gerain natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en 14 de Junio de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 14 Francisco Gordon Romeral natural de esta villa provincia de Badajoz, nació en siete de Setiembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares, sobre su inscripción. Leida que le fue en alta var la calificación de este maro nadie reclama.
- Numero 15 Cipolito Herrera Bordillo natural de esta villa provincia de Badajoz,

nació en 22 de Agosto de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 16 Damian Hermida Masera natural de esta Villa provincia de Badajoz nació en 19 de Noviembre de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 17 Justo Urbano Ballarín natural de esta villa provincia de Badajoz nació en 20 de Mayo de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 18 Juan Galicia natural de Huelva provincia de Badajoz nació en 11 de Julio de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 19 Juan Durano Matejo natural de esta Villa provincia de Badajoz nació en 26 de Abril de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 20 Emilio Putamoro Humer natural de esta Villa provincia de Badajoz nació en 8 de Agosto de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 21 Felix Montero Mezquer natural de esta villa provincia de Badajoz nació en 16 de Mayo de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro se manifestó por los interesados que habia fallecido y teniendo a la vista los libros patronales se vio que efectivamente falleció en 3 de Enero de 1882 o sea el corriente por lo cual se dio de baja de este alistamiento por acuerdo del Ayuntamiento.

Numero 22 Lino Morano Calderon natural de Santa Marta Provincia de Badajoz nació el 22 de Septiembre de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 23 Esteban Minon Chaurina natural de esta villa provincia de Badajoz nació el 7 de Enero de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 24 Tomas Minon Perez natural de esta villa provincia de Badajoz nació en 9 de Febrero de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 25 Francisco Perez Gallardo natural de esta villa Provincia de Badajoz nació en 17 de Diciembre de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 26 Servando Perez Perez natural de esta villa provincia de Badajoz nació en 19 de Junio de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 27 Joaquín Romero Larumbe natural de esta villa provincia de Badajoz nació en 12 de Marzo de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 28 José Ramirez Rodriguez natural de esta villa provincia de Badajoz nació en 3 de Febrero de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 29 Guido Rey Albuja natural de Fuente de Cantos provincia de Badajoz nació en 15 de Julio de 1862 tiempo de su residencia siempre observaciones particulares sobre su inscripción. Leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 30. Jose Santos Casanova natural de esta villa provincia de Badajoz, nacido en 14 de Enero de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripcion, leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 31. Manuel Santos Texorinos natural de esta villa provincia de Badajoz, nacido en 14 de Agosto del 863 tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripcion, leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 32. Francisco Inguero natural de esta villa provincia de Badajoz, nacido en 10 de Mayo del 863 tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripcion leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 33. Santiago Villar Bulleteros natural de esta villa provincia de Badajoz, nacido en 14 de Enero del 863 tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripcion, leida que fue en alta voz la calificación de este moro, nadie reclamó.

Numero 34. Felipe Garcia Canseco natural de esta villa provincia de Badajoz, nacido en 20 de Mayo del 863 tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripcion, leida que fue la calificación de este moro nadie reclamó.

Numero 35. Aureliano Alonja Cubenillas natural de esta villa provincia de Badajoz, nacido en 14 de Enero de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripcion, leida que fue en alta voz la calificación de este moro nadie reclamó.

Resumida que fue la lectura y rectificación de los moros con sus proscripciones en virtud de la ley de 20 de Mayo que los cumplen desde 1º de Enero de 1883 a 31 de Diciembre del mismo los que todos han sido declarados por el Ayuntamiento e interinamente por el Sr. Alcalde como queda expresado; por consiguiente siendo el número de ellos todos treinta y cinco quedan solo reducidos a treinta y cuatro.

Antes de levantar la sesión el Ayuntamiento acordó, en virtud del art. 56 que se diese a los interesados que los soliciten y hayan interpuesto reclamaciones una certificación en que consten estas con todas sus circunstancias, sin perjuicio de ningun derecho, y seguidamente el Sr. Presidente dio por terminada el acto, participando a los concurrentes que el día treinta del corriente mes de Mayo por cerrado el periodo de la rectificación y por terminada la lista, no admitiendo despues de dicho día nuevas reclamaciones. En fe de lo cual firman conmigo los Sres. Concejales y concurrentes.



Aurelio Valero  
Barrago



N. 0.918.261



- Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Jose Martens  
 " Franc. Heruete  
 " Jose Calvo  
 " Franc. Gordon  
 " Pedro Sanse

En la Villa de Medina de las  
 Torres a diez de Diciembre de  
 mil ochocientos ochenta y  
 dos, reunidos los señores de Ayun-  
 tamiento que el margen se exp-  
 resan en sus casas capitula-

res y sala de sesiones para celebrar la  
 ordinaria de este dia bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Ramon Ma-  
 teos y Salguero, por este fue declarada  
 abierta la sesion. Leida el acta de la  
 anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso  
 que propina la operacion de sorteo de  
 unidos para el receptor y careciendo  
 de globos para la misma era de tanta  
 necesidad el mandarlos construir para  
 que no se diera el ejemplo de efectuar  
 dicha operacion de suyo delicada en  
 cauteles comunes como ha sucedido has-  
 ta aqui. Tomada en consideracion por  
 los tres. Concejales la precedente pro-



posicion por unanimidad acuerdan; El qual  
inmediatamente se manden construir los  
dos globos con las correspondientes velas en  
numero de ciento a cada uno, y pagando  
su importe o cuenta del Capitulo once  
articulo unico de presupuesto, en el con-  
siente presupuesto, para lo que facul-  
tan desde luego al Sr. Alcalde Presiden-  
te.

Segundamente y por disposicion del Sr. Pre-  
sidente el Secretario de la Corporacion dis-  
cuenta de la cuenta presentada por Fran-  
cisco Tinoco del material suministrado  
para la obra de reparacion de la casa  
Hospital de esta villa, su importe cua-  
renta y ocho pesetas, setenta y seis centimos,  
y hallandole conforme los tres. Concejales  
por unanimidad acuerdan: Probar referen-  
da de cuenta y que se proceda al pago de  
su importe antes citado.

Segundamente se dio lectura de los Boletines  
oficiales de la semana que hoy finca y entendi-  
do por los tres. Concejales por su lectura, acuerdan  
que se de cumplimiento a los ordenes que por  
circulas en ellos insertos a esta correspondan.  
Que habiendo asuntado algunos mas, de que  
tratar se dio por terminado este acto  
levantandose la sesion a las once

J

de la mañana, extendiéndose esta acta que firman dichos señores de todo lo que yo el secretario



certifico  
Ramon Mateos

Jose Montero

Yven.º Uernalejo

Jose Calvo

Juan de Gordon

Pedro Lainez

- Acorda Preside  
D.º Ramon Mateos  
Concejal  
" Jose Montero  
" Franc.º Heredia  
" Jose Calvo  
" Pedro Lainez  
" Franc.º Gordon

Archivo Valera de  
Barragan

En la Villa de Medina de las Torres a diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus casas Capitulares, y salade de nuevo bajo la presidencia del Sr.º D.º Ramon Mateos y algunos para celebrar la ordinaria de este dia, a las nueve de la mañana de claro abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y no habiendo asuntos algunos de que tratar, se dio por terminada esta acta levantandose la sesion a las nueve y queda de la mañana, extendiéndose esta acta que firman dichos señores, de que yo el secretario

certifico. —  
Jose Montero



Yven.º Uernalejo

Jose Calvo

Pedro Lainez

Archivo Valera de  
Barragan

Alcalde Presid.  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejales  
 // Jose Montero  
 // Fran. Gordon  
 // Jose Calvo  
 // Pedro Sainz  
 // Fran. Henrich

En la Villa de Medina de las Torres a  
 veinte y cuatro de diciembre de mil  
 ochocientos ochenta y dos, reunidos  
 tres. de Ayuntamiento que al momento  
 se reunieron en sus Casas Capitulares  
 y sala de sesiones, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Ramon  
 Mateos y Salguero para celebrar la  
 sesion de este dia, a las diez de la

mañana de la mañana abierta la sesion, sendo el acto  
 de la anterior fue aprobada.

A las segundas y por disposicion del Sr. Presidente  
 el Secretario de la corporacion dio cuenta de las  
 cuentas presentadas por Manuel Rodriguez Garcia Fran-  
 cisco Tinoco y Sotelo Rey del material suministrado  
 para la reparacion de la Casa Hospital de esta  
 villa en un importe en reales y cuartos noventa y cu-  
 tro centimos, ochoposetas, setenta y cinco et. treinta y ocho pe-  
 setas, setenta y cinco et. y ciento setenta pesetas, treinta  
 y un centimos respectivamente. Halladas conformes por  
 los tres. Concejales por unanimidad acuerdan: que aproba-  
 ramos aprobaban repender cuentas y el que se procede  
 al pago de las mismas a los respectivos interesados.  
 No habiendo asunto alguno mas de que tratar se  
 dio por terminado este acto, levantandose las sesion  
 a las once y media de la mañana, extendiendose  
 este acto que firma dichos tres. de todo lo que  
 yo el Secretario certifico.

Ramon Mateos

Jose Montero

Fran. Gordon

Jose Calvo

Pedro Sainz

Esteban Valera de Barrago





Acta de Cierre de la Rectificación de Alistamiento

Provincia de Badajoz

Distrito Municipal de Medina de las Torres

En la Villa de Medina de las Torres a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores D. Pascual Mateo y Calvo, Alcalde Const. y presidente del Ayuntamiento, D. Meliton Muñoz Blazquez, regidor sustituto, D. Hermine Mancera y Simer, D. Pedro Sainz y Chinar, D. José Montero Lopez, D. Francisco Hernandez Belmonte, concejales, con asistencia del teniente de cura parroco D. Tomas Garcia Malpica previamente invitado, siendo las once de la mañana, y abiertas las puertas del local para que pudiesen penetrar en el salan los vecinos interesados por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion en que se ha de dar por terminado el periodo de Rectificación del Alistamiento de mozos hecho por el Ayuntamiento para el reclutamiento y reemplazo del ejército en el corriente año, y enterados los señores Concejales presentes de los artículos 38, 39, 60 y 61 de la Ley de 28 de Agosto del 1878, dispuso el señor Presidente que por su el secretario y en voz alta e inteligible para el publico se leyeron las listas de que consta el expediente de alistamiento, con las certificaciones practicadas en dicho documento durante el periodo que iba a finalizar.

Hecho segun lo el Sr. Presidente uso de la palabra participando a los asistentes que el Ayuntamiento se habia reunido para ver por ultimo vez las reclamaciones que pudiesen hacer sobre su inscripción en dichas listas los mozos interesados o por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos o apoderados, y tambien para atender a las propuestas de inclusion de nombres de mozos que debiendo ser alistados, no aparecen aun en dichas listas. Tambien expuso S. P. que la Corporacion admitira en el acto las peticiones que se le ofuscan, tanto por los interesados cuanto por los que les continguen, y que acordaria sobre ellas, lo mas justo por mayoria absoluta de votos, que en la presente sesion se habian de dar las listas por cerradas, si cuyo efecto se firmarian por los Sres. Concejales; que para guardar el mejor orden en las alegaciones, se volverian a leer uno por uno los nombres de los mozos inscritos, y se convocarian en el acto a las personas presentes interesadas para que pudiesen alegar lo que estimasen oportuno.

Actuacion de la Sesion inmediatamente se procedio a la lectura de la primera lista o sea a los mozos que cumplen veinte años en el de mil ochocientos ochenta y tres principiando por el primer nombre que aparece en ella en esta forma:  
 Primeros Nacido en los Albariz natural de esta Villa, Provincia de Badajoz, nacido en 29 de Octubre de 1862, tiempo de residencia siempre, observacion y puesto en la sesion sobre su inscripción, leida que le fue en alta voz la clasificacion de



este moro madre reclamo, de donde por su bondad.

- Numero 2. Juan Hipolito Rivera Bordillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 20 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 3. José Borrero Rodriguez, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 19 de Seton de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 4. Ciriano Calero, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 8 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 5. José Caballero Barrera, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 26 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 6. Juan Manuel Santos, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 10 de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 7. Vicente delgado Casanova, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 5 de Seton de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 8. Casares Hollarot Matamoros, natural de los Santos, provincia de Badajoz, nacido en 2 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 9. José Garcia Castillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 20 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 10. Valentin Garcia Bordillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 11 de Noviembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 11. José Lizardo Gonzalez, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 1 de Julio de 1863, tiempo de su residencia siempre, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo respecto a las observaciones particulares de su inscripción.
- Numero 12. Antonio Gonzalez Bordillo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 14 de Seton de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 13. Dionisio Bordillo Caballero, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 1 de Seton de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 14. Manuel Bordillo Garcia, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 14 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 15. Francisco Bordado Gonzalez, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 14 de Seton de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 16. Damian Bermejo Chacano, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 19 de Noviembre de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 17. Nieto Miano Gallardo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 20 de Agosto de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 18. Juan Galicia (Borrero) natural de Huelva, provincia de Badajoz, nacido en 11 de Julio de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.
- Numero 19. Juan Luciano Callejo, natural de esta villa, provincia de Badajoz, nacido en 26 de Seton de 1863, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción, leida que fue en alta voz la calificación de este moro madre reclamo.

- Numero 10. Emilio Matamoros, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 8 de Agosto de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 21. Lino Torres Calderon, natural de Santa Marta, provincia de Badajoz, nació en 20 de Setiembre de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 22. Antonio Muñoz Chamino, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 7 de Enero de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 23. Tomas Muñoz Pizar, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 9 de Febrero de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 24. Francisco Pizar Ballaroto, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 17 de Diciembre de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 25. Servano Pérez Pizar, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 19 de Junio de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 26. Joaquin Bonet Sorano, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 12 de Marzo de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 27. José Camín Teodriguez, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 9 de Febrero de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 28. Gerardo Rey Alaya, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, nació en 13 de Mayo de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 29. José Santos Caparrós, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 6 de Enero de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 30. Jacinto Santos Caparrós, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 1 de Agosto de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 31. Francisco Superior Ballaroto, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en 13 de Mayo de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 32. Santiago Villar Ballaroto, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en catorce de Enero de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.
- Numero 33. Felipe García Caneco, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nació en ocho de Mayo de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción leida que fue en alta voz la calificación de este suoro madre reclamado.

con este moro nadie reclama.

Don D. Aureliano Albuja Lebrun, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, nacido en 14 de Junio de 1862, tiempo de su residencia siempre, observaciones particulares sobre su inscripción legal que fue en alta por la calificación de este moro nadie reclama.

Antes de levantar la sesión los Sres. Concejales acordaron en virtud del artículo 62, firmen al pie de cada una de las listas puestas de trámite en limpio e insertas en la presente acta, para que el alistamiento no entree ya a trámite alguno y seguidamente el Sr. Alcalde proclamó cerrado el periodo de la rectificación que no se admitirán ya nuevas reclamaciones. En fe de lo cual firmen conmigo los Sres. Alcaldes y concurrentes que lo solicitaron.



*Armon Mateo*

*Francisco Hernandez*

*Jose Salvo*

*Juan Gordon*

*Pedro Linares*

*Justino Valenzuela*  
*Baraga*





## Acta del Sorteo

Provincia de Badajoz

Distrito municipal de Medicina de las Borsas

En la Villa de Medicina de las Borsas a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos reunidos a las siete de la mañana en la sala de sesiones de la Casa Capitular los Srs. D. Ramon Mateos y Salguero Alcalde Constitucional, Presidente del Ayuntamiento, D. Meliton Munoz Blazquez Regidor Sindico y D. Hermine Mancea Auner, D. Juanito Cordillo Auner, D. Pedro Sainz y Sainz, D. Francisco Hernandez Belundez, D. Jose Montero Espejo, D. Jose Calvo Espinosa y D. Francisco Gordon delgado Concejales; y abiertas las puertas del local para que pudieran penetrar libremente en el Salon los vecinos, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion en que habia de verificarse el sorteo de morros para cubrir el cupo señalado a esta localidad en el presente año, para el reemplazo del ejército, y en seguida los Srs. Concejales presentes del Capitulo & de la ley de 28 de Agosto de 1878, dispusieron el Sr. Presidente, que por mi, el Secretario, se leyera el alistamiento definitivo y que se escribieran en papeletas iguales los nombres de los morros que habian de entrar en suerte, y en papeletas idénticas, tantos números como morros habian de jugar de esta suerte.

Puestas sobre la mesa las bolas y las papeletas, el Sr. Presidente tomó las que llevaban escritos los nombres de los morros, y leyendolas una a una, las fue introduciendo en presencia de todos en las bolas. Concluida esta operacion, el Concejál D. Hermine Mancea Auner practica lo mismo con las papeletas donde estaban escritos los números: despues el Sr. D. Ramon Mateos Salguero contó las bolas y resultaron de cada clase un número igual al de morros sorteable, y las introdujo en los dos globos correspondientes, y cerrados ambos se removieron por espacio de diez minutos por dos de los morros interesados.

Colviados los globos a la vista del público, el niño Juan



do Villal de edad de seis años, fue sacando las bolas de un  
 menor y entregandolas sucesivamente al Sr. Presidente y el  
 niño Emilio Perez de edad de seis años, sacó las de nombre  
 de suores que entregaba al Regidor D. Fermín Mancera y  
 otro dicho Sr. Regidor extraña de la bola la papeleta y  
 el nombre del suore en voz alta y en seguida el Sr. Alcaide  
 sacó la propia con el número que contenia la bola. Estas  
 papeletas se circulaban a los demas individuos del  
 Ayuntamiento para que las leyeran y se mostraban a los in-  
 ternados que lo pedian y a esto continuó el secretario con-  
 signaba en la presente acta el número y nombre que con-  
 tenian doblando dichas dos papeletas que quedaban sobre  
 la mesa hasta que se terminara el sorteo. De este modo y con  
 la mayor exactitud y regularidad se verificó tan importante  
 acto con el resultado siguiente:

Nombre	Número
Juan Antonio Alonzo Cabezas hijo de Francisco y de Juana Francisco Perez Ballarín de Edu- ardo y de Carmen Jose Santos Cabezas de Jacin- to y Maria Josefa Jose Ramiriz y Rodriguez de Saturno y de Antonia	Diez y ocho Cuatro Diez Veinte
D. Juan Urbano Ballarín de Juliana y de Juliana Santiago Millas Ballarín de Felix y de Candida Francisco Supervis Ballarín de Evaristo y Leonadia	Veinte y tres Veinte y dos Diez y siete
Mariano Balvo Alonzo de Fran- cisco y de Gladia Juan Iglesias (separado) Manuel Bordinillo Garcia de Manuel y de Agustin Justo Santos Barrino de Antonia y Grande	Diez y seis Veinte y cuatro Seis Veinte y tres
Antonio y Minor Manero de Agus- tin y de Josefa Juan Lorenzo Mallejo de Jose y de Cecarce Jose Caballero Barrino de Jose y de Eusebia	Siete Veintidós

Sombres

Amaros

Joaquín García Castillo de Pea y de Jacoba	Veintitres
Lucas Moreno Calderon de José y Ventura	Veintiocho
Miguel delgado Carmona de Joaquín y Carlota	Cinco
Andrés Rey Albuja de Lucas y Damiana	Seis
Joaquín Peonem Lara no de Benito y de Luisa	Veintinueve
Valentín García Cordillo de Valentín y de Marcelina	Cuatro
Antonio Covarrubias Cordillo de Manuel y de Vicenta	Veinte
Francisco Gordon Covarrubias de José y de Ignacia	Nueve
Emilio Mutamoros y Juan de Pedro y Antonia	Siete
José Rivaldo Covarrubias de Crispulo y de Maria	Ocho y nueve
Thomas Minor Cesar de Valentín y de Tomasa	Veinticuatro
José Carreras y Rodriguez de Juan y de Hermenegilda	Ocho
Cecilio Gallarate y Mutamoros de Antonio y de Porcario	Uno
Hipólito Mena Cordillo de Jesús y de Juliana	Once
Felipe García Canseco de Felipe y Francisca	Veinticinco
Donisio Cordillo Caballero de Thomas y de Maria	Veintiseis
Servasio Cesar y Cesar de Aloncio y Margarita	Veintinueve
Ciriaco Carreras Heintada de Jesús y Catalina	Doce
Juan Chaurro Santos de José y Hermenegilda	Doce

*Nombres*

*Numeros*

Damian Hermida Mas  
co de Sismas y Nicolasa

trece

Extraidos todos los nombres y numeros en  
glorados se dio por terminado el acto de lotes  
de maris alistados sin que por los interesados  
presentes se haya hecho reclamacion alguna  
a lo seguido el Sr. Presidente por acuerdo  
del Ayuntamiento dispuso el que se expusie  
ran al publico copias de la lista de extrac  
cion extendiendose esta acta que firmara  
de todo lo que yo el Secretario Certifico =

Jose Montero

*Damon Mateo*



*Pedro Linares*

*Juan Hernandez*

*Jaime*

Jose Calvo

*Antonio Valero*

*Barraga*

*[Signature]*



Acta de llamamiento  
y declaracion de soldados,

En la Villa de Medina de las  
Torres a siete de Enero de mil  
novecientos ochenta y tres, ven-  
tados a las nueve de la ma-  
ñana en las Salas de sesiones  
de la Casa Capitular los Sres. de  
Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
Salguero para celebrar el acto publico y solen-  
ne del llamamiento y declaracion de solda-  
dos del contingente de este año, fueron abiertas  
las puertas del local para que pudiesen pene-  
trar libremente en el Salon los vecinos, decla-  
rando el Sr. Presidente abierta la sesion,  
conterados los Sres. Concejales presentes del Capi-  
tulo once de la ley vigente de reemplazos, des-  
pues el Sr. Alcalde que se reconocia en la sala  
o medida por el tallador D. Juan <sup>co</sup> Mellas y Novas  
que declaro se hallaba exacta y conestruida  
con arreglo a ley.

Inmediatamente dio principio al acto de  
llamamiento y declaracion de soldados empe-  
zando por el mayor numero primero que ob-  
tuvo por sorteo. Presentes los facultativos al  
efecto citados titulares de esta villa D. Juan <sup>co</sup>  
Rodriguez Nacero y D. Alfredo Chacon y Gomez,



Le dio comision en la forma siguiente.  
Breve lectura de las articulos 100 al 116 in-  
cluse de la ley, por el suero

Numero uno Rosario Hollarat a Mateos hijo de  
Antonio y de Rosario natural de Las Antas,  
partido Judicial de Bayas, llamado se presen-  
to. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que  
si. Hallado resulto con la de un metro quin-  
cientos treinta milimetros. Preguntado  
si tenia alguna exencion que alegar dijo que  
no. El Ayuntamiento en su vista y de el  
parecer del Receptor Sindico y de conformidad  
al Art. 88 de la ley de 8 de Enero de 1882 decla-  
ro a referido suero exento de servicio en sus  
pro activo siendo al fin temporalmente en los  
Partidos de Deposito. Los interesados Ma-  
teos y Antonio Caladras Vicente Bordillo So-  
dano y Jose Caladras reclaman para ante  
la Comision Provincial la suerva mensura  
de citados sueros.

Numero dos Juan Manuel Santos hijo de J. Luis  
y de Herminia natural de Estalilla, Partido  
Judicial de Bayas, llamado se presento.  
Preguntado si sabia leer y escribir dijo que  
si. Hallado resulto con la de un metro ses-  
cientos cuarenta y nueve milimetros. Pre-  
guntado si tenia alguna exencion que alegar  
dijo que no. El Ayuntamiento en su vista  
y de el dictamen del Receptor Sindico lo decla-  
ro Salvado primero.

Numero tres Guillermo Rey Alhujar hijo de Luis y de  
Damiana natural de Armente de Cantas par-  
tido Judicial de Bayas, Provincia de Badajoz,  
llamado se presento. Preguntado si sabia  
leer y escribir dijo que si. Hallado resulto con  
la de un metro seiscientos milimetros. Pre-  
guntado si tenia alguna exencion que alegar  
dijo que no. El Ayuntamiento en su vista

oido el parecer del Regidor Sindico lo declaro segundo soldado.

Numero cuatro Valente Garcia Gordillo hijo de Valentin y de Marcelina natural de esta villa Partido Judicial de Huera, llamado se presente. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que no. Hallado resulta con la de un metro seiscientos treinta y tres milimetros. Preguntado si tenia que alegar alguna exencion dijo: Ser hijo de padre muy pobre y tener un hermano menor de diez y siete años y otro sirviendo, quedando como menor en sentido legal. Examinados los documentos presentados por el interesado, resultando estar en Reserve el hermano de referencia por el suero de que se trata, y visto el caso 10º del art. 92 de la ley vigente se resolvió el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaro soldado. El interesado se conformo.

Numero cinco Vicente Delgado Carmona hijo de Joaquin y de Carlota natural de esta Villa Partido Judicial de Huera, llamado se presente. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Hallado resulta con la de un metro y setecientos treinta milimetros. Preguntado si tenia que alegar alguna exencion dijo que no. El Ayuntamiento lo declaro soldado cuarto. El interesado se conformo.

Numero seis Manuel Gordillo Garcia hijo de Manuel y de Antonia natural de esta Villa Partido de Huera, llamado se presente. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Hallado resulta con la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milimetros. Preguntado si tenia alguna exencion que alegar dijo que no. El Ayuntamiento lo declaro soldado con el numero cinco. El interesado se conformo.





N. 0.094.247

todo si se le lee y escribir dijo que no. Se  
 halló resultó con la de un metro sescientos  
 cincuenta y ocho milímetros. Preguntado  
 si tenía alguna creencia que alegar dijo: Se  
 dijo único en sentido legal de blanda por lo a  
 la que mantiene, por que si bien tiene otros  
 dos hermanos uno es menor de diez y siete años  
 y el otro está impedido para trabajar. El Sr. Jefe  
 de familia en su virtud acordó procurar al re-  
 conocimiento facultativo el hermano en  
 Jefe no Sr. Gordon, el que reconocido por los  
 facultativos, tres titulares al efecto men-  
 cionados en el encoveramiento de esta Cita  
 dijeron: que presenta una enfermedad sus-  
 tante pronunciado en la alteria epigástrica,  
 cuyo padecimiento le inutiliza para entre-  
 garse a sus ocupaciones habituales. El Sr. Jefe  
 de familia vistó la declaración facultativa,  
 y en virtud de no presentar expediente justi-  
 ficativo de pobreza ni certificación que acredite  
 la menor edad de diez y siete años del  
 hermano que hace referencia al suro Sr. Gordon  
 Gordon conculca, le declara soldado pendiente  
 de justificar los extremos de su creencia para  
 lo que se le concede el plazo de ocho días.

Amador hijo de Sr. Santos Becerra hijo de Jacinto  
 y de María Pareja natural de esta Villa  
 partido de Huítra. Demandado se presentó. Pre-  
 guntado si sabía leer y escribir dijo que no.  
 Hallado resultó con la de un metro y seis-  
 cientos doce milímetros. Preguntado



7254000 V

si tenia que alegar alguna excusion de  
jo: Ser hijo unico de Linda pobre a la que  
mantiene. El Ayuntamiento en virtud de  
no presentar expediente justificativo lo  
claro soldado pendiente de la presentacion  
de dicho documento, para lo que se concedio un  
plazo de ocho dias.

Número once Manuel Gordillo hijo de Jesus y  
de Juliana natural de esta Villa partido de  
Nafra. Llamado se presento. Preguntado si  
sabia leer y escribir dijo que si. Hallado resue-  
to con un metro quinientos setenta y siete  
mitadimas. Preguntado si tenia que alegar  
alguna excusion dijo: Ser hijo unico de padre  
pobre impedido para el trabajo al que man-  
tiene. Pasado al reconocimiento facultativo  
en citados padre Jesus Garcia y Blanco recono-  
cido que fue, los dos médicos dijeron: Que pre-  
senta una herma inguinal del lado izquier-  
do y completa, cuyo padecimiento le inutili-  
za para entregarse a sus habituales ocupacio-  
nes. El Ayuntamiento vista la declaracion  
facultativa que precede, y en atencion a no  
presentar expediente justificativo de pobreza  
y el de ser hijo unico, lo declaro soldado, penden-  
te de dicha justificacion para lo que se le con-  
cede el plazo de ocho dias.

Número doce Ciraco Carrero Mantado hijo de Jesus y de  
Catalina natural de esta Villa partido de  
Nafra. Llamado se presento. Preguntado si sabia  
leer y escribir dijo que no. Hallado resulto con la  
de un metro quinientas cuarenta y seis milia-  
metros. Preguntado si tenia que alegar alguna  
excusion dijo: Ser hijo unico de Linda pobre a  
quien mantiene. El Ayuntamiento en atencion  
a no presentar en este acta el oportuno expediente

se justificativo, lo declara soldado pendiente de justificar la exención alegada para lo que le come de plazo de dicho día.

Numero trece Damian Herminida Massana hijo de Juan y de Vicálvesa natural de esta Villa partido de Moya. Llamado se presento. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que no. Hallado resulto con la de un metro quinientos ochenta y cinco. Preguntado si tiene alguna exención que alegar dijo: Ser cojo el pie derecho. El Ayuntamiento en atención a que la exención alegada es de la competencia de la Comisión provincial declara soldado al moro Damian Herminida pendiente del reconocimiento facultativo para ante referida Comisión provincial.

Numero catorce Francisco Perez Gallardo hijo de Eduardo y de Carmen natural de esta Villa partido de Moya. Llamado se presento. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que no. Hallado resulto con la de un metro y setecientos diez y nueve milímetros. Preguntado si tenia que alegar alguna exención dijo que no. El Ayuntamiento en su virtud lo declara soldado. El interesado se conformo.

Numero quince Emilio Matamoros Simer hijo de Pedro y de Antonia natural de esta Villa partido de Moya. Llamado se presento. Preguntado si sabia leer y escribir dijo que si. Hallado resulto con la de un metro seiscientos siete milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo: Ser hijo unico de viuda pobre a la que mantiene. El Ayuntamiento en atención a lo que presenta en este acto el apotamiento a sus presentas en este acto el apotamiento expediente justificativo lo declara soldado pendiente de la presentación de dicho da

comunicado para lo que de la comedia su pla-  
zo de ocho dias.

Numero diez y seis Narciso Cedros Albuja hijo de  
Francisco y Gludia natural de esta villa  
partido de Huayra. Llamado se presento. Pre-  
guntado si sabia leer y escribir dijo que si.  
Hallado resulto con la de un metro setecien-  
tos sesenta y ocho milímetros. Preguntado  
si tenia que alegar alguna excusion dijo que  
no. El Ayuntamiento en su virtud lo declaro  
soldado.

Numero diez y siete Francisco Supervia Gallardo hijo  
de Evaristo y de Leonadia natural de esta villa  
partido judicial de Huayra. Llamado se presen-  
to. Preguntado si sabia leer y escribir dijo  
que no. Hallado resulto con la de un metro  
seiscientos cuarenta y un milímetros. Pre-  
guntado si tenia que alegar alguna excusion  
dijo: estar enfermo del pecho. En su virtud  
el Ayuntamiento no siendo de su compe-  
tencia fallar sobre la excusion alegada lo  
declaro soldado, pendiente de lo que resul-  
te del reconocimiento facultativo para con-  
te la Comision provincial.

Numero diez y ocho Anselmo Albuja Cubanilla  
de Francisco y de Isabel natural de esta villa,  
partido de Huayra. Llamado se presento. Pre-  
guntado si sabia leer y escribir dijo que si. Halla-  
do resulto con la de un metro seiscientos se-  
tenta y uno. Preguntado si tenia que ale-  
gar alguna excusion dijo que no. El Ayun-  
tamiento en su virtud lo declaro soldado.

Numero diez y nueve Jose Giraldon Grouler de Cri-  
spino y de Maria, natural de esta villa,  
partido de Huayra. Llamado se presento. Pre-  
guntado si sabia leer y escribir dijo que no.



hallado resultó con la de un metro seiscien-  
tos once milímetros. Preguntado si tenía  
alguna excusión que alegar dijo: Ser hijo único  
en sentido legal de padre pobre a la que  
mantiene, y no presentando en este acto el  
oportuno expediente justificativo el Ayuntamiento  
miente le declara soldado pendiente de la pre-  
sentación de dicho documento para lo que  
le concede el plazo de otros días.

Numero treinta y cinco Antonio Ezequiel Cordillo hijo de  
Manuel y de Vicenta natural de esta villa  
partido de Laguna llamado se presentó. Pregunta-  
do si sabía leer y escribir dijo que sí. Hallado  
resultó con la de un metro seiscientos cin-  
cuenta y siete milímetros. Preguntado si  
tenía alguna excusión que alegar dijo que  
no. El Ayuntamiento en su virtud lo declara  
soldado.

Numero veintinueve Juan Lorenzo Callejo de Boré y de Ce-  
sarca natural de esta villa partido de Laguna  
llamado se presentó. Preguntado si sabía leer  
y escribir dijo que no. Hallado resultó con la  
de un metro setecientos veintinueve milíme-  
tros. Preguntado si tiene alguna excusión que  
exponer dijo: Ser hijo único en sentido legal de  
padre sexagenario y pobre a la que mantiene. El  
Ayuntamiento en su virtud y el de no presen-  
tar en este acto el oportuno expediente justifi-  
cativo lo declara soldado pendiente de la presen-  
tación de dicho documento para lo que le con-



cede el plazo de ocho dias.

~~Numero~~ ~~recintado~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Forcibatters~~ ~~Barrios~~ ~~hijo~~ ~~de~~ ~~Jose~~  
y de Gabriela natural de esta villa partido  
de Hufron. Llamado se presento. Preguntado  
si sabia leer y escribir dijo que no. Hallado resul-  
to con la de un metro seiscientos veintinueve  
milímetros. Preguntado si tenia alguna exen-  
cion que alegar dijo que no. El Ayuntamiento  
en su virtud lo declaro soldado.

Numero recintado Jose Garcia Castillo de Rafael y de  
Jacoba natural de esta villa, partido de Hufron.  
Llamado se presento. Preguntado si sabia leer  
y escribir dijo que si. Hallado resulto con la de  
un metro y quinientos sesenta y dos mil me-  
tros. Preguntado si tiene que alegar alguna  
exencion dijo que no. El Ayuntamiento en su  
virtud lo declaro soldado.

Numero recintado Tomas Munoz Peres hijo de Ma-  
lentina y de Tomara natural de esta villa, par-  
tido de Hufron. Llamado se presento. Pregun-  
tado si sabia leer y escribir dijo que si. Hallado  
resulto con la de un metro quinientos sesenta  
y seis milímetros. Preguntado si tenia alguna  
exencion que alegar dijo que no. El Ayunta-  
miento en su virtud lo declaro soldado.

Numero recintado Felipe Garcia Canedo hijo de  
Felipe y de Francisca natural de esta villa,  
partido de Hufron. Llamado no se presento, ha-  
ciendolo en su nombre Juan Antonio Delga-  
do de esta vecindad manifestando que es  
su tío de mencionado moro a quien repre-  
senta, expone que su citado sobrino se encuen-  
tra en la Ciudad de Badajoz estudiando co-  
mo interno en el Colegio de San Anton por lo  
que no se presenta, y por no tener exencion  
alguna que alegar. El Ayuntamiento en su  
virtud declara soldado al mencionado mo-  
ro Felipe Garcia Canedo.

Numero veintiseis, Justo Santos Carrero hijo de Antonio y de Juana natural de esta Villa, partido de Huera, llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Hallado resulto con la de un metro quinientos cuarenta. Preguntado si tiene alguna enfermedad que alegar dijo que no. El Ayuntamiento en su virtud y en atencion ha hallarse comprendido dicho moro a lo dispuesto por el articulo 88 de la ley declara al mismo exceptuado para ingresar en el ejército activo siendo alta temporalmente en los Batallones de Deposito. El interesado se conforma.

Numero veintisiete, Domingo Gordillo Caballero hijo de Tomas y de Maria, natural de esta Villa, partido de Huera, llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado resulto con la de un metro seiscientos cincuenta. Preguntado si tiene que alegar alguna enfermedad dijo: tener tres tumores en el pie derecho que ha temporado y le imposibilitan al andar. El Ayuntamiento en atencion a ser enfermedad que en la ley y de la competencia para su tratamiento de la misma Comisión provincial la declara soldado pendiente del reconocimiento facultado para ante la misma.

Numero veintiocho, Luis Moreno Calderon hijo de Jose y de Ventura natural de Santa Marta, partido judicial de Ottomendralejo, Provincia de Cundinamarca llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Hallado resulto con la de un metro seiscientos cinco milímetros. Preguntado si tiene alguna enfermedad que alegar dijo que no. El Ayuntamiento en su virtud lo declara soldado.

Numero veintinueve, Joaquin Romero Laranco hijo de Benito y de Luisa, natural de esta

Villa, partido de Hufrá, llamado se presenta.  
Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Ballado  
resulto con la de un metro seiscientos veintidós  
milímetros. Preguntado si tiene alguna  
enfermedad que alegar dijo que no. El  
Ayuntamiento en su virtud lo declara sal  
dado.

Número treinta y seis Ramiro Rodríguez hijo  
de Saturno y de Antonia, natural de esta Villa  
partido de Hufrá, llamado se presenta. Pregun  
tado si sabe leer y escribir dijo que sí. Ballado  
resulto con la de un metro seiscientos ochenta  
y tres milímetros. Preguntado si tiene que ale  
gar alguna enfermedad dijo: Ser hijo único en cen  
tido legal de padre pobre y ser agenuado el que  
mantiene, porque si bien tiene otros hermanos  
llamado José mayor de diez y siete años, este es  
ta impedido para trabajar. El Ayuntamiento  
en su virtud dispuso para el reconoci  
miento facultativo el que efectuado por los  
Doct. Médicos encargados dijeron: Que presenta  
una hipertrofia del corazón la cual hace algu  
nos años viene impovilitándole para el tra  
bajo. El Ayuntamiento en su virtud y al de  
ber haber presentado en este acto el oportuno  
expediente justificativo de pobreza y edad de  
su citado padre declara sal dado al señor José  
Ramiro número treinta y seis pendiente de la  
presentación de dicho documento para lo que  
que se le concede el plazo de ocho días. Los inter  
sados en contrario manifestaron su conformi  
dad.

Número treinta y siete Gerónimo Pérez y Pérez hijo de Ma  
rino y Estargueta, natural de esta Villa par  
tido de Hufrá, llamado se presenta. Preguntado  
si sabe leer y escribir dijo que no. Ballado resul  
tó con la de un metro seiscientos noventa y



Preguntado si tiene que alegar alguna exención dijo: Ser hijo único en sentido legal, de madre pobre de la que mantiene. En su virtud el Ayuntamiento lo declaró soldado pen frente de la presentación del oportuno expediente justificativo para lo que le concede el plazo de ochenta días.

Asimismo treinta y dos Santiago Mellas Ballesteros hijo de Jesús y de Candida, natural de esta villa partido de Huelva. Habiendo representado. Preguntado si sabía leer y escribir dijo que no. Hallado resultó con la edad de un metro veintinueve milímetros. Preguntado si tiene que alegar alguna exención dijo: ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido para el trabajo que mantiene; en vista de lo que el Ayuntamiento dispuso para ser al reconocimiento facultativo el padre de este moro Jesús Mellas el que efectuado por los tres facultativos en cargo, dijeron: Que han reconocido al Sr. Mellas el cual a consecuencia de una congestión cerebral acompañada de una embolia completa sufrida hace tres años ha quedado si bien con movimiento en el lado apertado sin embargo las fuerzas se encuentran bastante disminuidas notándole además dificultad en el uso de la palabra debido a que la parálisis de la lengua en nada ha disminuido y en atención a los antecedentes y a los síntomas actuales este hombre



no puede entregarse al uso de sus obligaciones habituales y por lo tanto imposible también para adquirir los medios necesarios para su subsistencia. El Ayuntamiento visto la precedente declaración facultativa y en atención á no haber presentado el sueldo de que se habla el oportuno expediente justificativo para acreditar en parte los extremos de la exención alegada el Ayuntamiento lo declara soldado pendiente de la presentación de dicho documento para lo que se le concede el plazo de ocho dias. Los interesados en contrario manifestaron estar conformes.

Numero treinta y tres. Nieto Urbano Gallardo de Paríang de Buliana natural de esta villa, partido de Huíra. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Gallardo resultó con un metro seiscientos treinta y un milímetros. Preguntado si tiene alguna exención que alegar dijo que no. El Ayuntamiento en su virtud lo declaró soldado.

Numero treinta y cuatro. Juan Iglesias (Esposito) natural de Huíra partido Judicial del mismo nombre en esta provincia. Llamado se presenta. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Gallardo resultó con la de un metro setecientos diez y nueve. Preguntado si tiene que alegar alguna exención dijo que no. El Ayuntamiento en su virtud lo declaró soldado.

Terminado el acto de declaración de soldado para el recemplazo del actual año, se procede con las mismas formalidades a la de los tres años anteriores dando así cumplimiento a lo que preceptua el artículo ciento catorce de la ley vigente de recemplazos; extendiéndose esta acta para unirla al expediente de su referencia.

En que se previa lecturas y salvadas sus en-  
mendas que han resultado firmadas por  
Sres. Concejales y facultativos con el votten-  
do de todo lo que yo el secretario certifico.



- Alcalde Presdte
- D. Ramon Matos
- Concejales
- „ Jose Montano
- „ Frans. Florio
- „ Frans. Gordon
- „ Jose Calvo
- „ Pedro Sainz

Francisco Velasco  
Escrivano

En la villa de Medina de las Torres  
a trece de mes de mil ochocientos ochen-  
te y tres, reunidos los Sres. de Ayuntamiento  
que al margen se expresan en sus casas capi-  
tulares y sala de sesiones para celebrar la  
ordinaria de este dia bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ramon Matos y Salgue-  
ro, a las diez de la mañana, declaro abierta  
la sesion. Leida el acta de la anterior que  
aprobad.

Seguidamente el Sr. Presidente dispuso  
que el Secretario de la corporacion, diese  
lectura del oficio dirigido al mismo por  
el Sr. Jefe Municipal de esta villa por  
el que interesa se le faciliten dos libros

el Registro Civil del mismo Juzgado. Interados  
los Sres. Concejales por integra lectura de un  
cierto oficio, por unanimidad acuerdan:  
El que se abonen a dicha autoridad las diez  
y seis pesetas, veinte y cinco centimos, im-  
porte de los dos libros para inscripciones en  
el registro civil, con cargo al capitulo  
once articulo unico de imprevistos en  
el presupuesto del corriente ejercicio.

Seguidamente fue dada lectura de los Bo-  
letines oficiales de la Seneca que hoy  
fue. Interados los Sres. Concejales por  
integra lectura de los mismos por una  
unanimidad acuerdan que se de cum-  
plimiento a cuantas disposiciones de  
ellos vejan insertas ya en este correspon-  
den.

Esto habiendo arunto algunos mas de  
que tratar se dio por terminada este acto  
levantandose la sesion a las once y  
media de la mañana, de la que se certifi-  
ca este acto que firmen dichos Sres. de todo  
lo que yo el Secretario certifico.

Armon Mater

Jose Montero

Juan Valeriano

Juan Gordon Jose Calvo

Pablo Jimenez

Abuchup Valeriano

Manojo





Alcalde Pedro  
 D. Ramon Mateo  
 Concejales  
 " Jose Montano  
 " Franc. Hernandez  
 " Jose Calvo  
 " Franc. Jordan  
 " Pedro Lainez

En la Villa de Madrid de  
 las horas a diez y seis de bre  
 no de mil ochocientos ochenta  
 y tres, reunidos los señores  
 de Ayuntamiento que al  
 margen se expresan en las  
 Casas Capitulares y sala de

sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Ramon Mateo y Salgado para celebrar  
 la extraordinaria a que han sido citados con  
 designacion de objeto, o sea el de examinar los ex  
 pedientes justificativos de las exenciones alega  
 das por los moros pertenecientes al Ayuntamiento del  
 corriente año en el auto y mandamiento y declara  
 cion de soldados, y el de dictar fallo sobre los mis  
 mos en vista de lo que resulte de ellos. Declarada  
 abierta la sesion se dio comienzo por el moro  
 interesado Minor Chamorro que alega ser hijo  
 menor en sentido legal de padre pobre a la que  
 mantiene. Concurrido por este moro el expedien  
 te ofrecido por el que resulta justificada la exen  
 cion alegada, y oido al parecer del Regidor San  
 dia el Ayuntamiento se declara exceptuado para  
 servir en cuerpo activo siendo alta a la situacion  
 de recluta disponible con arreglo a los artículos  
 87, 88, 92 de la ley. El interesado se conforma.

Minero

Minero Ocho Jose Casstero Rodriguez, que alega ser hijo un  
 co en sentido legal de padre pobre y seragenario



al que mantiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada y oído el parecer del Regidor Sindico el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en cuerpo activo siendo alta a la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero diez José Santos Caramas, que alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada y oído el parecer del Regidor Sindico el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en cuerpo activo siendo alta a la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero once Hipólito Hava Gordillo, que alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para trabajar. Por su padre Jesús Hava y Blanco fue presentado expediente justificativo, por el que precedió la exención alegada, el que examinado y hallado conforme previó parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado a citada mora para el servicio en cuerpo activo dándole de alta en el de recluta disponible conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley. Por los interesados padres de los números 20 y 21 de este recuadro manifestaron no estar conformes con el reconocimiento y declaración facultativa efectuada en esta Villa sobre el padre del Hava de que se trata reclamándolo para nuevo reconocimiento de facultativo ante la Excm. Comision provincial.

Numero doce Ciriano Canero Bustado, que alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada, y oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en cuerpo activo siendo alta en la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero quince Santos Matamoros, menor, que alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Presentado por este motivo el expediente

91.

ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada y oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en Cuerpo activo siendo alta en la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos, 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero diez y nueve Don Simón Bonvaler que alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien man tiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada; y oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio activo siendo alta en la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero veintitres Juan Lorenzo Vallejo, que alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario a quien man tiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada; y oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en Cuerpo activo siendo alta en la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero treinta José Camarero Rodríguez que alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario al que man tiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada; y oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en cuerpo activo siendo alta en la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

Numero treinta y uno Bernabé Berer y Berer que alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a la que man tiene. Presentado por este motivo el expediente ofrecido por el que resulta justificada la exención alegada; y oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en Cuerpo activo siendo alta en la situación de recluta disponible con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley. El interesado se conforma.

se conformo.

Añeres treinta y dos Santiago Milla Ballesteros, que alega  
 ser hijo mero en sentido legal de padre mero e im-  
 pedido para trabajas. Presentado por este mero el expe-  
 diente ostraído por el que resultó justificada la men-  
 cion alegada y pidió el parecer del regidor siendo el  
 Ayuntamiento le declaró exceptuado para servicio en  
 cuerpo activo siendo alta en la situacion de recluta da-  
 ñable con arreglo a los artículos 87, 88 y 92 de la ley.  
 A este seguido comparecieron los interesados en este  
 reclutario padre del mero número 27 del mismo bo-  
 mas Cordillo y Rodilla reclamando al número 26 que  
 por falta de talla en esta ha sido exceptuado a fin de  
 que comparezca ante la Comision provincial para la  
 revision de nueva mensura de litado. nuevo a  
 serminado este acto sin que por los interesados  
 se haya hecho reclamacion alguna mas de las que  
 quedan consignadas se paso al delos expedientes de  
 años anteriores de los tres ultimos reclutarios este  
 diendo re esta acta que firman los tres. Concejales  
 previo acuerdo y el de disponer que se le faciliten  
 a los reclamantes los certificados que preceptua  
 la ley del ramo. De todo lo que por el secretario

Certifico =

Jose Montero



Manuel Mater

Juan Valera

Jose Latorre

Juan Gordon

Antonio Valera Barragan

Pedro Latorre



Alcalde Presidente

D. Ramon Mateos  
Concejales

- " Jose Montano
- " Fermín Mancera
- " Jose Calvo
- " Franc. Jordo
- " Narciso Jordillo
- " Pedro Sainza

En la Villa de Medina de las Torres a veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas, Capituladas y sala de Sesiones para celebrar la ordinación de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Ramon Mateos y Sulguro, declarando que por este abierta la Sesión a las diez de la mañana. Leída el Acta de la anterior, queda aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo un breve preámbulo expuso la necesidad que habia de que la Corporacion votara de la parte de los suprimidos Capitulo once del Presupuesto ordinario del año corriente, las cantidades a que ascienden los gastos siguientes. Veinte pesetas como retribucion para el Salvador Francisco Villar por la mensura de morros del recemplazo de este año y cuarenta y cinco pesetas para dietas de la Comision a la Capital conferida al Secretario de este Ayuntamiento para la gestion de asuntos municipales entre ellos el de liquidar los ingresos directos por el Dueno en Beneficencia de la provincia por cuenta de los arbitros tomados sobre las Contribuciones directas. Tomada en consideracion por los Señores Concejales la anterior proposicion



por unanimidad acuerdan votar las causas  
 de primer punto del Capitulo once de ~~Emprese~~  
 Victor para pago de dietas referidas y concuer-  
 do al Capitulo primero art. 1.º de este del  
 corriente prorrateo las veinte y tres de  
 retribucion que se acostumbra a dar en esta  
 al tallador.

Lo habiendo oido algunos mas  
 de que tratar se dio por terminada  
 la sesion, extendiendose esta acta  
 que firman los tres. Concejales  
 de todo lo que yo el Secretaris cer-  
 tifico.

Ramon Mateos  
 Juanin Manera  
 Jose Calvo  
 Jose Montero  
 Fran. Gordon  
 Pedro Sainz  
 Aniceto Gordillo  
 Manuel Valero  
 Barragan

- Alcalde Preside
- Dr. Ramon Mateos
- " Concejales
- Jose Montero
- " Franc. Menor
- " Pedro Sainz
- " Jose Calvo
- " Franc. Gordon

En la Villa de Medina de la Tor-  
 res a veinte y ocho de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y tres,  
 reunidos los señores de ayunta-  
 miento que al margen se expre-

tan en sus Casas Capitulares y Salade-  
 sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Dr. Ramon Mateos y Salguero para celebrar  
 la ordinaria de este dia, a la diez de la

manana declaro abierta la sesion, Leida el ac-  
ta de la anterior que aprobada.

Seguidamente y no habiendo asunto algu-  
no de que tratar, se dio lectura delor Boletines  
y oficiales de la semana que hoy fina,  
y subrados los tres. Concejales, sin discu-  
sion acuerdan: Que se de cumplimiento  
a las circulares que nos insertas, y que a  
esta corresponden. Con lo que se dio por  
terminado este acto, levantandose la  
sesion a las doce de la tarde, extendien-  
dose esta acta que firman dichos tres.

de todo lo que yo el Secretario certifi-  
co. *Jose Montano*



*Ramon Mateos*

*Juan Hernandez*

*Pedro Laine*

*Jose Cabro*

*Juan Gordon*

- Alcalde Presid. *Ramon Mateos*
- Concejales
- Jose Montano
- Francisco Meru
- Francisco Gordon
- Jose Cabro
- Pedro Laine

*Victor Valerod Barraga*

Cuba Villa de Medina de las

Torres a cuatro de febrero de mil ochocien-  
tos ochenta y tres, reunidos los tres de  
diputamientos que al margen se repre-  
sant en sus caras capitulares y sala

*J*

de sesiones bajo la presidencia del Sr. etc  
calde Sr. Ramon Mateos y Salguero, para  
celebrar la ordinaria de este dia, a las diez  
de la mañana se abrió la sesión  
Leida el acta de la anterior fue aproba  
da.

Acto seguido y no habiendo asunto al  
guno de que tratar se dió lectura de  
los Boletines oficiales de la semana  
que hoy finca, y entrados los Sres. Concejales  
por unanimidad se acordó, el que se de  
cumplimiento a las disposiciones en ellos  
insertas y a esta correspondan.

Se dió por terminada este acto, levan  
tándose la sesión a las once de la mañ  
ana, entendiéndose esta acta que fir  
man referidos señores, de todo lo que  
yo el Secretario certifico. — José Montero



Ramon Mateos

Juan Valero

Chron

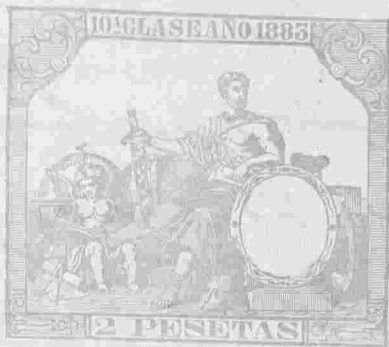
Gordon

José Calvo

Pablo Luna

Victorio Valero

Marrazo



Atte. de Presidte.  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Pedro Senor  
 " Fermín Maucera  
 " José Montenegro  
 " Franc. Benito  
 " José Caban

En la Villa de Ardenade  
 las Torres a doce de febrero de  
 mil ochocientos ochenta y tres  
 Reunidos los tres. de Ayuntamiento  
 uniendo que al margen se

expresan, en sus Casas Capitulares y  
 Sala de sesiones para celebrar la ordinaria  
 de este día bajo la presidencia de  
 Sr. Alcalde Sr. Ramon Mateos y  
 Salguero, fue declarada abierta la se-  
 sion, leida el acta de la anterior, fue  
 aprobado

Acto seguido el Sr. Presidente  
 haciendo uso de la palabra expuso  
 que para dar cumplimiento a lo con-  
 tenido en el Sr. Gobernador con el de la  
 provincia fecha veinte y siete de mayo  
 ultimo, referente al negocio en cuya  
 de los unos pertenecientes al vecin-



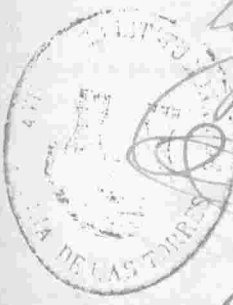
plero del actual año, y demas diligencias prevenidas por el Rey siguiente de Reemplares; se hace preciso el que se nombre Comisionado al efecto y se le provea de fondos necesarios para la practica de su cometido. Cutenados los tres. Concejales por lectura integra de referida circular por unanimidad acuerdan: nombrar comisionado para el cargo de referencia a D. Faustino Valero de Barago de esta vecindad dotandole con las dietas de cincuenta pesetas por los dias que invertiere en la comision y anos con la suma que a juicio del Sr. Presidente convenga necesario para atender a los gastos que se le originen en socorro de otros pobres y otras incidencias hasta el ingreso en caja. Cutenados los tres. Acto seguido por referido Sr. Presidente fue expuesto a la Corporacion la necesidad que existe de hay de aumentar el personal de Secretaria con un Auxiliar para que se dedique a la rectificacion de cedulas declaratorias de Riqueza publica de este termino especialmente a la de aquellos hacendados que muy tarde leen y escriben.

Tomado en consideracion por los tres. Concejales la anterior proposicion y previendo

discrepancia al efecto, acordaron por unanimidad que considerandose preciso el auxilio temporero para dichos trabajos se admita una Capataz para dicho trabajo cuyo sueldo mensual quedan a cargo del Sr. Presidente de la Junta con el haber diario de una peseta veinte y cinco centesimos, y mediante a ser un trabajo extraordinario y no previsto al formarse el presupuesto ordinario del corriente año economico, se le pague dicho haber con cargo al Capitulo once del mismo presupuesto, partida consignada para impendio y al caracter urgente.

Lo habiendo asumido algunos mas de que tratar se dio por terminada esta sesion despues de haberse leido los Boletines oficiales de la semana que hoy fin y se acordar se di cumplimiento a los circulares insertas en los mismos y que a esto se refiere a lo que se acuerda.

Se extendio esta acta que firmaron los Sres. asistentes a la sesion de que yo el Sr. Secretario certifico. — sobre raspado — en Valen. de Barraga — vale —



Ramon Mates  
 Jose Gallo

Pablo Tauri  
 Germin Mangos  
 Jose Montero  
 Juan Almonacid  
 Aurelio Mena

Alcalde Presid. te  
 D. Ramon Mateos  
 Concejiles  
 " Germin Mancera  
 " Pedro Sainz  
 " Don Calvo  
 " Juan Menor  
 " Jose Montero

En la villa de Medina de las  
 Torres a diez y nueve de febrero  
 de mil ochocientos ochenta y tres  
 reunidos los tres de Ayuntamiento  
 que el margen se expresan en sus  
 casas capitulares y sala de sesiones  
 para celebrar la ordinaria de esta  
 dia, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Ramon Mateos, fue de laida  
 abierta sobre la ley de la mañana  
 leida el acta de la anterior que dió aproba-  
 ción segun el Sr. Presidente hizo uso  
 de la palabra manifestando que dado el estado  
 de adelante en que se encuentra los sembrados  
 era convenientemente se aumentara un guarda  
 inicial para la custodia y vigilancia de  
 dichos sembrados y por lo tanto proponia  
 al Ayuntamiento se lo acordase.

Habiendo considerado la anterior proposi-  
 cion en discusion fue aprobada acordandose  
 de por unanimidad el que procedan el Sr.  
 Alcalde como de su exclusiva competencia  
 al nombramiento de un guarda con el sueldo  
 de una peseta en sueldo continuo diario.  
 No habiendo asunto alguno mayor que tratar  
 se dio por terminado este acto levantandose  
 de la sesion siendo los doce de la tarde, esten-  
 diendose esta acta que firmen referidos  
 tres de que yo el Secretario certifico. —



Ramon Mateos  
 Don Calvo

Pedro Sainz  
 Juan Menor  
 Jose Montero  
 Manuel Valverde  
 Barriga



- Alcalde Preside  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Ferrnandina  
 " Melitona  
 " Doro Calao  
 " Franc. Heron  
 " Doro Montano  
 " Pedro Sainza

En la Villa de Medina de los  
 Torres a veinticinco de Febre  
 ro de mil ochocientos ochenta  
 y tres reunidos los señores de  
 Ayuntamiento que al caso  
 se expresan en sus casas  
 Consistoriales y Salude de  
 nes para celebrar la ordinaria  
 de este dia bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero  
 declarando abierta la seccion, siendo las diez de  
 la mañana. Leida el Acta de la anterior que  
 do aprobada.

Hecho seguido el Secretario de la Corporacion  
 y por disposicion del Sr. Presidente se dio cuenta  
 de la solicitud presentada por D. Blas Mateos y al  
 tos de esta veindad fecha doce del corriente en la  
 virtud de que sean inscriptos en la lista electo  
 ral para la eleccion de Concejales los individuos que  
 en la misma consigna y por las razones de justicia  
 que alega y poneva con los documentos justificativos  
 que acompaña. Otro escrito de D. Enrique Ramon  
 Los Landa de esta veindad fechado en entore del  
 corriente solicitando asi mismo la inclusion en  
 referidas listas electorales de los sujetos que tam  
 bien relaciona o determina con expresion de la  
 causa que motiva el derecho de los mismos. Otro  
 escrito de D. Manuel Diaz de la Fuente de esta veind  
 dad fecha doce del corriente por el que solicita se le  
 facilite certificacion de las cuotas de contribucion



con que bienen contribuyendo las viviendas sueltas  
 incluidos en la lista electoral para Concejales  
 es puesta al publico desde primer del corriente  
 Heitorio Menaya, Manuel Ramirez Duran, Juan  
 Antonio Robledo, Rafael Camacho, Luis Man  
 Chamorro, Juan Chamorro, Juan delgado Mateo, He  
 lio Eduardo Ramon, Jose Albuja Moscoso, Juan  
 Albuja Moscoso, Heitorio Corretes, Juan Antonio  
 Ferrer, Simón Ferrer Mateo Pinero, Juan de  
 Luis Pedrero, Juan Garcia Rowaler, Agustin  
 Garcia Rowaler, Solano Garcia Rowaler y de  
 colas Albuja Pedrero todos de esta vecindad y de  
 otra solicitud suscrita por D. Antonio Plenas de  
 mejo de esta vecindad fecha trece del corriente por la  
 que suplica sean incluidos en la lista electoral pa  
 ra eleccion de Concejales los contribuyentes y emples  
 dos que en escrito designa por asistente el de noster  
 de prelector con arreglo a lo dispuesto por la ley  
 electoral de mil ochocientos setenta y reformada.

Inmediatamente que dado cuenta por vicel  
 tura por el secretario del escrito presentado por Jose  
 Sabarza Racho de esta vecindad con fecha diez y  
 siete del que rige, por el que suplen el que se sir  
 va acordar este Ayuntamiento se sean satisfe  
 chos los jornales invertidos como merito propio  
 para la designacion de Duenos de las fincas de este  
 termino al mensurarse por el agronomo y armen  
 do de los tres haciendas.

Segundamente que dado cuenta a los tres Conce  
 jales de otro escrito suscrito por D. Balbino Ba  
 go y Vela de esta vecindad fecha veintinueve del  
 corriente por el que suplica se sirva concederle  
 este Ayuntamiento autorizacion para constar  
 dentro de la finca de Propio de esta Villa de un metro  
 de la Casancha un acueducto subterraneo de  
 cien metros proximo a la longitud para con  
 ducir las aguas del manantial que ha descubierto  
 en un cerro de su pertenencia denominados San  
 Faciana, a una fuente de la solicitante.

Inmediatamente que dado cuenta cesant

uno y por previa lectura del escrito presentados por Juan Antonio Belgaso Radon de esta vecindad suscritos por el mismo y en el delafeta solicitando de este Ayuntamiento acuerden lascan abouadas ~~diez~~ pesetas que se le adeudan por el aumento de renta de cinco pesetas mensuales sobre las veinticinco en que ~~el~~ contrato de la casa perteneciente a D. Felipe Garcia Caneco, con destino a Cuartel del ayuntamiento de guardia Civil de esta villa, asi como el que acuerde si lo estiman conveniente el abouamiento del dicho aumento de cinco pesetas.

Enterados los Dns. Concejales de los escritos presentados y que quedan relacionados, previa discusion al efecto respecto a aquellas que la han exigido, por unanimidad acuerden.

Primero: Que se proceda a la inclusion en la lista electoral que con oportunidad ha sido expuesta al publico los electores que solicitan el D. Dn. Juan Antonio por su escrito, ad. Dn. Espinosa Sanchez, Natorra, Roldo Alpuin, Francisco Yllera Rodilla, Severino Lardano, Dn. Lagunas, Ceja, Miente, Rodilla y Rodilla, Victoriano Garcia, Resmendi, Casmonte, Manuel Corrales, Pascual Quinto Lagares, y no a Rafael Moreno Carotero y Juan Cubilla Barragan por no asistirle ninguno de los casos previstos por el articulo cuarenta de la Ley Municipal referida y publicada en dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Segundo: Que asi mismo sean incluidos en referida lista electoral a los contribuyentes D. Ceferino Guerrero, Landa, Guenon, Roldo, Francisco Montero Resmendi, Dn. de los Reyes, Dn. Roldo Peson y Dn. de Munoz y Montinos todos de esta vecindad por comprometerse los casos en que coniede derecho electoral el articulo cuarenta de la Ley en referencia.

Tercero: Que se expida por el Secretario de la Corporacion Certificacion de la cuota de contribucion que le

Justicia los sujetos relacionados en la solicitud  
del Sr. Manuel de Arce de la Fuente, en trece de  
enero de este año.

Quarto: Que en virtud de la denuncia y exámen de docu-  
mentos hechas hechas para los precedentes años  
se acuerden se incluya de la lista electoral el  
referido en esta sesión a Nicolás de Arce.

Quinto: Que se destinar el escrito presentado por Don  
varro Rocha de esta vecindad solicitando el abo-  
no de jornales de benéficos avaros de los pre-  
teritos en la operación practicada de mensura  
de este terreno a la que auxilió como perito ma-  
turo para la designación de fincas de las fincas  
por no ser el Ayuntamiento el obligado a inter-  
poner dichos jornales, y si los Dns. Mandatarios se  
giran obligación privada de contrato que tiene  
con el Perito agrónomo. Otorgando solo este  
Ayuntamiento prestat por medio de la autori-  
dad del Sr. Presidente el auxilio que pueda  
darse para el costo de referidos jornales a los ha-  
cederos obligados.

Sexto: Comenda a D. Delbancera Bayo y Ulla de esta vecin-  
dad el que haga el acueducto subterráneo de cien  
metros próximamente de longitud y de referencia  
en su escrito de solicitud cuidando del saneamiento  
de la finca de propios denominada Benach y en la  
parte por que atravesase con citado acueducto.

Séptimo: El que se satisfaga a D. Juan Esteban delgado  
como abono del menor de Felipe Lavaler Canas  
los diez pesetas que reclama a sí como las cinco pe-  
setas más mensuales a las que tenía de benéficos  
el arriendo, hasta igualarse el corriente con lo  
nombrado, siendo cargo de referencias que resulte  
de lo presupuestado para dicho objeto a la par-  
tida consignada para sufragios de lo que  
será satisfecho sin más acuerdo.

Octavo: El que se incluya en repetición lista electoral  
los individuos relacionados en la solicitud del Sr.  
Dono Blanes por comprender los curas que des-  
tañan elector el artículo enarante de la ley mu-





municipal vigente, D. Eugenio General Berrueta  
 Juanito de San Justo, Felixiano, Francisco Mar  
 pander Erculo, Feliciano Casanova Gallardo,  
 Juan Galardo Muro, Juan. Ojeda Salazar,  
 Valentín Urbano Marquer, Casiano Morcu  
 Santana Ventura Rodriguez Muro, Domingo  
 Casillo Cordillo, Jose Gordon Espinosa, Leandro  
 Villar delgado, Rufino Vialto Muro, Emil  
 do Casero Huertado, Alarutino Guzmán Morales,  
 Severo Ramirez Pineda, Manuel del Rey  
 Rocha, Tomas delgado Galan, Angel Casanova Muro  
 ceso Jose Maria Ramirez Pineda, Gabriel Cort  
 do Per, Manuel Sanchez Fernandez Gabriel  
 Morcu Gordon, Viviano Surron Ramirez, An  
 tonio Muro Montano, Federico Salazar Bon  
 rater, Feliciano Muro Muro, Antonio, Bejudo  
 Muro, Joaquin Calaveras Morcu, Jose Do  
 minguez, Jose, Jose Lopez Muro, Jose  
 Luis Casanova Calador, Valentin Gallardo  
 Rocha, Eugenio Ramirez Rodriguez, Luis  
 Muro, Rey, Manuel Muro, Rey, Martin  
 Casabullo Vallejo, Antonio Muro, Pinedo  
 Antonio Marquer, Valentin Jose Rodri  
 guez, Sabino Huertado, Atencio e  
 Francisco Santos Rodriguez, y senten  
 do, hallarse incluidos en esta lista. Felix  
 Barrero Muro, y Rufino Muro, Muro,  
 se que se puse de la omision se son  
 por via alistados, no haciendole de la  
 Gal Hernandez Per por no haber lu  
 recindad en esta villa exigida por la ley.  
 Muro: En ules comunicacion por escrito a todos



612  
rudo por los referidos acuerdos a los respecti-  
vos interesados, haciéndolo así mismo por  
oficio al Sr. Gobernador Civil de esta Provin-  
cia de los referidos de la concesión a los que  
a la D.ª Balbana de Bayo de esta localidad,  
este acuerdo por el Sr. Presidente que pre-  
sentada a los Sres. Concejales la Cuenta rendida  
por el encargo de la obra ejecutada en la  
Cama hospital de esta villa. Sr. D.º Rey Cam-  
go y por el Sr. Excmo. de la misma Ayuntamiento  
la conforme los Sres. Concejales se portan su  
aprobación acordando el pago de su importe  
de pasta cubrir la cantidad consignada en  
presupuesto, y el exeso que resulta en cargo  
a la Comisión de Hacienda municipal que  
tenga en cuenta al formular el proyecto de  
presupuesto para el próximo ejercicio  
económico a fin de que en el sea consigui-  
do.

Seguidamente el Sr. Presidente haciendo  
uso de la palabra, expuso que por el maestro  
de Instrucción primaria de esta localidad  
D.º Eduardo Linares y Gami se le había solici-  
tado casa para su morada que reuniera  
mejores condiciones que la que habita. Co-  
municada en consecuencia por los Sres. Con-  
cejales lo expuesto por el Sr. Presidente a me-  
da que: Continando justo lo solicitado  
por dicho maestro y en atención a que en  
esta localidad se carece de Casas en algunas  
que sea fácil de proporcionarles confor-  
me las necesidades de dicho maestro ex-  
ge y en atención a que este mismo pro-  
yecto en la actualidad concierne a pagar por  
la reforma que en ella se ha introducido  
y que sería destinada para el albergue  
de hospitalidad de pobres transeúntes.

en el caso el que considerando de la exclusiva  
 competencia de este Ayuntamiento la designa-  
 cion o destino de los bienes propios del  
 Municipio siempre que por el no sean le-  
 sonados derechos algunos. Se dedique la Casa  
 denominada Hospital municipal de esta  
 villa para la morada del subdicho unives-  
 tido D. Eduardo Branded y Franca procuran-  
 dose el que inmediatamente se alquile con  
 en lugar y condiciones necesarias para dar  
 la hospitalidad de costumbre abonando  
 de la justida consignada en Presupuesto  
 para pago de Casa a referido maestro  
 sin perjuicio de que esta Corporacion  
 acuerde nuevamente respecto al par-  
 ticular otra cosa previa consulta al Sr.  
 Gobernador Civil de la Provincia.

Inmediatamente referido Sr. Presidente  
 dio cuenta a los Sr. Concejales que en diez y  
 ocho del corriente sus pendio de meldo y em-  
 ptea al otorguacil de ordenes de este Ayunta-  
 miento Juan Bualdo Mateos, de la queda  
 ha cuenta a laver de que proponia a la  
 Corporacion la destitucion del mismo  
 por haberle desobedecido en un ultimo mun-  
 dato. Los Sr. Concejales estimando la ofen-  
 sa cometida por el premsueldo de grave  
 y como ofensiva en alto grado por el  
 Sr. Presidente estimando justa la desti-  
 tucion del mismo, mas como quiera que  
 se trata de un funcionario que hasta  
 la fecha no hayo dado ningun otro  
 motivo ni disputa de cumplimiento  
 a su deber Q dejan a eleccion de referido  
 Sr. Presidente la destitucion o perdon al  
 Bualdo Mateos.  
 No habiendo asunto alg uno de

que tratase se dio por terminado este acta  
levantandose la sesion a las cinco y media  
por cuenta de la tarde extendiendose este  
acta de todo lo que por el Secretario Cer-  
tifico = buenavista = ser = n = h = fue = con-  
cluido = vale



Ramon Mateos

Juan de Gordon

Antonio Luna

Meliton Munoz

Jose Labra

Jose Montero

Juan Maria Blazquez

Sebastian Valenzuela

Ramirez  
Luna



Alcalde Presid. te  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Juan Antonio  
 " Jose Calvo  
 " Francisco Hernandez  
 " Jose Montano  
 " Pedro Sainza  
 " Francisco Gordon

En la Villa de Medina de  
 las Torres a cinco de Mar-  
 zo de mil ochocientos ochenta  
 y tres, reunidos los Sres. de  
 Ayuntamiento que alunar  
 que se expresan en sus Casas Capitulares  
 y sala de sesiones para celebrar laordi-  
 naria de este dia bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Ramon Mateos Salguero,  
 el que dio lectura a la sesión a las diez  
 de la mañana. Leida el acta de la anterior  
 fue aprobado.

Acta seguido y por disposicion del Sr. Al-  
 calde, el Secretario de la Corporacion dio lectura  
 de la circular del Sr. Delegado de Hacienda  
 en esta provincia, fechada en 14 de febrero  
 ultimo, inserta en el Boletín Oficial, per-  
 teneciente al Br. 1.º de 1883 del mismo  
 por lo que ordena se proceda por los Ayuntamientos  
 de la provincia a la renovacion to-  
 tal de las Juntas provinciales que han de  
 ocuparse de los trabajos estadísticos correspon-  
 dentes al presente ejercicio. Su tenor es el siguiente:



Concejales de república circular a conde  
 non. prestar cumplimiento a ella confor  
 me se ordena y sin dilacion de ningun  
 genero en virtud a que por haberse reu  
 lido con retraso en esta villa estado de  
 litem han trascunido dias con que a hoy  
 en que debiera haberse efectuado este acor  
 do.

Precedido la operacion en la forma ordena  
 da dio el resultado siguiente =

Suma de Concejales que por ley correspon  
 de a este pueblo. ————— 10

Peritos repartidores que debe haber Vecinos — 8  
 y que han de renovar en su totalidad por anterior — 2  
 Total ————— 10

	Peritos	Duplicantes	Total
Corresponde a nombre al Ayuntamiento	5	2	7
Acum. id. id. a la diligencia de Hacienda	5	2	7
Total	10.	4.	14.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades  
 designa a los individuos siguientes.

Vecindad.	Para peritos.	Cuota de Costas Vecinos q. pagan en este año Peritos. ct.
de este pueblo D. Jose Villar delgado		39' 80
" " Esteban Jordán Selayo		60' 96
" " Santiago Bardalló Valler		65' 42
" " Francisco Villar delgado		169' 02
Barquillas Manuel Fernandez Selguero		163' 66
de este pueblo D. Nicolas Mayas Pedrera	Para duplicantes	174

Dr. D. Gabriel delgado Jordán 52'50

Propuesta q. hace este Ayuntamiento  
al Sr. Delegado de Hacienda  
para que nombre los peritos y suple-  
tes que le corresponden.

Para peritos.

- De este pueblo D. Antonio Montero Lopeja 44'99
- D. " Manuel Murillo Santos 191'57
- D. " Antonio Navarro Ramirez 48'94

2.ª Terma

- D. " Antonio Villar delgado " 78'28
- D. " Antonio Prijo Vargas " 80
- D. " General Perer Gonzalez 16'67

3.ª Terma

- D. " Luis Castillo " 24'59
- D. " Francisco Perer Jala " 16'17
- D. " Antonio delgado Matea " 20'16

4.ª Terma

- D. " Teodoro Rey Coladran " 28'06
- D. " Juan Antonio Cortijo " 24'59
- D. " Juan Siquero " 11'19

5.ª Terma

- Pallares " Juanando Matorga " 61'72
- Rafia " Eduardo Fernandez " 16'14
- Valencia del Ventoso " Antonio e Inigo " 11'96

Para suplentes.

1.ª Terma

- De este pueblo " Alfredo Gil de Saurde " 20'48
- D. " Antonio de la Posa Cordana " 157'20

to 11 Justino Gonzalez Garcia 1284

2a. Termina

Atalaya " Esteban Rodriguez 1591  
Cabradillo " Esteban M. Gondillo et Haarer 242  
Bunquillos " Esteban Gordon Belander 675

Causa que se dio por terminada esta que  
racion.

Quimedatamento y a propuesta del Sr.  
Presidente los tres. Concijales acordaron  
el que se extendiera edicto fijandolo en  
los sitios publicos de costumbre en esta  
localidad con insercion del mismo en el  
Boletin oficial de la provincia interesan-  
dolos a los hacendados vecinos y foran-  
eros presenten relaciones justificadas  
ante la Junta de Ayuntamiento y dentro  
del plazo de quince dias de la alocucion  
que haya sufrido en la siquera que se  
les tiene señalada



Mano de  
Fermín Manzano  
Jose Labra Juan Manuel  
Jose Montero  
Pedro Lainez  
Franco Gordon  
Juan Valero de  
Manzano



Alcalde Presidente,

D.º Ramon Mateos  
Concejales

« José Montano

« Franc.º Heron

« José Calvo

« Franc.º Gordon

« Pedro Sainz

En la Villa de Medina de las Torres,  
a once de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y tres, reunidos los tres de  
Ayuntamiento que al margen se  
presen en sus casas Capitulares y ha  
la de sesiones para celebrar la ordi  
naria de este dia, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D.º Ramon Mateos y

Salguero; a las diez de la mañana de claro  
abierta la sesion. Leida el acta de la ante  
rior fue aprobada.

Acto seguido y por disposicion del Sr.  
Presidente al Secretario de la corporacion  
dio cuenta del Cuaderno o Censo de abo  
rat formado para la eleccion de Con  
cejal de este Ayuntamiento, y habido  
conforme en todas sus partes fue defini  
tivamente aprobado.

No habiendo asistido algunos mas de  
que tratar, los tres Concejales acordaron  
confirmar algunos pagos efectuados en



El mes de febrero, y el que se satisfagan <sup>cuando</sup>  
los haberes y demas obligaciones del munici-  
pio se hallen pendientes de pago hasta fin  
de expresado mes.

Se dio lectura de los Botetines oficiales de la  
semana que hoy finia, acordando los tres  
Concejales dar cumplimiento a las circula-  
res y sellos insertos que a esta corresponden.  
Se dio por terminado este acto levantandose la  
sesion a las doce y media de la tarde, enten-  
diendose esta acta que firman referidos

tres. de todo lo que go. el Secretario certifi-



*Manuel Mateos*

*Jose Montero*

*Juan V. Hernandez*

*Jose Calvo*

*Juan Gordon*

*Pedro Sainz e Inocencio Valero*

Alcalde Preside  
D. Manuel Mateos  
Concejales  
" Jose Montero  
" Franc. Hernandez  
" Franc. Gordon  
" Jose Calvo  
" Pedro Sainz

En la Villa de Medina de Rio Seco  
a diez y ocho de Mayo de mil

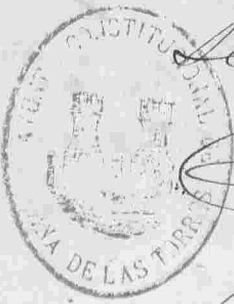
ochocientos ochenta y tres, reunidos los tres  
de Ayuntamiento que al margen se expre-  
san en sus Casas Capitulares, y habiéndose  
sesionada para celebrar la ordinaria  
de este dia, bajo la presidencia del

Sor. Alcalde D. Ramon Mateos y Gal,  
quero, declarando abierta la sesion a  
los diez de la mañana. Leida el acta de  
la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sor. Presidente, uso de la pa-  
labra, manifestando que como aprobecha  
muerto incluido en el plan forestal de  
estos propios el de roturacion y siembra  
de la Real de esta villa, denominada del  
de asuillo, considero necesario la instruc-  
cion del oportuno expediente y formacion  
del pliego administrativo, tomado en con-  
sideracion por los tres. Concejales la pre-  
cedente proposicion por unanimi-  
dad acuerdan: Que se instruya el por-  
tuno expediente para la roturacion  
de terrenos propios para siembra de  
una cogida, formando el pliego  
de condiciones administrativas que debe  
comer al mismo expediente, del que debe  
formar cabera certificacion de este par-  
ticular

Seguidamente se dio cuenta de la pre-  
sentada por Joana Dominguez su su-  
porte veinte y dos penetes, treinta y siete  
centimos por material y jornales de un gan-  
do en la Imprenta de la Casa Hospital  
de esta villa y la de Herapio Rey su  
importe ochocientos treinta y cinco pen-

tos sesenta y siete centimos por forrales de  
pungados en la obra de reparacion de la casa  
del Hospital de esta villa. Interados los  
tres. Concejales por minucion espansa de  
referidas cuentas y hallandolas conformes,  
en las parciales interuendo, por unani-  
midad acuerdan: e aprobar como aproba-  
ron dichas cuentas confirmando por  
bien pagado el importe de las mismas.  
De seguida fue dada lectura de los Pro-  
tuber oficiales de la semana que hoy  
finia y los tres. Concejales acordaron dar  
cumplimiento a las disposiciones en ellas  
insertas y que a esta corresponden.  
No habiendo asuntos algunos mas de  
que tratar, se dio por terminado este  
acto levantandose la sesion a la una  
de la tarde, estudiendose esta acta que fir-  
man referidos tres. de todo lo que por el



Secretario certifico. —  
Manuel Mateo

Jose Montero

Juan Hernandez

Juan Gonzalez

Jose Calvo

Juan de Dios

Antonio Valero  
Barraza



- Alcalde Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Juan Manuel  
 " Francisco Gordillo  
 " Juan Manuel  
 " Don Calvo  
 " Don Montano  
 " Juan Manuel  
 " Pedro Manuel

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, segundos los tres. En Ayuntamiento que el margen de expensas en sus Casas Capitulares y sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salgado para celebrar la ordinaria de este dia de la mañana a las diez de la mañana. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente dispuso el que por el Secretario de la corporacion se diese lectura del escrito presentado por el Defensor de fondos municipales de esta villa D. Francisco Burdallo y Cia, fechado en veinte y tres del corriente y por el que cita que previene en orden de las cuentas municipales que presenta rendidas de los años anteriores por que citaba en descubiertos este servicio pertenecientes a los años de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco de mil ochocientos setenta y seis y setenta y seis, de mil ochocientos



001 2000  
los setenta y ocho a setenta y nueve, o a mil  
ciento, setenta y nueve a ochenta y de mil  
ochocientos, ochenta a ochenta y uno, así  
como de las relaciones de data que presen-  
ta por separado de las cantidades certifi-  
cadas por depositaria sin estar prescripta  
ya o excedido a las cantidades consignadas,  
se acuerda la legalización de las mismas,  
liberándolas al presupuesto ordinario que  
se ha de formar para el próximo ejer-  
cicio de 1833 a 34, si así lo estimare de jus-  
ticia. Interados, los tres. Concejales por  
integral lectura de mencionado escrito y  
puesto en discusión, por unanimidad acor-  
dan: Que dada la importancia e índole del  
asunto de que se trata debe citarse a se-  
sion extraordinaria a este Ayuntamiento  
y asociados de la Junta municipal o Abun-  
día con doble número al de Concejales  
de mayores Contribuyentes, tomar acor-  
do resuelto lo que estimen de justicia  
y por votación nominal sobre el asunto  
de que se trata.

Acto seguido el Sr. Procurador hizo uso  
de la palabra, manifestando a los tres de  
la Corporación que al terminar el tiempo  
limitado de las Cuentas vendidas en pública  
licitación del Ayto. Estava o Estavara de

Este pueblo, en su consecuencia sea acotado para toda clase de ganados, hasta el dia que ~~se~~ considere convenientemente este Ayuntamiento, y en tal sentido lo propongo a los tres. Concejales por si ~~estuvieran~~ tomados en consideracion.

Inmediatamente referido por. Presidente, hizo asi mismo presente a los tres. Concejales, la superior necesidad de acordar unas ordenanzas municipales, porque se halla de seguir y corregir las faltas que gubernativamente pueden cometerse. Tomadas en consideracion por los tres. Concejales las dos precedentes proposiciones y previas discusiones al efecto por unanimidad acuerdan: Que se publique por edicto y el voz publico, queda acotado para toda clase de ganados el sitio de Navas o Petivero hasta que el Ayuntamiento tome nuevos acuerdos respecto al particular. Tomar en comision a D. Pedro Sainza y D. Jose Montano Concejales de este Ayuntamiento para que auxiliados por el Secretario del mismo, formen el proyecto de ordenanzas municipales propuestas por el Sr. Presidente.

No habiendo asunto alguno mas de que tratar se dio por terminado este

acto levantandose la sesion a las doce  
 de la tarde, entendiendo esta acta que  
 firman los D<sup>os</sup>. Concejales de todo lo  
 que yo el Secretario certifico =



Ramon Mateos

Jermin Manzo Aniceto Gordillo

Jose Montero

Juan Hernandez

Jose Labra

Juan Gordon

Pedro Lainez

Julian Valera de Barragan

Alcaldes de Orense

D<sup>o</sup>. Ramon Mateos  
 Concejales

- " Jermin Manzo
- " Pedro Lainez
- " Jose Calvo
- " Jose Sanchez
- " Juan Gordon
- " Jose Montero

Asociados

- " Manuel Hidalgo
- " Felipe Delgado
- " Silvan Espinosa
- " Esteban Montero
- " Pedro Puliales
- " Justino Gomez
- " Esteban Villar
- " Vicente Romero
- " Enrique Dominguez
- " Francisco Villar
- " Jose Barrientos
- " Jose Atencio
- " Manuel Cantero
- " Juan Garcia
- " Manuel Delgado
- " Manuel Subiran
- " Juan Gordillo
- " Esteban Garcia
- " Pedro Calatrava
- " Alfredo Gil de Sando

Extraordinaria del 30 de Mayo de 1884

En la Villa de Medina de las Torres a trece  
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
 tres reunidos los D<sup>os</sup> de Ayuntamiento que  
 al margen se expresan en sus Casas Capi-  
 tulares y Salas de sesiones, asociados de los  
 vocales que componen la Junta Municipal  
 o Asamblea y de un diploma numero al de  
 Concejales, de mayores contribuyentes que  
 tambien al margen se designan, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
 y Salguero para celebrar la extraordinaria  
 de este dia para la que han sido convocados por  
 papelita y con designacion de objeto fue de  
 clara de Abierta la sesion. Leida el Acta  
 de la anterior quedo aprobada.

Este segundo referido Sr. Presidente hizo  
 uso de la palabra manifestando a los señores  
 concurrentes al acto, que en cumplimiento  
 de lo acordado por el Ayuntamiento de es-  
 ta Villa en sesion ordinaria del veinticinco  
 corriente, y habia citado por papelita y desig-  
 nacion de objeto a esta sesion a fin de dar  
 cumplimiento del escrito presentado al mismo





el Ayuntamiento el Depositario de fondos municipales de esta Villa D. Francisco Bustamante Millan, así como de las Cuentas vendidas por el mismo pertenecientes a los años económicos de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, 1878 a 79, 1879 a 80 y 1880 a 81 por que estaba en descubierta este importante servicio y de las relaciones que presenta por separado como resultado que aparecen las Cuentas generales antes mencionadas y referentes a la de los años de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, 1875 a 76, 1879 a 80 y 1880 a 81, cuyos datos o documentación se hallan sobre la mesa para que esta Corporación los examine y acuerde de sí si debe o no accederse a la petición que hace mencionada de pontario por suantes se fecho escrito en voluntad de que las Cantidades expresadas en dichas relaciones que presenten para el Presupuesto ordinario del proximo ejercicio de ochenta y tres a ochenta y cuatro como adición y resultas de liquidación de Presupuestos anteriores a el del año último o sea el corriente ejercicio económico, por que si bien como dice mencionando Depositario con cantidades abonadas sin presupuestos suyas y otras excediendo a lo presupuesto, es un hecho que los pagos se realizaron por ordenación de los respectivos Alcaldes y acuerdos de sus Ayuntamientos por consideras previo aquellos gastos faltandoles unicamente legalizarlos en la forma establecida por las leyes y reglamentos de esta Municipalidad. Y en su virtud previa lectura integral de man



049  
cionado escrito e inteligenciados los Sres. au-  
tentos a este acto, fue habida discusion.  
Inmediatamente fue pedida la palabra por  
uno de los mayores contribuyentes D. Jose Bar-  
rientos Melá y hecha uso de ella manifestó  
que esperaba de constantes a todos los circunstancias  
que en las cuentas de los años economicos referidos  
asi como en las demas Administraciones que  
han auctoridad o sujecion a las de que se trata,  
solo ha habido en ellas falta de forma sin que  
pueda dudarse de la mayor integridad respecto  
a sus fondos, ni pueda haber sospecha alguna  
de que se haya cometido sobre los mismos al-  
guna irregularidad, debe nombrarse una  
comision que examine la data que por repasa-  
do relaciona dicho Depositionario por no caber  
en los flientos de presupuestos de los años en que  
pertencen, y si efectivamente son justas y lega-  
les atendiendo a la necesidad que hubiere habi-  
do para hacer los gastos, deben legalizarse  
y aprobarlos votandose el que se debe para ello  
al presupuesto ordinario del proximo ejercicio en  
forma solicitada dicho Depositionario. Sin mayor  
discusion fue aceptado lo expuesto por el  
Sr. Barrientos, que como proposicion fue ac-  
gida por los demas señores, acordando todos por  
una unanidad nombrar en comision para el  
examen de referidas relaciones de D. Juan de  
Alfredo del Sando D. Enrique Barrientos  
Sando D. Vicente P. Comenbid y Jose Ollu-  
ja bordillo, los que presentes aceptaron el car-  
go y procedieron de seguida al examen de di-  
chos documentos suspendiendose mientras tan-  
to y por dos horas la sesion.

Terminadas las dos horas por que fue sus-  
pendida esta sesion, los señores de la Comi-  
sion antes citados ya su nombre el Sr. D.

Alfredo del de Landa Sección en dicho  
 expone: Que habían examinado con toda  
 exactitud y detenimiento los recibos  
 de Contribuciones satisfechas unas y pendientes  
 de pago otras, relacionadas en las presentadas  
 por el Depontario de fondos municipales de  
 esta Villa D. Francisco Burdatta Millas, pertenecientes  
 a los años antes mencionados, y conve-  
 deo son justos y valederos, y como tal propone  
 se vote el libranza para su legalización y  
 cuenta al presupuesto ordinario que ha de  
 formarse para el próximo año económico  
 de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y  
 cuatro y en su parte de resultas por adición  
 Capitulo 12 del mismo como resultas de la  
 liquidación de Presupuestos anteriores. Como  
 queda en consideración la anterior proposición  
 fue aceptada por el voto de la votación nom-  
 inal que dió por resultado acordarse por una  
 mayoría aceptas como legal los recibos de  
 data presentados ascendentes los pertenecien-  
 tes al año de 1874 a 75, ochocientos sesenta  
 y siete pesetas sesenta y dos centimos, los del año  
 de 1875 a 76, ochocientos tres pesetas cincuenta  
 centimos, los de 1877 a 78, doscientos cincuenta  
 y dos pesetas ochenta y nueve centimos y los  
 de 1880 a 81, cuatrocientas diez pesetas que  
 hacen en junto un total de nueve mil  
 ochocientos cuarenta y seis pesetas noventa  
 y un centimo; librandose dicha suma  
 al presupuesto del dicho de 1882 a 84 pa-  
 ra su legalización. Con lo que se dió por  
 terminado este acto, levantandose la sesión  
 a las siete de la tarde  
 y extendiendose este acta

ta que firmen repetidos señores de  
voto lo que el secretario certifica.



Señores del Ayuntamiento

Jeremia Mangena *Pedro Jarama*

Jose Lario Espinosa *Jose Ther Hernandez*

Aniceto Gordillo *Jose Jarama*

*Jose Montero*

Señores de la Junta Municipal

*Felipe Delgado*

*Samuel Hidalgo Sanchez*

*Juan Espinosa*

*Guillermo Gonzalez*

*Antonio Montero*  
*Pedro Rubiales*

*Antonio Villar*

Señores Mayores Contribuyentes

*Vicente Romero*

*Jose Barrientos Vela*

*Enrique Barrientos*

*Juanco Villar*

*Jose Albiarez*

*Juan Garcia*

*Anselmo Carretero*

*Juan Antonio Manuel Subirana*

*Juan Gordillo*

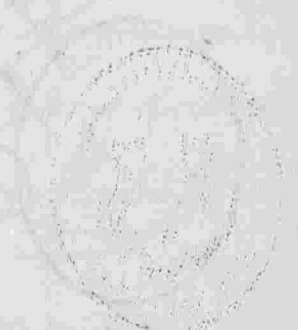
*Antonio Garcia*

*Pedro Calattubas*

*Arcebis Valera*

*Barraza*





Alcalde Presidte  
 D. Manuel Mateos  
 Concejales  
 " Don Montero  
 " Franc. Moreno  
 " Don Estua  
 " Franc. Jordan  
 " Pedro Lavin

En la Villa de Medina de las  
 Torres a primero de Abril de mil  
 ochocientos ochenta y tres, reunidos  
 los tres. de Ayuntamiento que  
 al margen se representan en sus  
 caras capitulares y salade se

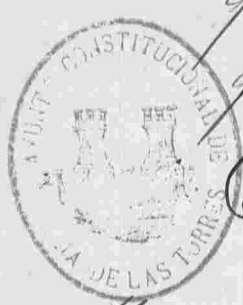
siones para celebrar la onduccion de  
 este dia, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Manuel Mateos y Salgado,  
 a las diez de la mañana, se dio  
 abierta la sesion. Leida el acta de la  
 anterior fue aprobada.

Seguidamente y no habiendo asunto al  
 punto de que tratar, se dio lectura a los  
 Boletines oficiales de la semana que  
 hoy finca, acordando los tres. Concejales  
 que de cumplimiento a cuantas dispo-  
 siciones se ellos vienen en estas que  
 a este correspondan.

Se dio por terminada este acto levantando  
 la sesion a las doce de  
 la tarde, extendiendose esta acta

/





que firmen referidos tres. de todo lo  
que yo el Secretario certifico.

Ramon Mateos

Jose Monton

Pro. Hernandez

Acordado Presidente

- D. Ramon Mateos
- Concejales
- " Jose Monton
- " Franc. Hernandez
- " Jose Calvo
- " Franc. Jordan
- " Pedro Sainza

Jose Calvo

José María Gordón  
Juan Valero de Barraga

En la Villa de Medina de la Torre  
a ocho de abril de mil ochocientos  
veinte y tres, reunidos los tres

de Ayuntamiento que al margen se expone  
con sus Casas Capitulares y Salade  
sesiones para celebrar la ordinaria de  
este día bajo la presidencia del Sr. D.  
calde D. Ramon Mateos y Salgado,  
a las diez de la mañana, declaró abier  
ta la sesión. Leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Seguidamente fue dada lectura de  
los Boletines oficiales de la semana  
que hoy finan y los tres Concejales  
acuerdan: dar cumplimiento a  
las disposiciones en ellos insertas y  
que a estas correspondan.

No habiendo asunto alguno mayor  
de que tratar se dio por terminado

este acto levantandose la sesion, y  
leidiendose esta acta que firmen  
dichos tres. en todo lo que yo el Secre

Jose Montero



Fuero certifica -  
Ramon Mateos  
Apra. 10 de Mayo de 1809

Jose Calvo  
Juan G. Gordon

Antonio Valero de  
Barraza

- Presidente  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
" Jose Montero  
" Franc. Mateos  
" Jose Calvo  
" Franc. Gordon  
" Pedro Sanjurjo

En la Villa de Medina de las  
Torres a quince de Abril de  
mil ochocientos ochenta y

tres, reunidos los tres de Ayuntamiento  
to que al margen se expresan en sus  
casas, capitulares y salude de sesiones  
para celebrar la ordinaria de este dia,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Ramon Mateos y Barraza,  
decharando abierta la sesion a las  
siete de la mañana. Leida el acta  
de lo anterior fue aprobada.  
Acto seguido el Sr. Presidente suplico  
que us habiendose resuelto por el Sr.  
gobernador Civil de la provincia la con  
sulta que se le tiene hecha respec  
to

to alcornoque que en este distrito municipal  
se ocurre para la renovación de conce-  
jales, en su mitad, crea oportuno el que  
se sepita la misma consulta y el que  
como caso no previsto por la ley debe  
tomar acuerdo este Ayuntamiento so-  
bre el particular, sin perjuicio de varias  
le en caso de que referido Sr. Gobernador  
Civil resuelva con oportunidad la consul-  
ta y disenta al pensamiento y proposi-  
ción, que tiene la honra de someter pa-  
ra su deliberación a este Ayuntamiento.  
Desaguida el Sr. Presidente expuso,  
Hechas las elecciones últimas de conceja-  
les para este Ayuntamiento en un solo  
colegio y dividido el término municipal  
por acuerdo tomado en sesión de  
primero de mes de mil ochocientos ochenta  
y dos entre colegios de conformidad  
a lo preceptuado por la ley municipal  
vigente, resultado de esta división la  
desaparición del colegio por donde fue-  
ron votados los concejales en ejercicio,  
caso no previsto por la ley para la re-  
novación de los mismos. Estima de  
necesidad se proceda a la distribución  
y designación entre actuales concejales  
entre los colegios que hoy existen, en  
ya operación puede hacerse por mes



te o en otra cualquier forma, antes de la  
 eleccion y sabido a los Colegios que corresponden  
 ponderen los Concejales que por su antigüe-  
 dad correspondan salir, hacerse la elec-  
 cion en aquellos para la renovacion pre-  
 veida. Tomada en consideracion por los  
 señores Concejales la precedente proposi-  
 cion y estimanandola como unica for-  
 ma de poder hacerse la eleccion de  
 Concejales para renovacion de la mitad  
 de los que componen este Ayuntamiento  
 to por unanimidad acuerdan, sin perjuri-  
 cis de que sea modificada en caso de que  
 el Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 remueva la currencta sobre el parti-  
 cular, en distinta forma a lo que se  
 acuerda con signado, el que se proce-  
 da a la designacion y numero de Con-  
 cejales a cada Colegio de este termino  
 municipal, la que verificada dio el  
 resultado siguiente.

Siendo diez el numero de Concejales  
 de que se compone este Ayuntamiento



170 228  
to y tres los Colegios, procediéndose a acordar  
fijar al primer Colegio de Casas Comunitarias  
los cuatro Concejales, al segundo Colegio  
Calle Palomas tres y al tercer Colegio Ca  
lle de Tinajeros los tres restantes.

In seguida se procedió a la designación  
por suerte y día por resultado tocar á los  
seguidos al primer Colegio los Concejales  
Don Ramon Mateos Salguero de José  
Maiten Espino de Francisco Hernandez  
Belundon y de José Calvo Espinosa  
que por el orden cronológico que se les  
fijo para la suerte ocupan los nume  
ros uno, siete, ocho y diez respectiva  
mente. Al segundo Colegio los Concejales  
los numerados cuatro de Meliton Muñoz  
Blasquez, numero tres de Truceto Jordi  
de Oliver y numero dos de Francisco  
Gordon Belgado, y al tercer Colegio los  
numeros dos de Ferni e Nancea y número  
numero cinco de José Sanchez Her  
nandez y numero seis de Pedro Sainz  
Sainz. Coulo que se dio por terminada  
da la operacion disponiendo los tres  
Concejales la publicacion de este acuer  
do para sus efectos.

Despues se dio lectura de los Bole  
tines oficiales de la semana que hoy  
final, acordando los tres Concejales  
el que se debe cumplir estrictamente a las  
disposiciones en ellos insertas y que

a' esta correspondencia.  
 Lo habiendo asuntado algunos mas  
 de que tratar, se dio por terminado este  
 acto levantandose la sesion a las tres  
 de la tarde, extendiendose esta acta que  
 firmen referidos tres. de todo lo que yo  
 el Secretario certifico. —

Jose Montano



Ramon Mateos  
 J. P. de M. de M.

Jose Calvo

Juan G. Gordon

Pedro Lainez

- Alcald. Presid. de  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Jose Montano  
 " Juan G. Gordon  
 " Jose Calvo  
 " Juan G. Gordon  
 " Pedro Lainez

Francisco Valverde  
 Barragan

En la Villa de Medina de Rioseco  
 a veinte y dos de Abril  
 de mil ochocientos ochenta  
 y tres, reunidos los tres de

Ayuntamiento que abarcan la parte  
 de sus cosas Capitulares y se  
 la de sesiones para celebrar la Audiencia  
 de este dia, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos  
 y Salguero, declarando abierta la sesion

sióu a las diez de la mañana. Leida el ac-  
 ta de la anterior fue aprobada.  
 Ato seguido se dio lectura de los Boletines  
 oficiales de la semana que hoy  
 finia, acordando los tres. Concejales  
 dar cumplimiento a las disposiciones que  
 ellos inserta y que a este correspondan.  
 No habiendo asunto alguno, se acordó  
 que tratada se dio por terminada este  
 acto levantandose la sesion a las once  
 de la mañana, entendendose esta ac-  
 ta que firman dichos tres. de todo  
 lo que yo el Secretario certifico



Martin Vinatea      Jose Montero  
 Pres.      Sec.

Attestado Presidente  
 D. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Jose Montero  
 " Pedro Sainz  
 " Franc. Merino  
 " Jose Calvo  
 " Franc. Gordon

Jose Calvo  
 Juan C. Gordon  
 Pedro Sainz      Antonio Valero Barraga

En la Villa de Medina de las  
 Torres a veinte y nueve de abril  
 de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos  
 los señores de Ayuntamiento que al margen  
 se expresan en sus casas Capitulares y Sala  
 de sesiones, para celebrar la ordinaria de este  
 dia bajo la presidencia del Sr. D. Mateos de  
 Ramon Mateos y Salguero, de laris abierta  
 la sesion a las diez de la mañana. Leida



La acta de la anterior fue aprobada.  
 Acto seguido el Sr. Presidente expuso que  
 de conformidad a lo que preceptua el arti-  
 culo cincuenta y cinco de la ley electoral vigen-  
 te debe preceder a la designacion de presiden-  
 tes que han de presidir la eleccion de mesa  
 para la de concejales propina; y en atencion  
 a que hasta la fecha no hay sido reme-  
 tida por el Sr. Gobernador la comisulta de referen-  
 cia que se dispuso encontrar, con alguna  
 a lo acordado por este Ayuntamiento respe-  
 to al particular, entiendo que la designacion  
 debe hacerse para la presidencia del 1.<sup>o</sup>  
 y tercer colegio unico, en que debe hacer  
 de eleccion. Tomada en consideracion  
 por los Sres. Concejales la precedente pro-  
 posicion, sin discusion y por unanimidad  
 acuerdan: Designar para la presiden-  
 cia del segundo colegio Calle Patanor  
 al Sr. Alcalde Presidente Don Ma-  
 rcos Mateos y Salguero; y para la  
 del tercer colegio Calle de Tinajeros  
 al primer teniente Alcalde Don  
 Joaquin Mancera Sucer, cuya de-  
 signacion se acuerda de conformi-  
 dad a citedo articulo, el que se publica



que, fijando los edictos concordias de au-  
ticipacion de la eleccion, en la parte so-  
terior en los referidos locales de Colegio.

Segundamente fue dada cuenta de la orden  
del Sr. Gobernador civil de esta provincia  
fehada en 16 del corriente, recibida por  
el correo de hoy a campañada de instan-  
cia dirigida por don Jose Sauchon Jora  
nullo a referido Sr. Gobernador, en la cual  
de tres providencias que al Jaramillo han  
sido impuestas por esta Alcaldia, por  
infraccion de las ordenanzas municipa-  
les. Interados los Dns. Concejales por integra  
lectura de referida orden e instancia por  
unanimidad acuerdan: Que informe el  
Sr. Alcalde Presidente conforme intera  
el Sr. Gobernador, sin dejar de consignar  
la expresion del disgusto con que han visto  
este Ayuntamiento las mal sonante  
frases empleadas por el recurrente en sus  
ritos, las que sin parar alguna en que  
fundar tan agravia, calificaciones, que  
trae de un modo evidente el suceso y qual  
quien es que tiene el referido don Jose  
Sauchon Jaramillo al Sr. Alcalde; acor-  
dando asi mismo el que se consigne  
certificacion de este particular como  
informe de este Ayuntamiento sin per-  
juicio del que de referido Sr. Presi-  
dente.

Inmediatamente y a propuesta del Cabale-  
ro Regidor Dn. Juan los Dns. Concejales por  
unanimidad acuerdan: Que se publi-  
que por el or publico que de de ma-  
nuscrito, queda abierto el ayto.

denominado *Arava*, para el ganado de labor Ca-  
ballos mulas y asnal.

Seguidamente el Sr. Presidente uso de la  
polaca, manifestand que por el Apoderado  
de el dueño de la Casa Cuartel, se habia  
suvido la renta de la misma en cinco pe-  
netas mensuales, y mediante a que en el  
presupuesto coniente no figura cantidad  
consignada para pago de esta diferencia  
se hacia preciso acordar su pago de la  
partida figurada para imprevistos en  
el Capitulo once articulo unico, por  
la urgencia y perentoria necesidad del  
caso. Tuvieron en consideracion por los  
Sres. Concejales y su discusion por una  
unividad acuerda: El que se habo en  
el Apoderado de la Casa Cuartel d. este  
tomo delgado, las cinco penetas men-  
suales en que ha suvido el alquiler  
de dicha Casa, con cargo al Capitulo  
once articulo unico como caso impre-  
visto en el coniente presupuesto.

Ao habiendo asuntado algunos mas  
de que tratar se dio por terminada este  
acto levantandose la sesion a las  
dos de la tarde, entendiendose este acto que  
firman dichos Sres. de que yo el Secretario  
certifico. — José Montero



Donn Mateo Fernandez  
Donn Gordon  
Jose Calvo  
Juan Valenzuela

Alcalde Presid. te

D. Ramon Mateos

Concejal

José Montero

Francisco Hernandez

José Calvo

Francisco Jordan

Pedro Sainza

En la Villa de Medina de la Torre a seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los tres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y de acuerdo para celebrar la ordinaria de este día a las diez de la mañana declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente usó de la palabra manifestando la imperiosa necesidad de proceder a la sustracción de documentos de importancia que obran en este Archivo, antes de que se deterioren y como no haya partido consignado en presupuesto para este fin, el que se acuerde verificarlo de la partida consignada bajo el capítulo once artículo primero, como es preciso y caso urgente. Tomado en consideración en los puntos que se expusieron por unanimidad acuerdan: El que se proceda a la sustracción de los documentos precisos que obran en este Archivo, por el sustrahido D. Esteban Tejada pagando a este fin importe de la partida consignada en el corriente presupuesto para gastos indispensables, del capítulo once artículo primero. Acabado de leerse algunos más de que tratar se dio por terminada este acto, levantándose de la sesión a las once y media de la mañana, estudiándose este acta que firmaron dichos tres. de que certifica.



Ramon Mateos

José Montero

Francisco Hernandez

José Calvo  
Francisco Jordan  
Pedro Sainza

Esteban Tejada  
Barriga





Alcalde Presd. de  
D. Ramon Mateos

Concejales

" Perim Stouera  
" Pedro Sainz  
" Francisco Ordaz  
" Doro Aloutan  
" Doro Calvo  
" Meliton Muiro

Asociados

" Franc. Billea  
" Valentín Joraa  
" Juan Joraa  
" Doro M. Sanchez  
" Meliton Blancos  
" Sr. Damián  
" Venancio Gil

Cula Villa de Medina de las Torres a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan en su Casa Capitular, Asociados de

igual numero de Sres. Contribuyentes que tan bien se comunican al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mateos y Salguero, se celebró abierta la sesión de hoy segun por referido Sr. Presidente, fue expuesto que el objeto de la reunion era el de para tomar acuerdo segun se expresaba en la papelota de citacion respecta a la forma y medio que se ha de adoptar para disminuir la cuota Cupo para el tereno y recargos sobre las especies de consumo gravadas por la Instruccion del Sr. Ministro de Fomento, dada lectura de los articulos de citada Instruccion y que respecta al extremo de que se trata, e intente por los tres Concejales y asociados, por pluralidad de votos acordaron que se acuerden los derechos a veinte libras de las especies de vino, aguardientes, vinagres, aceites, jabones, Carnes de obra sufreco



y saladas y las de cerdo en ambos conceptos,  
 el deficit que resulte, por repartimiento ve-  
 cinal, en los medios mas equitativos y fa-  
 cil de realisar segun su practica aconseja.  
 Para los efectos de Dustruccion, acuerdan  
 asi mismo a que se di cuenta de este acuerdo  
 al Sr. Administrador de Propiedad de Bienes  
 de esta provincia, solicitando a la vez la conve-  
 niente autorizacion para el reparto vecinal del  
 deficit que resulte.

No habiendo asunto alguno mas de  
 que tratar, se dio por terminado este acto  
 levantandose la sesion, de la que se extrae  
 de este acta que firmaron los Sres. Concejales  
 de todo lo que yo el Secretario certifico.



Ramon Mateos

Juan Maria Manera

Fran<sup>co</sup> Gordon

Jose Labro

Jose Labro

Jose Antonio  
 Meliton Munoz

Fran<sup>co</sup> Villar  
 Valentin Garcia

Justo Garcia

Jose Ma. Siles

Antonio Blau

Jose Puigentes  
 Vela

Manuel Gil Sain

Manuel Valera  
 Barrera

- Alcalde Presid<sup>to</sup>
- Don Ramon Mateos
- Concejales
- " Jose Antonio
- " Franc.<sup>o</sup> Manera
- " Jose Calvo
- " Franc. Gordon
- " Pedro Sanjurjo

En la Villa de Medina delaz  
 Torres a trece de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y  
 tres, reunidos los tres de  
 Ayuntamiento que al mar  
 que se expusieron en sus

Cerros Capitulares y sala de se  
 siones para celebrar la ordina  
 ria de este dia bajo la presiden  
 cia del Sr. Alcalde Don Ramon  
 Mateos y Salguero, siendo las  
 nueve de la mañana, declaró  
 abierta la sesion. Leida el ac  
 ta de la anterior fue aprobada  
 segundamente y no habiendo nin  
 guno otro asunto de que tratar  
 fue clado cuenta de los pagos hechos  
 en el mes de la fecha pertene  
 cientes al mes de abril y entera  
 dos los tres. Concejales, por unca

similitud acordada: Confirmando con  
confirmandos dichos pagos, así como  
el que se abonen por completo. Todas  
las obligaciones pendientes de pago  
de gastos pertenecientes al corriente  
presupuesto, como obligaciones de  
este municipio.

Acto segundo y por disposición del Sr.  
Presidente fue dada lectura de los Boletines  
oficiales de la semana que hoy finja,  
y enterados los tres. Concejales por una  
similitud acordada: Que se de cumpli-  
miento a las disposiciones de los in-  
teros y que a esta correspondan.  
No habiendo asunto alguno más de que  
tratar, el Sr. Presidente levanta la se-  
sion, extendiéndose esta acta que si-  
man los tres. Concejales de todo lo que  
yo el Secretario certifico.



Ramon V. V. V.

José Martínez

Juan V. Hernandez

José Calvo

Juan V. Gordon

José Luis

José Valero de  
Barraza



- Alcalde Presidente,  
 Don Ramon Mateos,  
 Concejales,  
 " Melitón Muñoz,  
 " Francisco Henrí,  
 " Juanito Gordillo,  
 " Don Montero,  
 " Juan Manuel,  
 " Francisco Gordon,  
 " Don Calvo,  
 " Redro Sainz

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los tres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Com. Capitulares y salud. Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Mateos, Salguero

no, para celebrar la oracionaria de este dia, fue declarada abierta la sesion a las diez de la mañana, leida el acta de la anterior que se aprobo.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales, que habiendo comunicado de antemano a la Sierra y mercado apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, de que se hallan en aquella y a disposicion de este Ayuntamiento las treinta y dos mil novecientas treinta y cinco pesetas ochenta y nueve centimos procedentes de intereses de arrendos por las cascarinas que este municipio posee y facturas liquidadas, debe procederse al recuento de los mismos y condiccion de ellos a esta villa por la comision nombrada conq. de los Sres. Don Ramon Mateos, Salguero Don Don Montero Lopez, Don Don Calvo de primera y Don Juan Valera de Barragan. Enteliguencia de los tres. Concejales por unanimidad acuerda se proceda por los tres. de la comision designada



381.000

los, al recoger de dichas parcelas y caudal  
cion de las mismas a esta villa, en quando se  
leye de dietas por dicha conduccion al precio  
que por sus deuenirse, la misma villa  
de Badajoz a Haza.

Lo habiendo asunto algunos mas, de que  
tratar se dio por terminado este acto levan-  
tandose la sesion de la que se estubo en  
este acto que firman los tres. Concejales  
de que consisten.



D. Ramon Mateos Meliton Muño Juan Hernandez

Francisco Gordillo Jose Montero Germin Mangera

Juan E. Gordon Jose Calvo

Pablo Linares

Meliton Muño Hernandez

- Alcalde Presidente
- D. Ramon Mateos
- Concejales
- Francisco Gordillo
- Meliton Muño
- José Hernandez
- José Calvo
- Francisco Linares
- José Montero
- Germin Mangera
- Francisco Gordon

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los tres. de Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Casas Capitulares y sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon

Mateos y Salguero declarando abierta la sesion, leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido fue presentado el padron formado para la adquisicion de edificios

personales y listas cobradas perteneciente al proximo ejercicio y por un numero de exámenes los diez. Concejales acordaron aprobarlo disponiendo se repague el publico por el termino de ocho dias trascuridos que sean sin que sobre el se hiciera reclamacion alguna se debe al Sr. delegado de Hacienda de la provincia. Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana que hoy fuere se acordó dar cumplimiento a las circulares y demas disposiciones que a esta respectan. Seguidamente fue acordado asi mismo el que se procediera al pago de haberes y demas creditos pendientes contra este Municipio de los figurados en presupuesto.

No habiendo asunto alguno mas de que tratar se dio por terminado este acto levantandose la sesion de la que se extiende esta acta que firman los Sr. Concejales de que ya el Secretario certifica.



*Manuel Martos*

*Aniceto Gordillo* *Militon Munoz*

*Juan Manuel Tenorio*

*Jose Latorre* *Juan Manuel Tenorio*

*Jose Montero*

*Fernan Manera*

*Juan de Godoy*

*Julian Valera*

Alcalde Presid. de  
D. Ramon Mateos  
Concejales

- 11 Ferrnando Naveira
- 11 D. Juan de Gordillo
- 11 D. Jose de Herrera
- 11 D. Jose de la Cruz
- 11 Melitón Muñoz
- 11 D. Jose de Calvo
- 11 D. Juan de Herrera
- 11 D. Juan de Girona

En la Villa de Medina de Rioseco  
se a primero de Junio de mil  
ochocientos ochenta y tres, reunidos  
los señ. de Ayuntamiento que  
almacenan se expresan en sus  
casas pitulares, y sala de sesiones,  
bajo la presidencia del Sr.

primero teniente alcalde D. Ferrnando  
en su honor para celebrar la extraordinaria  
a que han sido convocados por pape-  
leta con designacion de objeto, declara-  
do abierta la sesion, leida el acta de la  
anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente de  
pues que conforme indicaba el margen  
de las papeletas de citacion, tenia por obje-  
to esta sesion la de dar cuenta la comi-  
sion nombrada para el trasgado y tranda-  
da a las Arcas Municipales de la, tre-  
ta y dos mil novecientos treinta y cinco  
pesetas ochenta y nueve centimos, pro-  
cedentes de intereses devengados por las sus-  
cripciones o facturas que este municipio  
posee, conforme a lo que tenia autorizado  
por acuerdo celebrado el dia de Mayo  
y asimismo pasado.

Inmediatamente y presente el depu-  
tado de fondos Municipales D. Juan



cisco Burdallo Villar fue presentada de la cuenta y hecho entregu al mis mis de citada peretas entendiendo el correspondiente cargarame. Seguidamente fue acordado, el abans del uno y cuartillo por ciento de dicha cantidad a los tres de la comision con cargo al Capitulo primero articulo diez del presupuesto corriente por que mis de comision de conformidad a lo que se tenia acordado y en virtud adan el coste de giro segun el precio actual. No habiendo aunto algunos mas de que tratar se dio por terminado este acto levantandose la sesion de la que se extiende esta acta que firmaron de todo lo que yo el Secretario certifico.



Germin Moncoy

Francisco Cordillo

Manuel Medina

Jose Manuel Moncoy

Meliton Munoz

Jose Calvo

Jose Montero

Juan Gordon

Juan Hernandez

Antonio Valenzuela



Alcald. Preside.  
D. Ramon Mateos  
Concejales  
D. Fernan Navarro  
" Estreito Gordillo  
" Melchor Munoz  
" Jose Montano  
" Franc. Jorden

Cula Villa de Medina de las Torres  
a tres de Junio de mil ochocientos  
ochenta y tres, reunido, los tres, de  
Ayuntamiento que al margen se expone  
presencia de sus Casas Capitulares y  
salida de señores para celebrar la  
ordenaria de este dia bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Ra-  
mon Mateos y Segura, fue de  
clarada por este abierto la Sesion

leida el acta de la anterior que es aprobada  
este segundo por el referido Sr. Presidente  
uso de la palabra manifestando que habien-  
do optado para el pago al tenor de los dere-  
chos de carniceros como uno solo medio por  
el arriendo de derechos de las especies a cen-  
ta libre de carne, aceites, olivas y postales,  
aguardiente, vinos, vinagres, y Jabon, estubo  
el Ayuntamiento en el caso de deliberar 1.<sup>o</sup>  
si ese arriendo ha de ser de todos los  
ramos en punto de cada uno de por si.  
2.<sup>o</sup> los tipos o derechos que se han de exigir  
a las especies de venta de los de tarifa con sus  
recargos y aumentos 3.<sup>o</sup> la figura que  
debe exigirse a los mejores portores 4.<sup>o</sup> las con-  
diciones generales o especiales que sean oportu-  
nas en armonia con la Instruccion, bajo  
de las cuales debe llevarse a efecto la subas-  
ta. Después de bien discutido, cada uno de  
por si en este punto, el Ayuntamiento

por unanimidad acordó: 1.º Que el aumento de derechos de las especies de carnes, vinos, aguardientes, aceites de oliva y petroleo, jabun y jabun blando y otros, se verifique por separado con uniendo los ramos. e infimo to si no hubiere portor para cada uno de uno de ellos, por los derechos del tesoro que este pueblp esta obligado pagar segun el encabezamiento o cupo fijo de por la Administracion para el comu te año economica y por los recargos y aumentos prorrateados que correspondan a cada especie y que se hallan impuestos o en lo sucesivo se le impongan y auto ricen por la superioridad ya sea para el tesoro o para otros participes, siendo los derechos que antes se expresan y hasta hoy conocidos y apuntados los siguientes:

	Puntas	ct.
Carnes lanaras y Cabris	794	68
De cerdo saladas y sufreco	970	70
Aceites	1244	79
Aguardientes	700	17
Vinos	3.646	33
Viniages	145	79
Jabun	384	56
Total		7.890
Y 5 mos cobranza y condicium	286	71
Total aumento imperjuris de los recargos o cupos fijos	8.127	27
Tesoro		

de

Quinta: Los derechos que sobre cada especie habiéndose  
brar el arrendatario serán los marcados, por tanto  
se correspondiente al curso de población des-  
te termino municipal excepto los referidos a car-  
nes de cordera que en fusos solo podran exigirse  
y cobrar cinco centimos de peseta por cada  
kilogramo pesado en vivo, entendiendose para  
esto tambien las matanzas que por particu-  
lares se hagan para su consumo y las que  
lo sean por tratantes o especuladores, en dicho  
caso se cobrara de cinco y siete centimos de peseta  
por cada kilogramo de lo que se prepare para  
salada o embutida, como procedente de matan-  
zas hechas en el año economico actual, por tanto  
recientes a tratantes o especuladores ya vecinos  
o forasteros, quedando exceptuado del pago las  
existencias que resulten en primer de Julio pro-  
ximo a los tres particulares por considerarse  
tener satisfechos los derechos que debieran al  
hacer las matanzas. =

Tercera: No demandara derechos algunos las carnes  
de cordera tanto en fusos como saladas, que  
saliere de esta villa para el consumo de  
ella en otros pueblos, siempre que exceda  
de cantidad de matiles en adelante.

Cuarta: Ademas de las anteriores, servirán de con-  
diciones generales para el arriendo de derechos  
a la venta libre las siguientes.

Primera: En la venta de las especies queda libre  
para todo vecino y forastero previo pago  
de derechos al arrendatario.

Segunda: En sera admitido por el arrenda-  
tario los conciertos parciales que daren



tercera: Que para hacer porturas es condici-  
 on preciso la de poner fianza  
 a satisfaccion del Ayuntamiento  
 o fiador mancomunado con igual as-  
 quito.

Cuarta: Que dicha cantidad de derechos y recar-  
 gos o en su que fueren rematados, deberan  
 ser satisfechos por tercietos por el de-  
 matante de los ramos en 1.º de agosto  
 primero de Setiembre, 1.º de febrero  
 y primero de Mayo del inmediato ejer-  
 cicio de que se trata, sin falta ni de-  
 moro alguna, con mas el tres por cien-  
 to de condonacion de condoleja a la teso-  
 rera de provincia, cuyo recargo es con-  
 patible con los demas que se hagan  
 por el aumento proporcional en las  
 especies arrendadas.

Quinta: No tendra derecho el arrendatario a  
 exigir indemnizacion alguna en caso  
 de salir perjudicado.

Sexta: Sera de cuenta del arrendatario



los gastos de papel bellado que se incurra en la obligacion y demas diligencias del expediente de remate.

Setimo. Que el arrendatario disfrutara de todos los derechos y prerrogativas que concede la Instruccion a todo el que se subroga para con la Hacienda.

Y en virtud de lo que los Sres. de Ayuntamiento acuerdan se expida copia certificada de este acto o particular que servira de cebra al expediente de arrendo de derechos.

No habiendo asunto alguno mande que tratase de lo por terminado este acto levantandose la sesion de la que se celebra este acto que firmen repetidos Sres. de todo lo que yo el Secretario certifico.



*Manuel Mateo*

*Germinio Manzano*

*Aniceto Gordillo*

*Meliton Muñoz*

*Jose Montero*

*Fran*

*Enrdoz*

*Teodoro Valverde*

*Barraja*

- Alcalde Presidente  
 Sr. Ramon Mateos  
 Concejales  
 " Juanito Gordillo  
 " Jose Lopez  
 " Melitón Muñoz  
 " Jose Montero  
 " Francisco Herrera  
 " Jose Cabero  
 " Juan Chancera  
 " Francisco Jordan

En la Villa de Medina del  
 Tamesa dia de Junio de mil  
 ochocientos ochenta y tres, reunidos  
 los tres Sres. de Ayuntamiento  
 en sus Casas Capitulares y por  
 la desesion bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Ra-

mon Mateos y algunos, para celebrar la  
 ordinaria de este dia, siendo las once  
 de la mañana, se dió la vuelta la se-  
 sion, leida el acta de la anterior fue  
 aprobada.

Despues seguido el Sr. Presidente, hizo  
 uso de la palabra manifestando que  
 en virtud a que se aproxima la época  
 de cosechar la saca de mieses para  
 la recoleccion de las mismas, es necesa-  
 rio acordar el abrir el tigo de estos  
 propios para que los labradores puedan  
 colocar los pastos en el conforme al  
 costumbre de estos haciendas. Interin  
 los tres. Concejales por unanimidad  
 acuerdan el que se abra al publico en  
 dicho objeto referido tigo, quedando a  
 discrecion del Sr. presidente el dia en  
 que se haya de verificar, cuyo acto ten-  
 dra lugar por via publica en dicho

te por el color publico  
No habiendo asunto alguno mayor de  
que tratar, se dio por terminada esta se-  
sion de la que se extendi esta acta  
que firman los referidos tres. Concejales  
de todo lo que yo el Secretario certifico



Ramon Mateos

Francisco Gordillo

Jose Montero

Meliton Muñoz

Jose Maria Meneses Yrarr. Mornan

Juan W. Gordon

Jose Calvo

German Manzano

Isabelino Valero de  
Oramaza

Alcalde Presdte

D. Ramon Mateos

Concejales

" Jose Montero

" Francisco Meneses

" Jose Calvo

" Juan W. Gordon

" Pedro Sainza

Cula Villa de Medina de las Torres  
a diez y siete de Junio de mil ochocientos  
y ochenta y tres, reunidos los tres de-  
putados que al margen se es-  
presen en sus Casas Capitulares y sala  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ramon Mateos y algunos

para celebrar la octava de este dia fue declarada  
abierto la sesion a las diez de la mañana. Leida el acta  
de la anterior, queda aprobada.  
Acto seguido y por disposicion del Sr. Presidente, se  
entamo de la Corporacion dio cuenta del expediente  
anillamiento formado para el prociiso anterior  
nombrado, el que se hallaba sobre la mesa para  
su examen y discusion. Hallado conforme por  
los tres Concejales que le examinaron, por  
unanimidad y sin discusion fue aprobado,  
disponiendose a hacer se publicase que deba es-  
puesto al publico por el tiempo ordinario para que  
durante el pudieran hacer los tres. hecendos  
los señalamientos de agravia.

122  
N. 0.578.817

Acto segundo el Caballero Regidor Sindico, uso  
de la palabra manifestando la conveniencia y necesidad  
que habia de autorizar al Regente apoderado de este  
Ayuntamiento en la Capital, D. Estanisco Sierra  
y Mercaderes, para que practique en representacion  
de este Ayuntamiento la operacion de conver-  
sion de las Inscripciones que posee este Ayun-  
tamiento por el 3<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de sus bienes de propios enage-  
nados, segun lo dispuesto por circular de la Direc-  
cion General de la Deuda publica fecha primer de Mayo al  
tomo inserta en el Boletim oficial de la prov.<sup>a</sup> y de confor-  
midad a lo determinado por la Ley de 19 de Mayo de  
1882. Interados referidos, D. S. Concejal, por integra lectu-  
ra de mencionada circular, por unanimidad acuerda  
Autorizar a D. Estanisco Sierra y Mercaderes, Regente del  
Ayuntamiento en la Capital p.<sup>o</sup> que en su nombre pre-  
sente en la Intervencion de Hacienda de esta provincia  
las inscripciones q. posee de la consolidada del 3<sup>o</sup> p<sup>o</sup> por el 3<sup>o</sup>  
sus bienes de propios enajenados, p.<sup>o</sup> de conversion en otros  
de igual caracter de la nueva deuda del 4<sup>o</sup> p<sup>o</sup>, autorizandole  
tambien para que suscrita a nombre de este  
Municipio, la declaracion de darse por sa-  
tisfecho de todos sus derechos con la in-  
scripcion de la nueva deuda del 4<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que  
se le entregue en equivalencia de las  
presentadas a conversion, en la cantidad  
determinada por la Ley de 19 de Mayo de  
H



1782, renunciando por lo tanto a toda otra  
reclamacion ulterior.

Lo habiendo asunido algunos mas de que  
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion,  
entendiendose en esta acta que firman los  
Sres. Concejales de todo lo que yo este  
certifico. —



Ramon Mateos

Jose Montero

Juan Hernandez

Alcalde Presidente  
D. Ramon Mateos

Concejales

" Jose Montero

" Francisco Alvarez

" Pedro Linares

" Jose Cabre

" Francisco Hernandez

Jose Calvo

Juan Co Gordon

Pedro Linares

Antonio Valero

Manuel

En la Villa de Medina de Rio Seco  
a veinte y cuatro de Junio de  
mil ochocientos ochenta y tres

reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al  
manera se expone en sus casas capitulares  
y sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ramon Mateos y el alguacil  
para celebrar la ordinaria de este dia, se  
fue presidente se abrió a breuta la sesion,  
a las diez de la mañana. Leida la acta  
de la anterior fueron aprobadas.

Acto segundo, el Sr. Presidente uso de la  
 palabra, manifestando la conveniencia  
 de comprar un reloj de pared para este  
 Salou de sesiones que sirviera a la  
 vez de adorno, para marcar las horas  
 con regularidad y pudiera utilizarse  
 en la oficina de Secretaria. Interados los  
 Sres. Concejales de la siguiente co-  
 mun proposicion por el Sr. Presiden-  
 te, y convalidada en lo conveniente de  
 ella, por unanimidad, se acuerda:  
 Que se compre al reloj que acciden-  
 talmente se encuentra en esta villa  
 que el Sr. D. Pedro Canónico, un reloj de pared  
 para el destino ya expresado, del valor  
 de noventa pesetas, que se le satisfa-  
 ran de la partida consignada en el  
 Capitulo primero articulo octavo del  
 Presupuesto del corriente ejercicio.  
 En seguida se dio lectura de los Bo-  
 letines oficiales de la Semana que  
 hoy finan, y los Sres. Concejales  
 acordaron: que se diera cumplimiento  
 a las disposiciones que ellos inserta  
 y que a este corresponden.  
 Quedo habiendo asunto alguno mas  
 de que tratar, el Sr. Presidente le  
 punto la sesion siendo la una

de la tarde, extendiéndose en esta acta que  
firman referidos Ates. de todo lo que yo  
el Secretaris certifico —



Ramon Montero

José Montero

Juan Hermenegildo

Pedro Luna

José Calvo

Juan a Gordon

Antonio Valera

Barraque

